

**Archivo Municipal
de
BODONAL DE LA SIERRA**

Código de referencia : ES.06021.AMBSI/1.1.01//6.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1961 / 1968

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 101 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Bodonal de la Sierra



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

PAPELERÍA VILA, S. L.

CASA FUNDADA
EN 1888

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

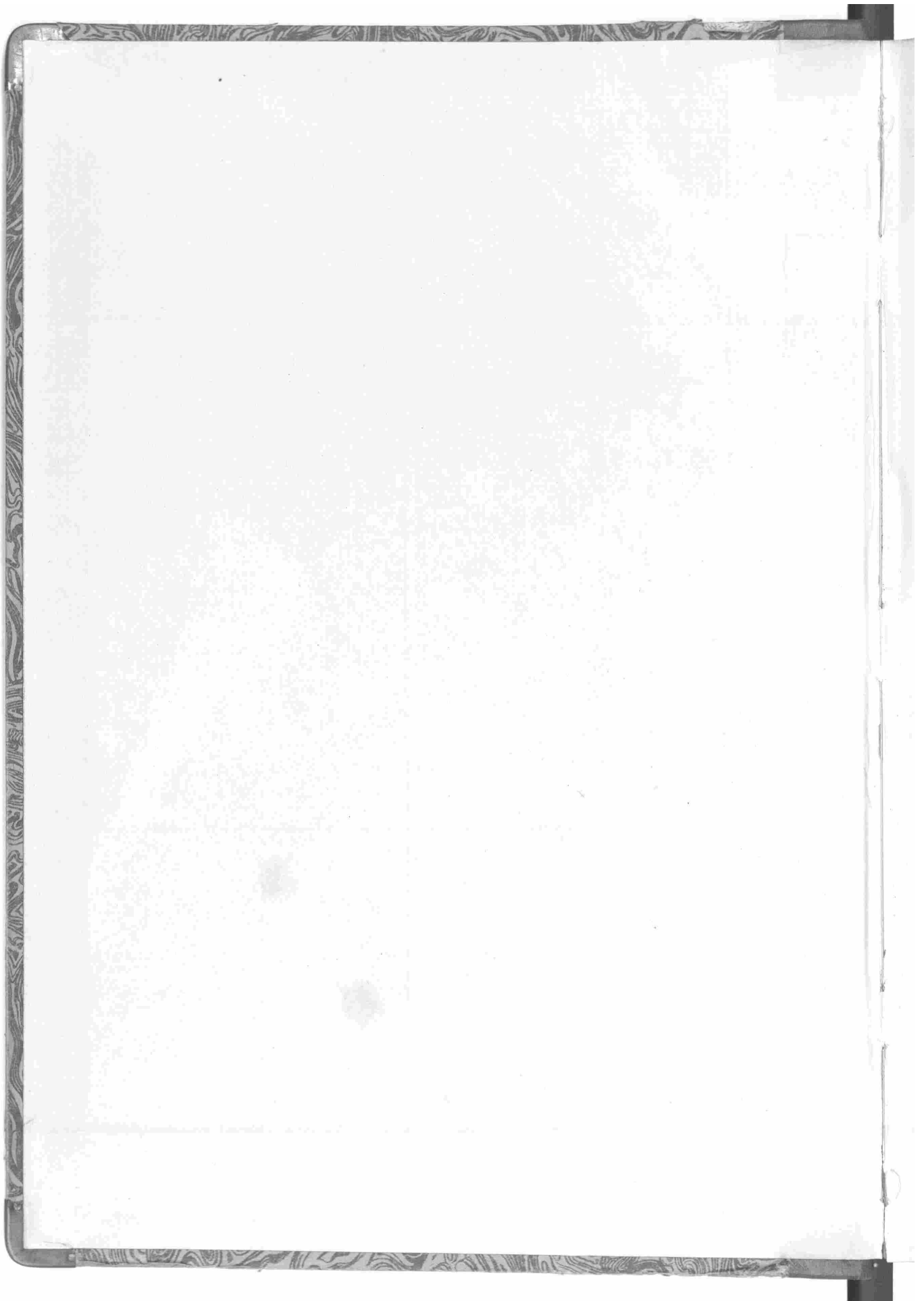
Desde 23 Diciembre 1961 a 17
de Junio de 1968.

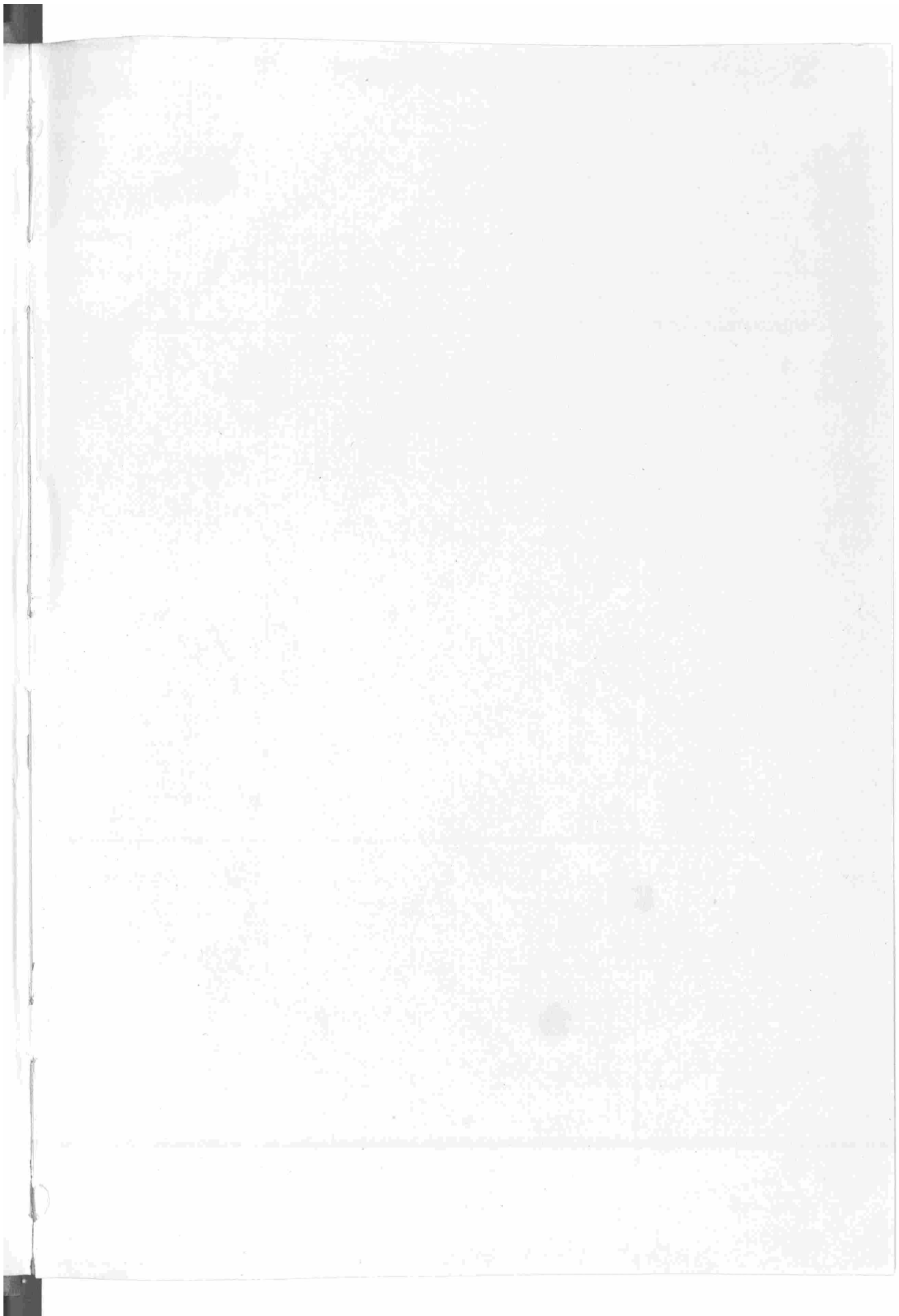
CENTRO DE MODELACION IMPRESA

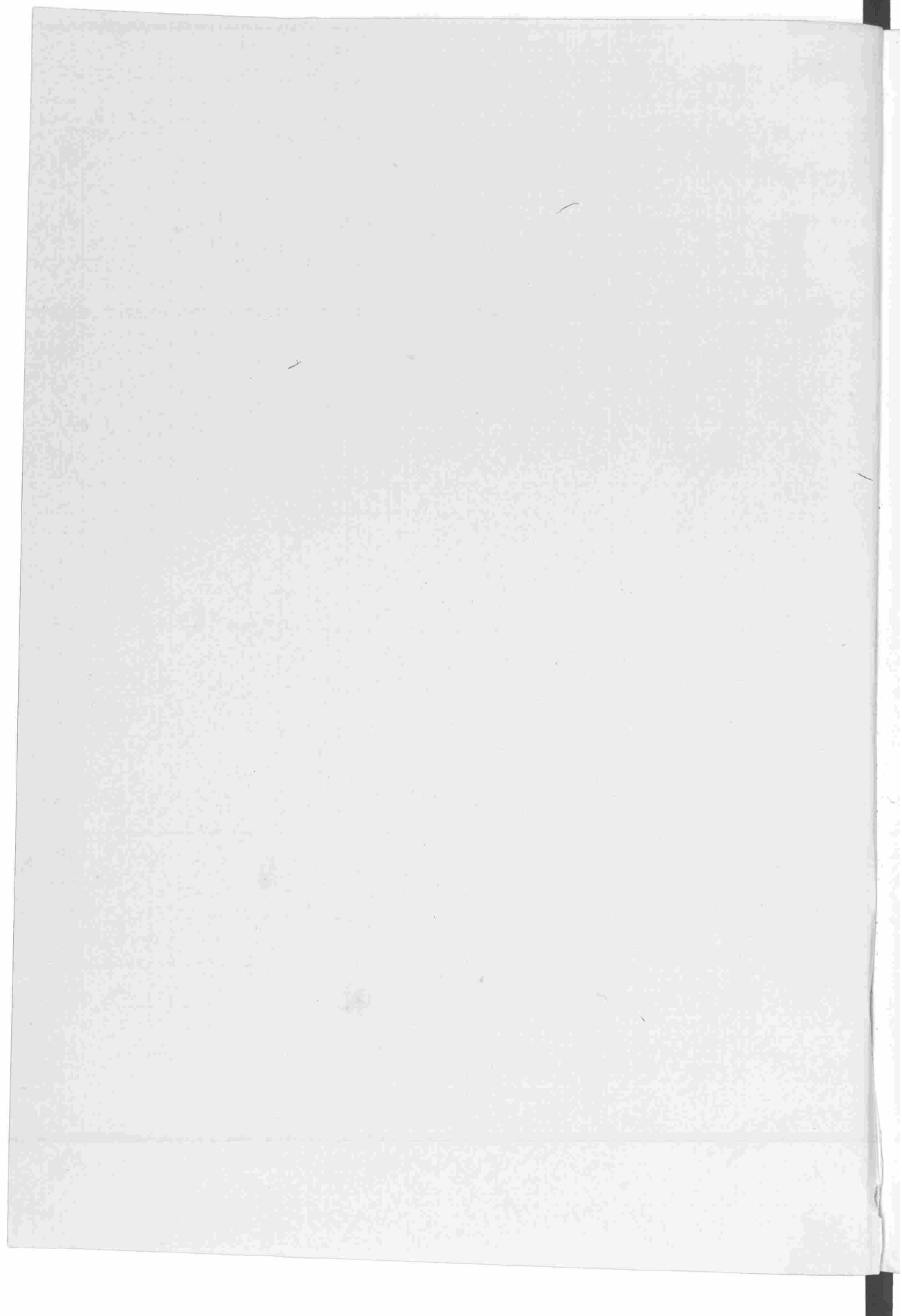
Libro de Actas

Ayuntamiento Pleno

Embajador Vich, 17 - VALENCIA - Teléfono 21 48 41







Provincia de Bautajós Partido de Fregenal
Término municipal de Podomas de la Sierra AÑO 1961

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre
ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego
de papel de pagos al Estado, clase
número

importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.
..... a de de mil
novecientos

El

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de esta Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes a la Corporación en pleno comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Podomas de la Sierra a veintitres de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno

V.º B.º



El Alcalde

[Signature]

[Signature]

[The page contains extremely faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the paper. The text is too light to transcribe accurately.]

S
S



Sesión ordinaria del día 23 Diciembre 1961.

En el Pabellón de la Sierra, a veintitres de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las diez y siete horas, se reunió en el Salón de Actos de la Sala Capitular los Señores Don Isidro Quintanilla Casares, Alcalde Presidente y los Veniables de Alcaldes y Concejales Don Juan Masera Guerra, Don Antonio Quintanilla Casares, Don Juan Ferrnando Lopez, Don Marcia Corcuera Euzenon, Don Braulio Cid Garcia, Don Antonio Cid Pons, Don Esteban Maya Quiroz y Don Ramón Piquillo Caballero, habiendo excusado su asistencia, por ausencia, al Concejal Don Francisco Cid Cid; todos los cuales constituyen la mayoría de los miembros que integran la Corporación en pleno, hallándose asistidos por el Secretario-Interventor, con objeto de celebrar la sesión ordinaria del actual trimestre. Abierta públicamente el acto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde al principio citado, se dió lectura por el Secretario, al texto de la anterior sesión, que quedó aprobada y autorizada.

Después heidas las órdenes y disposiciones de carácter municipal, recibidas o promulgadas durante el trimestre, quedando autorizadas.

Sanción del presupuesto 1962

Se informó de haber sido sancionado, sin objeciones ni reparos algunos, por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, el presupuesto ordinario de esta Corporación para el próximo ejercicio de 1962, que fue votado por este Ayuntamiento en sesión de 14 de Octubre último; cuya sanción es comunicada por conducto del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento en escrito n° 764 de fecha 6 del corriente mes, que se une al documento de su razón.

Suplemento crédito

Cometido a examen de la Corporación el expediente instruido

para llevar a efecto, un nuevo suplemento de créditos a diversas partidas del vigente presupuesto ordinario, utilizando el sistema de transferencia de otras consignaciones no utilizables, el cual, fue aprobado en principio por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de diez y ocho de Noviembre pasado, y

Resultando: Que dada al expediente la publicidad reglamentaria por quince días, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia núm: 275 de 2 de Diciembre actual, no fue presentada reclamación de clase alguna.

Resultando: Que la Comisión de Hacienda, informó en sentido favorable a su aceptación.

Considerando: Que examinada la relación de alteraciones propuestas, no se ve que con ello pueda sobrevenir perjuicio alguno al Ayuntamiento y que las partidas de donde se extraen contribuciones, no sufran menoscabo en las obligaciones a su cargo.

Considerando: Que las modificaciones propuestas son consideradas inaplazables, por cuanto suponen obligaciones inmediatas.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han guardado las prescripciones legales, según lo prevenido en el art: 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

La Corporación reunida, por unanimidad de todos los asistentes, acuerda: Prestar aprobación definitiva a la propuesta de suplementos de créditos que han sido hecha, mediante transferencia, por un total de seis mil ochocientas sesenta pesetas, facultándose a Intendencia para realizar las oportunas anotaciones contables y remitiéndose una copia original del expediente tramitado a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para su cumplimiento, según está ordenado.

Ratificación de
acuerdos.



Cada lectura a los acuerdos y resoluciones de la Alcal-
día, adoptados durante el trimestre, que deban ser conocidos
y ratificados por el Ayuntamiento Pleno, quedará todo
confirmado en su integridad, sin reparos ni modifica-
ciones algunas, estableciendo entre ellos:

El de siete de Octubre, que se dió a conocer, satisfactoria-
mente, la concesión por la Excm^a Diputación Provincial de una
subvención a fondo perdido, a este Ayuntamiento, de setenta
y siete mil novecientas setenta y cinco pesetas con setenta y
siete céntimos, que sustituye la obligatoria aportación munici-
cipal a las obras de nuevos Pisos Escolares que han de edi-
ficarse en la localidad.

El de catorce del mismo mes que se acordó cumplir auun-
to dispone el art. 97 del Reglamento de Funcionarios sobre sumi-
nistro de medicamentos a Empleados.

El de veintuno de Octubre estableciendo la nueva clasifica-
ción de calles por categoría, a efectos de aplicación de las de-
cretadas Ordenanzas Fiscoles.

Se conocieron las listas definitivas de personas incluidas en
el Padrón de Beneficencia, una vez que fuerm resueltas las
reclamaciones presentadas, según lo acordado por la Comisión
Municipal Permanente en su sesión de veintuno de Octubre,
acordándose confirmar dicho acuerdo, declarando definitivas
las mencionadas relaciones.

Se acordó aprobada la continuación hecha a los concesionarios
de solares en "El Mosquís" para que edifiquen en plazo de
un año, según acuerdos de la Permanente de veintuno
de Octubre.

Quedan ampliamente informados y se ratifica el acuerdo
de 18 de Noviembre, al respecto, sobre objeto y resultados de un
viaje hecho a Madrid por el Sr. Alcalde Presidente.

También quedan enterados del Decreto de la Presidencia
del Gobierno n.º 2.000 de 1.961 fecha 13 Octubre sobre nuevo

tipo de recargo municipal sobre el Impuesto de Renta Fiscal.
Se confirma el acuerdo de diez y ocho de Noviembre en
orden al mantenimiento del Impuesto Especial para Pre-
vención del Fumadero sobre la Contribución de Renta Fis-
cal.

Y fué conocida, por último, la relación de créditos y débitos
municipales en prescripción, que por acuerdo de nueve de Diciem-
bre, se dispuso fuera hecha pública, quedándose a espera de
las posibles reclamaciones, para ulterior resolución.

Terrenos para viviendas Por la Presidencia se expone, que, como consecuencia de
su viaje reciente a Madrid, que ya se ha mencionado, en
unión de otros tres Alcaldes de los pueblos limítrofes, se ha
llegado a la conclusión, por suma conveniencia, de so-
licitar del Ministerio de la Vivienda, sean construidas en
esta localidad, diez viviendas de tipo social o rural re-
ducidas, donde puedan albergarse otras tantas familias de
trabajadores de la población, en las mismas condiciones de
decoro e higiene. Este problema, ya ha sido tratado
por la Corporación y por el Consejo Local de Morimiento
en anteriores ocasiones, y muy concretamente en la sesión
municipal de trece de Junio de mil novecientos sesenta, en
la que se acordó la cesión, en principio, de los terrenos
necesarios para solar; y, en consecuencia de ello, el
Alcalde que expone, rogaba de nuevo a la Corporación, vol-
viese a considerar el asunto, por si estimaba conveniente
reiterar la petición y ratificar o modificar el primiti-
vo acuerdo.

Escuchada con toda atención la exposición Presidencial,
después de breve deliberación acordada en tanto se ha
dicho, dada la indudable conveniencia que supone la cons-
trucción de viviendas de tipo social o rural reducidas; por
unanimidad de los reunidos, que constituyen la mayoría ab-
soluta de la Corporación, se acuerda: Que por la Presidencia



se solicite al Ministerio de la Vivienda, por conducto de la obra judicial del Hogar, la construcción en esta población, de otras viviendas de las llamadas de tipo social o renta reducida, para ser ocupadas por trabajadores modestos; obligándose el Ayuntamiento, en su día, a ceder gratuitamente los solares en terrenos del Municipio, a cuyo fin cuenta con propiedades suficientes y adecuadas en el Patrimonio. De como quien va que a éste objeto, se desconoce por el momento la extensión en metros cuadrados, que haya de cederse, puesto que habrá de ser determinado dicho dato, en razón del tipo arquitectónico de vivienda que se adopte, así como el lugar y de su emplazamiento, se omita de por ahora, el cumplimiento de los distintos requisitos exigidos por el art. 76 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de Mayo de 1955, a lo que se dará plena satisfacción, tan pronto sea conocida por esta Entidad Local, la extensión superficial y lugar de emplazamiento de las viviendas solicitadas.

También por el Sr. Presidente se trajo a discusión, el tema del estado en que se halla la hermosa torre de nuestra Iglesia Parroquial, que, como es sabido, está sin terminar en su obra de fábrica, desde su construcción. Puede asegurarse que tal anomalía fue motivada por consecuencia de las llamadas leyes desamortizadoras promulgadas en el pasado siglo, que al privar a la Iglesia de casi todo su patrimonio, la imposibilitó para continuar o reanudar, las obras emprendidas.

Es hástina, pues, que la hermosa torre, que es complemento imprescindible de todo templo católico, está sin terminar en su último cuerpo y sin culmine toda ella desde la ya remota época en que se construyeron. Con haber sido muchos los intentos o proyectos esbozados durante los años transcurridos, para reanudar las obras, es muy cierto, que, sin duda, por carencia de recursos, no tuvo jamás feliz realización. Es ahora un momento, al parecer muy oportuno

Subvención para la terminación de la torre.

tuno, para intentar llevar a la práctica tan necesarias obras. El espíritu profundamente cristiano del Estado Español actual, tiene establecida una amplia legislación protectora de la Iglesia Católica, a través de sus distintos Organismos, entre los que se encuentra el Ministerio de la Vivienda, que además, mediante subvenciones a la construcción de templos en los nuevos poblados que se construyen o a la terminación y reconstrucción de otros edificios religiosos que por diversas razones se hallan sin ultimar. Por tales razones, el Alcalde que expone, estima como altamente oportuno, el aprovechar estos momentos para solicitar del Ministerio de la Vivienda, una subvención a fondo perdido, con destino a la terminación de las obras de fábrica de la misma torre de nuestro templo parroquial, cuya cuantía puede ser precisada a la vista del informe que debe recabarse del Sr. Cura Párroco, conforme a los antecedentes obrantes en el archivo parroquial y asesoramiento pericial que se recaben.

Informados los señores presentes, tras breves comentarios elogiosos a la sugerencia, se acordó por aclamación, aceptar y hacer suya la propuesta presentada y facultarle para que, de acuerdo con el Sr. Cura Párroco, pueda solicitar la subvención pertinente y ver de conseguir que, algún día no lejano, sea realizada la terminación de la torre parroquial.

Gestiones sobre anticipo reintegrable obras aguas y reparaciones grupos.

Se informó ampliamente, de las gestiones practicadas por la Presidencia, para ver de conseguir la obtención del anticipo reintegrable destinado a financiar la explotación municipal para las obras de abastecimiento de agua, que, según consta recibida del Excmo Sr. Gobernador Civil, a la que se da lectura, se halla suculenta en principio. Asimismo, se tiene la más favorable impresión acerca de la reparación por la Junta Provincial de Construcciones Civiles, de los siete grupos de esta localidad, habiéndose accedido a lo



Modificación plantilla

solicitado por esta Corporación en sesión de 7 de Noviembre pasado. A este efecto se acuerda confirmar acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha de 20 de Diciembre actual, sobre compromiso municipal de aportar la suma en metálico reglamentaria para la aludida reparación, en la cuantía determinada por la C. M. de 29 de Julio de 1955, habiéndose ya comunicado en tal sentido al Organismo Provincial. Es dada lectura a una moción del Sr. Alcalde Presidente, por la que, al dar cuenta a la Corporación de haber sido puesta a disposición de ésta, para su provisión en turno libre, la plaza vacante de Cabo de la Policía Municipal (que por jubilación del que la desempeñaba, se comunicó a la Junta Central Calificadora de Destinos Civiles de la Organización Temporal Militar) propone, mediante amplios recaudamientos, y antes de anunciar el reglamentario concurso-oposición, delecta acordarse la modificación de la plantilla municipal en el sentido de suprimir la indicada plaza de Cabo de la Policía Municipal, a todas luces innecesaria, y crear en su lugar otra de Agente Vigilante Recaudador de Arbitrios Municipales, que, en realidad es la función que el indicado Cabo, viene realizando. De esta forma se lograría de una parte, cierta economía monetaria en el haber y por otra parte, quedaría ajustado el empleo o cargo a la verdadera función y actividad a realizar, desapareciendo el empleo de Cabo de la Guardia Municipal, que no tiene objeto ni razón de existir por el reducido número de éstos.

Informados los señores presentes y escuchada detenidamente la moción, vista el informe del Secretario que lo hace en sentido favorable a la propuesta, se acuerda por unanimidad, aceptarla en todas sus partes y en su vista se suprime de la plantilla municipal de funcionarios, la plaza de Cabo de la Policía Municipal, que una vez puesta a disposición de la Organización Temporal Militar ha sido autorizada

su provisión en términos libres; y, en su lugar, se creará otra plaza de Agente Vigilante y Recaudador de Arbitrios, dotada con el haber reglamentario de ochocientos pesetas anuales y dos pagas extraordinarias, más los emolumentos legales. Una vez ultimado el expediente a que da lugar este acuerdo, se elevará al Excmo Sr. Gobernador Civil para su superior aprobación, si procede, según lo ordenado por el vigente Reglamento de Municipios, lo que una vez consumado motivará el anuncio del oportuno concurso para la provisión en propiedad.

Boletín de Información

Formulando propuesta por la Ahalalia, sobre posibilidad de crear un Boletín de Información Municipal, trimestral, al amparo de la facultad que otorga el art: 242 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y explicado por Secretaría su estructura y finalidad, se acuerda aprobarla y que se inicie su publicación a partir del cuarto trimestre de presente año, el cual será distribuido con carácter gratuito y deberá contener una primera sección a manera de editorial, de carácter instructivo o doctrinal, siguiéndole breves secciones donde se publiquen, a grandes rasgos y en extracto, la marcha del desarrollo presupuestario, los acuerdos de la Comisión Permanente y Ayuntamiento Pleno, el movimiento demográfico, las obras en marcha y en proyecto, bandos de interés general y actividades de la vida local, así como cualquier otra noticia de interés general digna de ser conocida públicamente. Todo ello deberá resumirse y extraerse de manera que se ocupen no más que de cuatro páginas tamaño folio aproximado, que será el formato del Boletín, facultándose a la Presidencia para que contrate un convenio con alguna imprenta de la comarca.

Subasta de Mercaderías.

Se informa del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente fecha dos del actual, por el que se adjudicó definitiva-



Parcelas dehesa Royal

miento el aprovechamiento de tierras en la "Dehesa Royal" a Don Juan López Catalano, acordándose en ratificación y aprobación al haberse cumplido todos los requisitos legales.

Por el Sr. Alcalde se expone que en el próximo año 1.962 correspondía al cultivo de un tipo de terreno en la "Dehesa Royal" conforme al sistema seguido tradicionalmente, a cuyo objeto ya se hizo figurar en el presupuesto aprobado los conceptos de los posibles ingresos por este recurso. En consecuencia se acuerda, en razón al notable interés económico del Municipio y al social en favor de estos vecinos, que en el próximo mes de Enero se inicien los trabajos preliminares para la inscripción de los vecinos que aspiren a ser arrendatarios de parcelas, distribuyéndose, posteriormente, previa medición, el lote que correspondía, en lotes de diez parcelas para otros tantos arrendatarios, obteniendo satisfacer cada uno la suma de doscientas pesetas por parcela, que habrán de ser abonadas por anticipado en el momento de ser adjudicada.

La distribución se hará por sorteo de los lotes de diez parcelas, según los costumbres seguidos, previa su medición por los peritos prácticos que designe la Alcaldía, a la que se faculta para ello.

La relación de beneficiarios como arrendatarios de parcelas, será decidida de entre todos los inscriptos, atendiendo a dar preferencia a los más necesitados, padres de familia o jefes de hogar, que sean trabajadores agrícolas y que por su honradez y conducta, en lo mercantil, merezcan esta selección por el Ayuntamiento pleno o comisión en que delegue.

Se impone como condición indispensable a los futuros arrendatarios, el que las parcelas habrán de ser necesariamente labradas de manera directa y personal por el adjudicatario, no tolerándose los subarrendos ni traspaso de derechos, procediéndose en caso de comprobarse algún fraude, a despojar de la parcela al adjudicatario con pérdida de la suma

que tenga abogada y sin derecho a reclamar indemnización por los trabajos efectuados.

Preguntas y preguntas

Se produjeron algunas preguntas y preguntas que, quedando debidamente contestadas.

Felicitación de la Presidencia.

Por último, el Sr. Alcalde, considerando que esta sesión sea la última que celebre el pleno municipal en el presente año, hizo un somero estudio de las principales realizaciones acaecidas en el ejercicio que termina y las vicisitudes locales y de ámbito comarcal o nacional que se han sufrido, mostrando a los Sres. Concejales y Funcionarios del Municipio su agradecimiento por las colaboraciones y ayuda prestadas, acabando por testimoniar los esfuerzos hechos a través por la mayor felicidad en las tareas que se aproximan y todo género de venturas en el venidero año. Por todo lo que precede, fue, el Sr. Alcalde, debidamente correspondido.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio la sesión por terminada, siendo las diez y nueve horas, de lo que se extiende la presente acta, quedando advertidos de la obligación que tienen de firmarla y de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Francisco Gil

Francisco Gil

Antonio Gil

Marcial Cochales

Francisco Basilio

Antonio Gil

Francisco Gil

Estela Nave

Acum

Manuel Gil
Sr.

Sesion ordinaria del dia 21 de Marzo de 1962.

En Rodonaf de la Sierra a veinticuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, siendo las diez y siete horas, se reunió en la Sala de actos de esta Corporación, los señores Don Isidro Quintanilla Sáez, Alcalde Presidente y los Concejales Don Melián Masera Guerra; Don Antonio Quintanilla Sáez; Don Juan Serrano Lopez; D. Basilio Cid Garcia; Don Esteban Mayra Prieto; Don Marcia Coreluelo Queros; Don Francisco Cid y Cid; Don Ramon Fouquillo Catalan, quienes integran la mayoría de la Corporación Municipal, asistidos del infrascrito Secretario, y por tanto, en número suficiente para celebrar sesión. Excusó su asistencia el Concejal Don Antonio Cid Poma, que se halla enfermo. Se constituyó bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Isidro Quintanilla, al principio citados, con objeto de celebrar la reunión ordinaria correspondiente al primer trimestre del año actual y de serado abierto al acto publicamente, fue dada lectura al acta de la anterior sesión, que quedó aprobada y autorizada.

Se leyeron, a continuación, los decretos y disposiciones de carácter municipal, recibidos y publicados en los Boletines Oficiales desde la anterior sesión, quedando autorizados.

Ratificación de acuerdos.

Consecuente con el orden del día, se dió lectura por el Secretario, a los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y Resoluciones de la Alcaldía adoptados durante el trimestre, que precisaban ser conocidos y ratificados por el Pleno, siendo todos ellos, sin excepción alguna, por unanimidad de los presentes.

Plantillas

Se informó que por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, en virtud de las funciones delegadas que tiene conferidas, ha sido aprobada la modificación de la plan-

Tabla de Funcionarios y Empleados Municipales, conforme al acuerdo de esta Corporación de 23 de Noviembre último, según lo ha comunicado aquella superior Autoridad en oficio n.º 589 del Reg.º 4.º, fecha 08 del actual.

Anuncio obras aguas.

Quedan también gratamente informados, de que en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 64 de 17 de Marzo corriente apareció inserto el anuncio de subasta de las obras de abastecimiento de aguas a esta población, según proyecto elaborado por la Comisión Provincial de Servicios Públicos esperando se que tan importante mejora local, sea una realidad a corto plazo.

Límite de edad para jubilación.

El Sr. Presidente da lectura a una razonada moción, por la que propone a la Corporación la modificación de las vigentes plantillas de Funcionarios y Empleados, para dar cumplimiento al Decreto n.º 784 de 8 de Mayo de 1961, en el sentido de señalar nuevas edades de jubilación para aquellos servidores de la Corporación, cuyos funciones requieren especial esfuerzo o aptitud física.

Acordó con lo dispuesto en el referido Decreto y a la vista del informe que el Secretario emite en el expediente, es detenidamente estudiado el asunto y tras amplia discusión, se acuerda por unanimidad: Que los cargos de plantilla de esta Corporación que tienen carácter de subalternos o de servicios especiales, sean jubilados forzosamente al cumplir los sesenta y cinco años de edad, debiendo obtener cada año, a partir de los sesenta, la declaración favorable de aptitud. Los Funcionarios de carácter técnico administrativo, obtendrán la jubilación forzosa a los setenta años, excepto en los casos de invalidez o incapacidad y aquellos en que remain un mínimo de cincuenta años de antigüedad computados con arreglo a las normas del Estatuto que rige la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Se entienden comprendidos en el carácter de subalternos y de servicios especiales, de manera exhaustiva, los siguientes



empleos: Alguacil Municipal; Guardia Municipal; Vigilante nocturno y Vigilante de Arbitrio, ya todos los cuales y por considerarse que sus respectivos funciones exigen especial destreza y probada aptitud física, se les declara judicialmente inhabilitados los sesenta y cinco años de edad.

Se acuerda, asimismo, la obligatoria observancia de todos los restantes preceptos y apartados del Decreto de 8 de Mayo de 1961, a que este particular se refiere.

Por último, de conformidad con el n.º 3 del art. 2º de dicha legal disposición, se enviará copia del expediente al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos de visado, superior aprobación y publicación, para dar cumplimiento a los artículos 13 y 14 del vigente Reglamento de Funcionarios.

Rectificación anual del Inventario.

Para dar cumplimiento a lo que determina el art. 200 de la Ley de Régimen Local vigente y Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 7 de Febrero de 1955, se procede a la rectificación obligatoria anual y comprobación del inventario de los bienes, muebles, inmuebles y derechos de esta Corporación, con referencia al treinta y uno de Diciembre último. Al efecto fueron examinados todos sus apartados y considerándose los motivos de alto o bajo por nueva valoración, deméritos, exoneraciones o inclusiones, y estimándose el valor actual de cada inscripción, se acuerda, por unanimidad, tener por rectificado el Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación, y actualizado, conforme a la descripción detallada que se hace a continuación:

Inventario de Bienes y Derechos.

n.º de orden	Finca rústica. Descripción	Capital	Productos
		Pesetas	Pesetas
1	Dehesa Boyal. Procede de concesión de privilegio otorgada a este Ayuntamiento.		

N.º de
vr-
des

Capital
Pesetas

Producto
Pesetas

Concedido por el Rey Felipe IV en fecha 23 de Septiembre de 1.636 y confirmado por el Rey Fernando VII en 30 de Abril de 1.828.

Constituye un concejo municipal, del que el Municipio es propietario del suelo y el arbolado perteneciente a diversos vecinos de la población. Se halla situada al sitio de su nombre, en este término municipal, comprendido entre las poligonales 47, 49, 50, 51, 54 y 55 y parcelas 13, 15, 18, 2, 11, 13 y 27 respectivamente. Limita al Norte con las fincas Casa Vieja, Cerco Nuevo, otra de Antonio Quintanilla, Concha de Salló de María Quintanilla Nuñez, Jesús Olló y finca Las Maras de Concepción Hidalgo. Al Sur, fincas Cerco Quemada de Antonio García Linares y Berruete de Pedro Caballero Rubio. Al Este con las dehesas Pedro Moreno, de Flores Barroco Albarrán, finca Llanos de las Casas de Ignacio Forestán Camarot, Cerco Quemada de Manuel Guerra y Navas Romquiles y al Oeste fincas Pajarera de Hnos de Visitación, Cía Morales y las Argamasas de Balbino Lopez, Jorge Poma, Manuel Linares, Félix Guerra, Antonio Loutranco y José María Matamoros. De una superficie total de 559 Hectáreas, 93 áreas y 63 centiáreas, siendo sus principales aprovechamientos las tierras y pastos y el cultivo de cereales. Son bienes de propios de este Municipio. Cartas de privilegio inscritas en el Registro de la Propiedad de Freixas de la Sierra en el libro 47,



Nº de orden

Capital Pesetas	Productos Pesetas
--------------------	----------------------

Folio 33, finca n.º 2.746, inscripción 1.ª, a la que se asigna un valor de - - - - -

1.000,00 - 70,000 -

2) Finca "Fuente Nueva", trozo de terreno sin destino alguno, ni aprovechamiento, en este término municipal, al sitio de su nombre, de cabida 66 áreas y 46 centiáreas, que linda al Norte con camino de la Fuente Nueva y Sierra de Juliana Ruiz; Sur con camino de Perís de los Caballeros a Bodonal; Este con Telera (matito) y Oeste con camino de Perís de los Caballeros, valorada en -

3.000 -

3) "Vahera", abrevadero público, al sitio de su nombre, situada en el polígono 8, parcela 53 de este término municipal, que linda al Norte y al Este con carretera de St.ª Catalina a Tropezal de la Sierra, al Sur y Oeste con finca de Juan Esteban Perceña Palán, de cabida 32 áreas y 20 centiáreas. Procebe en de tiempo inmemorial y se valora en -

2.000 -

4) "El Mosquil", Parcela de terreno en los alrededores del casco urbano, en su parte Sureste, de unas ochocientas aproximadas de extensión superficial, que nada produce y se destinan por los vecinos agricultores modestos, a la trilla de mieses en el verano, de manera gratuita. Lincea por el Norte y Este con la carretera de St.ª Catalina a Tropezal, de la que parte una bifurcación de reciente construcción que atraviesa la parcela en diagonal para sostener el paso por el casco urbano; Al Sur con solares donde se hallan unos

1.005,000

Nº
de
metros

Capital
Pesetas

Producto
Pesetas

hormos de tepal y ladrillos, de Pablo Pico y
Hnos de Matamoros y Luis Moreno y con
el camino de More y al Oeste con fin-
cas de Felipe (Martin) Couraten y con-
tra o trasera de las edificaciones amlaradas
en la llamada "Segunda calle del Mosquit".
Pertenece a propios del Municipio y en
el se halla situada una fuente pública,
con bormas pilas abrevadero y lavade-
m público. Se valora en

100.000

3.000 -

Fincaas urbanas.

5 Casa Consistorial, situada en la Plaza
del Generalissimo Franco, que linda por los
lados enterales con la calle Capitan Parra-
mete; izquierda con calle N.º 5.ª la Virgen de
Cruz y trasera con otra casa de propiedad
municipal y otra de José Agust. Cordero, de una
superficie de 464 metros cuadrados, de construc-
cion antigua, hallandose en regular y defi-
niente conservacion, dada la muestra antigue-
dad de la edificacion. Se dedica a oficinas
del Ayuntamiento, Alcaldia, Secretaria, Sa-
lon de sesiones y viviendas del Alguacil en
la planta alta; y en la planta baja a Es-
cuela de partulos, juzgado de Paz, cuartel
y cuerpo de guardia. Data de tiempo in-
memorial inscrita en el Registro de la Propie-
dad de Tregua de la Sierra en el Libro 4.º,

200000 -

6 Casa en calle de la Cruz, señalada con el
n.º 2 de Gobierno, que linda por su derecha
enterales con la Casa Consistorial, izquierda
con casa de don Rafael Rodriguez Pico y trasera

1.208.000

2
2



Nº de
or-
den

Capital	Producto
Pesetas	Pesetas

1338.000

ra con casa de José Antonio Gordón y Antonio
Linares Aguilar, de una superficie de 90 me-
tros cuadrados, de característica vivienda
modesta, en un estado de conservación. Pie-
sas de propios del Municipio. Se halla ins-
crita en el Registro de la Propiedad de Fre-
genas de la Sierra, Libro 47, folio 27, fin-
ca n.º 2724, inscripción 1.ª. Esta cédula
gratuitamente para instalar el Centro
Telefónico al ser inaugurado en esta loca-
lidad. Desde de tiempo inmemorial y
se le adjudica un valor de - - - 20.000 -

7 Campo escolar y viviendas para maes-
tros, construido en 1928, denominado
"Pueblo de Rivera", situado en la calle
Ena y Salas de Blancos n.º 19 de esta locali-
dad. Limita por la derecha en trazo
con casa vecinal, izquierda con otra de
Pablo Blanco Toro, Juan López Galba-
llero y otros vecinos de la calle 18 de Sep-
tiembre y trasera con casa de Felipe Cer-
dasa y alrededores. De traza moderna
y construido con materiales de producción
local y losetas y tejas hidráulicas, hallándose
en la actualidad en estado ruinoso por la
falta de conservación adecuada, pendiente
de urgente reparación. Piezas de propios
de este municipio con superficie total de
701 metros cuadrados adquiridos por com-
pra de varias casas a los vecinos de esta
villa Pascual Ortega Toro, Miguel Cuernas
Hernández y Domingo y Luisa López More-
no en 24 de julio y 28 de igual mes del año

1338.000

Nº de orden

Capital Pesetas

Productos Pesetas

1.328.000

1924, según obligaciones privadas de compra-venta y Decreto del Obispaado de Bourdeaux fecha 1º de febrero de 1924 en cesion gratuita de terrenos para la construcción de Escuelas Nacionales en el antiguo Cementerio Parroquial. Inscripción en el Registro de la Propiedad, Libro 47, folio 30, finca n.º 2725, inscripciones 1ª, destinadas al edificio en su planta baja a dos Escuelas de niños, dos de niñas, retratos, biblioteca, patios y campo escolar y en planta alta dos viviendas completas para Maestros. Se adquirieron las casas para su demolición por 5.600 ptas, reemplazando la construcción del Grupo 72.347.52 ptas, e inaugurado en el año 1928. Su valor ^{200.000} 250.000 .

8 Edificio de dos habitaciones, situado en la calle 18 de Septiembre n.º 14 y 16, que linda por su dirección entrando con casa de Ramón Sociast Amaya, de una superficie de 15 metros cuadrados, en un estado de conservación. Bienes de propios adquiridos en virtud de obligaciones privadas de compra-venta fechas 10 de julio de 1923 y 21 de octubre de 1927, por la cantidad total de 3.812 ptas 50 céntimos. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Logroño, of. libro 47, folio 32, finca n.º 2726, destinada a depósito de herramientas y utensilios de limpieza del Ayuntamiento. Su valor 2.000 .

9 Cementerio de nueva construcción, situado en el paraje denominado Fuente Nueva. Linda al Norte con camino de ferrocarril de

1.480.000



Nº de
orden

Capital	10
Pesetas	- Pesetas

los Caballeros a Rodolfo y Julia de Emilio Cas-
 per Contreras, al Sur con finca mistica de Fran-
 cisco Matute Cid, al Este con camino de ferrocarril
 y al Oeste con finca de Francisco Ferrer y
 Cid y Emilio Crespo, de una superficie de
 46 áreas y 16 centiárgos. Tiene edificadas
 casa vivienda para el sepulturero, sala
 de autopsias y local para almacenar de ma-
 teriales de construcción, hallándose en buen
 estado de conservación. Bienes de dominio
 de este Municipio, para el servicio público,
 adquiridos en virtud de obligación privada
 de compra-venta a Santiago Guzmán
 Rosales en 11 de Diciembre de 1922 y
 permitida posteriormente a Dolores (Moya)
 Goraluelo para la construcción de cementerio
 Cementerio, inaugurado en el año 1928.
 Adquirida la parcela en 2.250 ptas, y
 valorado actualmente en -----

146.000

70.000

10 Cementerio viejo al sitio "El Mosquit",
 en las cercanías clausurado. Se halla
 en el lugar del mismo nombre. Linderos al
 Norte con camino de Collantes, Sur con Hnos
 de Luis Matamoros, al Este con Hnos de
 Mauricio Quirós Cordero y al Oeste con
 finca de Ignacio Masera Naranjo, de una
 cabida de 28 áreas aproximadamente, data
 de tiempos inmemoriales, valorado -----

4.000

11 Edificio destinado a Casa Cuartel de la
 Guardia Civil, data en inauguración de 1928,
 situado en la calle 18 de Septiembre de es-
 ta localidad, al número 1 de gobierno que
 linda con extramuros de esta población, de

1.554.000

Nº
de
orden

Capital
Pesetas

Producto
Pesetas

1554.000

una superficie de 930 metros cuadrados, cons-
tituido de una sola planta, dividido en pa-
ballones, vestíbulo, habitaciones accesorias,
patios, cuartos y patio central, en buen es-
tado de conservación. Bienes de propios de
este municipio; adquiridos al poder para su
construcción a D. Manuel Espinosa de los
Montes, en virtud de escritura pública
otorgada en 10 de Enero de 1928, electiva-
do a elocuencia de la Guardia Civil del
Puesto de esta villa, importando la adqui-
sición 3.720 ptas y la construcción, la can-
tidad de 44.631 70 ptas. Valor actual, -

150.000

12) Casa en calle Calvo Sotelo, antes Cor-
ruelo n.º 6, de una superficie de 64 metros
cuadrados; linda por la derecha entrando
con casa de D. Carmen Martínez Martín,
izquierda con Felipe Linares Lara y espalda
con la del abintestado de D. Manuel Espinosa
de los Montes, consta el edificio de dos plan-
tas; en los bajos está instalada la Escue-
la de niños n.º 3 y en los altos hay de ni-
ños n.º 3; cuenta con un pequeño patio
y carbonera. Fue adquirida a la De-
legación Nacional de Sindicatos en vir-
tud de escritura pública otorgada en Ba-
dajoz en 23 de Abril de 1958, adquiri-
da con la modalidad de pago apla-
zado y pagadero en cinco anualidades
de 3.120 ptas cada una, que hacen un
total de 15.600 ptas. Su valor actual.

30.000

Valores mobiliarios

13 Un título al portador de la Deuda

11734000



Nº de orden

Capital
Pesetas
1.984.000

11
Presupuesto
Pesetas

Perpetua anterior, emitida por la Dirección General de la Deuda, depositada en la sucursal del Banco de España en Badajoz, a nombre de este Ayuntamiento, según acordado número 9.913 de fecha 6 de Mayo de 1920.

212.500 - 6.800

14 Las dos quintas partes de la renta que anualmente produce la Renta intransferible que posee la "Obra Pia" fundada por la Obra Marqués Morcuo, de la que es patrono el Ayuntamiento, destinándose en productos de 386 pesetas a limosnas de pobres verguentos.

386

Bienes muebles.

15 Mobiliario existente en las oficinas de la Casa Consistorial, que consta de tres armarios, caja metálica de caudales empotrada en la pared, estantería, una mesa escritorio, tres mesas auxiliares plegables, sillas y varias butacas, cuadros decorativos de S. E. el jefe del Estado e imágenes religiosas, Salvo de sesiones con estrado consistorial y biblioteca, de la que merece mencionarse el "Anuario Legislativo Alcubilla", valorado todo en

4.000 -

16 Una máquina de escribir marca "Hippas Olivetti" grande, muy decorada y en muy estado, por el propio uso. Su valor

2.000 -

17 Una máquina de escribir marca "Hippas Olivetti" de tipo 80, como normal, de reciente adquisición. Valorada en

9.600 -

Otros bienes y derechos

18 Los cánones que pagan varios vecinos por la cesión de terrenos para cultivos a título de censo, al sitio Espiela, Yung, Cabrerollos,

1.962.300

77.186

Nº de orden

Capital Pesetas
Producto Pesetas

	Quicos, Piculero, Corroyo Grande, Guajala y otros. See productos	77186
19	Otro cesoso que satisface don Angel Medina Chorro, por las acciones de una finca de tierra y agua para regar, al sitio "El Planito", de esta localidad. See productos	40852
20	Otro cesoso de don de Luis Matamoros, por construcción de un horno para la fabricación de tejas y ladrillos, al sitio del Mosquillo de este término municipal, con un producto de	100
21	Otro cesoso de don Celso y Victor Moreno Guerrero, por construcción de un horno para la fabricación de tejas y ladrillos, al sitio "El Mosquillo", con un producto anual de	1750
22	Autonomía a don de Crispin Pastor Bouguillo, para construcción de un depósito de agua, al sitio "El Planito" de este término; su producto anual	750
	Total capital activo	1962300
		7772552

Pasivo

Reserva

Asociada, pues, el activo del activo inventario a las figuradas un millón novecientas sesenta y dos mil trescientas pesetas con una renta o producto íntegro de setenta y siete mil seiscientos veinticinco pesetas 50 cts sin que contra el mismo existan cargas ni gravámenes algunos, siendo por tanto, el pasivo de carácter negativo.



Se produjeron en continuacion diversos ruegos y preguntas que fueron adecuadamente contestados.

Por no habiendo otros asuntos de que tratar, se da la sesion por terminada, siendo las diez y nueve horas treinta minutos, de las que se extendio lo presente acta, quedando todo en su virtud en la obligacion que tienen de firmarla y de todo lo suyo, como Secretarios, certificar.

Ruina tambien

Antonio G. F. el 3

Marcial Corralles

Antonio Cif

Francisco

Ramon Ronguello

Francisco

Esteban Maye

Francisco S. r.

Sesion ordinaria del dia 25 de Junio de 1962

En Bochoyal de la Sierra a veinticinco de Junio de mil novecientos sesenta y dos, siendo las diez y siete horas, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores Don Isidro Quintanilla Baran, Alcalde Presidente y los concejales Don Julian Resen Guerra, Don Antonio Quintanilla Baran, Don Antonio Cif Poma, Don Juan Ferrnans Lopez, Don Marcial Corralles Guerra, Don Esteban Maye Senares, Don Braulio Cif Garcia y Don Ramon Ronguello Calallero, quienes en union del Secretario, constituyeron

ya la mayoría de esta Corporación Municipal en pleno y por tanto en número suficiente para celebrar sesión. Excusa su asistencia por razones de ausencia al Concejal Don Francisco Cid y Cid. Abierto el acto públicamente se da lectura por el Secretario, al acta de la anterior sesión, que fue aprobada y autorizada.

Cuenta general
Presupuesto 1961

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que con vista a examen de la Corporación y a aprobación en su caso, la Cuenta del Presupuesto ordinario correspondiente al año 1961, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el art. 7º del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local. Da lectura del informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que resulta que dicha Cuenta está debidamente revisada y justificada, el resultado de exposición de la misma al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta reelataada y cuyo contenido es el siguiente:

Existencias en 31 Diciembre de 1961.	31.056'95 ptas	
Prestos por cobrar al final del ejercicio	41.665'71	62.522'66
Prestos por pagar al final del ejercicio	25.314'10	35.314'10
<u>Saldo a favor</u>		<u>37.208'56</u>

Seguidamente manifiesta el Sr. Presidente que, con arreglo al art. 7º 1.º del referido texto legal, la aprobación que acata de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Cuenta Patrimonial

Acto seguido, el Sr. Presidente manifiesta que, de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio con sus justificantes, correspondiente al ejercicio de 1961.



formada por el Sr. Interventor Don Francisco Solís Vera, cuya Cuenta, según dictamen de la Comisión Municipal Permanente, es conforme y ajustada al Inventario de Bienes de la Corporación.

Secundariamente se procede a dar lectura íntegra a dicha Cuenta, así como al dictamen de la referida Comisión y certificación de conformidad al público, y puesta a votación la aprobación de la Cuenta y documentos que la acompañan, fue por todos examinada, no hallándose reparos que oponer, por lo que se procede a su aprobación, acordándose así por unanimidad, con concurrencia el Sr. Presidente declara aprobada la Cuenta anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1960.

Sobre despachos de informes.

Al dar lectura de los distintos órdenes y disposiciones oficiales recibidas, se hace especial mención de la Circular del Poder Judicial de la provincia n.º 1.512 del Negociado 4.º, fecha 1.º de junio actual, por lo que se interesa el incesante y rápido despacho de los informes que sean interesados por los diferentes Organismos y Departamentos Ministeriales. Se acuerda quedar enterados y recomendar su observancia a la Secretaría.

Ratificación de acuerdos.

A continuación se procede a dar lectura a los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y resoluciones de la Alcaldía, adoptados durante el trimestre y que precisan de la ratificación del Titulo. Quedan perfectamente enterados acordándose la plena ratificación de todos ellos, sin reparos ni modificaciones alguna.

Ordenanza de-
hera Boyal.

Por la Presidencia se usa de la palabra para exponer, dando lectura a una moción, la conveniencia de que por la Corporación sea aprobada una nueva Ordenanza, de la que se ejerce, destinada a regular debidamente los aprovechamientos de la Dhesa Boyal de propios municipales. Es sabido que dicha por-

ciudad constituye la mejor parte del patrimonio y que viene proporcionando recursos y muy estimables recursos al presupuesto, pero que al tratarse de un acuerdo con mejoras de otros recursos que son prospectivos del arbolado de encinar, se producen y mantienen ciertas anomalías que se hace necesario corregir para la mejor defensa del interés municipal. A tal efecto ha sido redactado un proyecto de Ordenanza, al que se dará seguidamente lectura, que si bien tiene un carácter fiscal principal, encierra a la vez algunas disposiciones para el mejor gobierno de aquella finca.

Dada lectura al proyecto de referencia y discutido ampliamente el tema, después de introducir algunas enmiendas, por unanimidad de los reunidos se acuerda: Prestar aprobación a la citada Ordenanza, que deberá entrar en vigor tan pronto sea sancionada por la Sepeñidad, a lo que se dará la publicidad ordenada por el art. 219 del Reglamento de Hacienda, así como al presentarse acuerdos y tarifas que aquella contiene, reuniéndose por último, una vez transcurrido el plazo expedito, al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación si procede.

Adjudicación obras
aguas.

Sección gratuitamente informados de la adjudicación de las obras de abastecimiento de aguas a la población, al contratista Don José Alejo Conch, vecino de Madrid, según comunicó la Comisión Provincial de Termino Locales.

El Sr. Alcalde informó sobre la posibilidad de que pudiesen ser inauguradas las obras del nuevo Matadero en ocasión de la conmemoración del 18 de Julio próximo, a cuyo objeto se halla en espera de instrucciones.

Informe sobre acontecimientos políticos.

Por último la Presidencia hizo mención a los últimos acontecimientos de orden político nacional, refiriéndolos en primer lugar al magnus acto de la conven-



tracción de Afféreses Provisionales en el llamado "Cerro de
 Paralitz" de Madrid, celebrada el día 27 de Mayo siguiente,
 durante el cual, el Caudillo de España pronunció un tras-
 cendental discurso; y, posteriormente, -también, aludió la
 Presidencia - a la conspiración y conjura organizada en
 la capital alemana de Múnich, por un grupo de milia-
 dos españoles en connivencia con algunos otros del
 interior, para intentar contra la paz y prosperidad de
 España. Entendidos los miembros de estos hechos, que ya
 conocieron, por declaraciones unánimes se acuerda: hacer
 constar la muy completa adhesión al Caudillo y jefe del
 Ejército Español, admirándose solidariamente a los te-
 legramas enviados a la Casa Civil, por la Presidencia, etc
 los que ya se recibió respuesta en agradecimiento y ex-
 presar la mayor repulsa hacia quienes tratan de pertur-
 bar la esencial tranquilidad de la nación.

Quien evacua los algunos ruegos y preguntas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta
 la sesión, siendo las diez y ochenta y tres minutos, de la
 que se extiende la presente acta, quedando advertidos de
 la obligación que tienen de firmarla y etc todo lo cual, co-
 mo Secretario certifico.

[Signature]

[Signature] Julián Pasco

[Signature]

[Signature] A. G. G. G.

Esteban Pags Ramón Román

Antonio Cal

[Signature]

[Signature]
 Sra

Manuel

10

0

Sesión extraordinaria del día 4 de Julio de 1962

En Boconay de la Sierra a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y dos, siendo las diez y siete horas, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Don Isidro Quintanilla Pérez, Alcalde Presidente y los Concejales Don Julián Páez Enríquez, Don Antonio Quintanilla Pérez, Don Juan Serrano López, Don Esteban Araya Leizaola, Don Braulio Cif Pérez, Don Antonio Cif Páez, Don Marcial Corralmeo Cuerrero y Don Pascual Panguillo Caballero, quienes en unión del Secretario integran la mayoría de los miembros que, de hecho, forman la Corporación, excusando en asistencia, por ausencia, al Concejal Don Francisco Cif Cif; con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido oportunamente convocados. Se constituyó bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en principio citados, declarándose abierto el acto públicamente, dándose lectura por el Secretario al acta de la anterior sesión, que quedó aprobada.

Aprobación expediente suplemento.

De conformidad con la papelada de citación, se reunió a examen de la Corporación, el expediente iniciado para llevar a efecto varios suplementos y habilitaciones de crédito al vigente presupuesto ordinario, con objeto de reformar algunas partidas que han resultado insuficientes y atender a otras obligaciones para las que no existe asignación específica, cuya propuesta fue aceptada en principio por la Comisión Permanente en sesión de 26 de Mayo anterior, y

Resultando: Que dada al expediente la publicidad reglamentaria, por quince días, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia n.º 135 del día 13 de junio último, no fueron presentadas reclamaciones de clase alguna.



Resultando: Que la Comisión Informativa de Hacienda informó en sentido favorable a la propuesta.

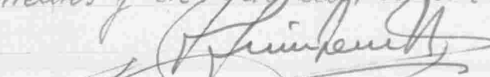
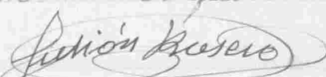

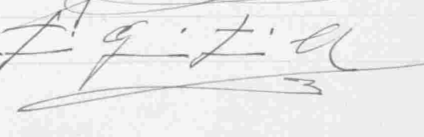
Resultando: Que examinada la Liquidación y Cuenta General del Presupuesto del pasado ejercicio de 1.961, en las mismas se comprueba existe superávit en suavía suficiente para cubrir las alteraciones crediticias formuladas.

Considerando: Que examinadas las modificaciones que se proponen, no se ve que por ello pueda sobrevenir perjuicio alguno al Ayuntamiento, antes al contrario, su aprobación contribuirá a la normal marcha presupuestaria.

Considerando: Que las modificaciones que se relacionan se estiman en su totalidad de inmediata ejecución, por cuanto suponen obligaciones inaplazables.

Considerando: Que tramitado el expediente en forma reglamentaria y acreditados todos sus extremos, la Corporación Municipal reunida, acuerda por unanimidad, prestar aprobación definitiva al expediente elevado, por un total de diez y nueve mil cincuenta y siete pesetas treinta y tres céntimos forestándose a Intervención para realizar las oportunas anotaciones contables y remitiéndose una copia original del expediente tramitado a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Reservas de las Corporaciones Locales para sus respectivos conocimientos.

Y no siendo otro el asunto se trata en la presente sesión extraordinaria, se dió ésta por terminada, siendo las diez y siete horas cuarenta minutos, de las que se extiende la presente acta que ha de firmar los concurrentes y de todo ello, como Secretario certifico.

Original
Copia
aut. ad.

Esteban Mayr Ramón Ronquillo

Antonio Cid

Francisco Cid

Francisco Cid
5ni

Sesión ordinaria del día 25 de Septiembre de 1962

En la villa de Bodelgas de la Sierra, provincia de Badajoz, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo los días y siete horas, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Don Isidro Quintanilla Cáceres, Alcalde Presidente y los señores de Alcalde y Concejales Don Julián Robero Guerra, Don Antonio Quintanilla Cáceres, Don Manuel Ferrnando López, Don Agustín Cid Poma, Don Esteban Mayr Ruano, Don Manuel Cid Parra, Don Marcial Corchuelo Guerrero, Don Francisco Cid y Cid y Don Ramón Ronquillo Caballero, quienes en unión del Secretario, constituyeron la Corporación Municipal en pleno, sin excepción alguna, con objeto de celebrar la sesión ordinaria del trimestre actual, para la que han sido convocados con la suficiente antelación.

Constituido bajo la Presidencia del Sr. Alcalde al principio citado, fue dada lectura por el Secretario al acta de la anterior sesión, que quedó aprobada.

Ratificación de acuerdos.

A continuación se leyeron los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y Resoluciones de la Alcaldía durante el trimestre transcurrido desde la pasada sesión ordinaria, que necesitan del conocimiento y ratificación en su caso, de la Corporación; lo que fue verificado, se acuerda la aprobación de todos ellos, sin

Entrega del nuevo
Matadero.



reparos ni objeciones de clase alguna.

Por la Alcaldía se informa, que con oficio de la Excm^a Diputación Provincial de fecha cinco del actual, se había recibido el acta de entrega a esta Corporación, del edificio del nuevo Matadero Municipal, que, como es sabido, quedó solemnemente inaugurado en ocasión de la pasada festividad del 18 de Julio. Hechos los oportunos concertos sobre el gran beneficio que esta importante obra debe reportar al Municipio, con cuya finalidad fue solicitada su construcción, y vista la Ordenanza fiscal aprobada al efecto, se acuerda por unanimidad aceptar la entrega del edificio y delegar en la Presidencia para que inicie su funcionamiento en la forma más conveniente.

Obras nuevas para
escuelas.

También son interesantes los recibidos de la iniciación de las obras para construcción del Grupo Escolar de estas clases que nos está concedida, lo que, a su terminación, vendrá a resolver en parte el problema de carencia de locales que venimos sufriendo. A este respecto también se hace una detallada exposición, por la Presidencia, de las soluciones que se buscan, para el mejor servicio de la enseñanza en el próximo curso escolar, habida cuenta de la escasez que pesa sobre los viejos Grupos Escolares, dados su estado ruinoso.

Instrucciones para
nuevos presupuestos.

Es de esta fecha por el Secretario Interventor de las Instrucciones sobre formularios de presupuestos ordinarios por las Corporaciones Locales para el próximo ejercicio de 1963, que aparecen publicadas en el Boletín Oficial del Estado del día 27 de Agosto último, siendo crechadas con toda atención; llamándose la atención, por la Presidencia, respecto de las "recomendaciones" contenidas en la edición a la número 18, para que se concedan remuneraciones complementarias a los Funcionarios y Empleados en las condiciones

y cuantía que se determinan, debiendo informarse al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, de las resoluciones que se adopten o de la imposibilidad de atender la recomendación, con las razones que existan para ello.

Vistos los antecedentes propuestos y su desarrollo, y considerando no existir por el momento, datos suficientes con vistas al futuro, para resolver de una manera cierta, se acuerda facultar a la Presidencia para que, de acuerdo con Intervención, se realice un detenido estudio de la situación y disponibilidades económicas y en posterior sesión extraordinaria, que deberá convocar la Alcaldía en breve plazo, se resolverá lo procedente.

Comienzo obras aguas

Los informados, por último, los señores reunidos, de que han dado comienzo las obras para las obras de captación de aguas con vistas al futuro abastecimiento de la localidad.

Quedan contestados diversos ruegos y preguntas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, a las diez y ocho horas, treinta minutos, de lo que se certifica la presente acta, quedando advertidos de la obligación que tienen de firmarla y de todo lo expuesto, como Secretarios certíficos.

[Handwritten signatures]

Esteban Maza a t: g: f: ll

Antonio Ciel

Ismael Ciel

Francisco Ciel

[Large handwritten signature]

Marcial Corchuelo
Rauón

Sesión extraordinaria del día 14 Octubre 1.969

En Bodonas de la Sierra a catorce de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las diez y siete horas, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Don Isidro Quintanilla Lázaro, Alcalde de Presidente y los señores de Alcaldes y Concejales Don Julián Pasero Guerra, Don Antonio Quintanilla Lázaro, Don Juan Ferrero Lopez, Don Braulio Ciel Garcia, Don Esteban Moya Luina, Don Antonio Ciel Torro, Don Marcias Corchuelo Guerras, Don Ramón Ponguillo Caraballo y D. Francisco Ciel y Ciel, todos los cuales en unión del Secretario, constituyen la Corporación Municipal en pleno, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo que han sido oportunamente convocados. Añó el acto, que es presidido por el Sr. Alcalde, oline lectura por el Secretario al acta de la sesión anterior, que quedó aprobada y autorizada.

Mejoras comunica-
ciones a empleados.

Por la Presidencia se usó de la palabra, para dar a conocer a la Corporación el resultado de los estudios realizados por esta Alcaldía e Intervención, conforme a las sugerencias contenidas en la sesión del veintinueve de Septiembre pasado, en relación con la recomendación sobre concesión de remuneraciones complementarias a los Funcionarios y Obreros del Municipio en el próximo año, según se deduce de las Instrucciones para la formación de los presupuestos que insertó el Boletín Oficial del Estado de 27 de Agosto último. De tal estudio se obtiene la conclusión, harto lamentable, de que el Municipio en el próximo ejercicio, habrá de enfrentarse con una gran penuria económica, por cuanto ha de ver incrementados sus ingresos en notable medida al privarse de la considerable suma que supone el arrendo de parcelas en la Herrería Bo-

ya, que por tratarse de cultivos en años alternos, no corresponde en el recibo. Ello unido al progresivo aumento de los gastos, nos llevarán irremisiblemente a una situación económica bien precaria. Y no cabe pensar en la creación de nuevas fuentes de ingresos, pues si bien existen siempre motivos de imposición no utilizados, puede asegurarse que éstos son de muy escaso o nulo rendimiento, ya que los de positivo resultado es obvio decir que fueron previstos oportunamente en el presupuesto.

No obstante, por parte de la Alcaldía, en su constante deseo de conceder algunas mejoras a los territorios del Municipio, teniendo en cuenta lo exigua de sus remuneraciones en relación con la actual escasez de las subsistencias, ha procurado ver la forma de que aquella remuneración pueda tener realidad, aunque en pequeña medida, para lo cual, se ha visto la posibilidad de introducir algunas economías en partidas de gastos susceptibles de ello y al par, incrementar los ingresos en aquellos recursos que lo permitan.

Resalta lectura a un estado numérico, como avance del futuro presupuesto, y conociendo sus cifras, después de amplia deliberación, por unanimidad de todos los miembros, que constituyen la totalidad de los miembros corporativos, se acuerda: Que considerando que la plantilla actual de funcionarios y empleados es bastante reducida y que sus remuneraciones intrínsecas están equilibradas, conforme a las escalas del Decreto Ley de 12 de Abril de 1957, sin otras gratificaciones, es conveniente conceder una remuneración suplementaria homogénea, a fin de que siempre exista la debida proporcionalidad entre quienes tienen funciones y responsabilidades distintas, a tenor de cuanto se indica en el párrafo 7 de la Norma 28 de las Instrucciones que



nos ocupan. Teniendo en cuenta dichas razones y vistas las posibilidades económicas, se fija una retribución complementaria de doscientas cincuenta pesetas mensuales, en cuenta fija e invariable, a todos los Funcionarios administrativos y subalternos, incluso los de servicios especiales, que será concedida también con ocasión de las mensualidades extraordinarias de 18 de Julio y Navidades. De esta retribución queda excluido el Secretario del Ayuntamiento por alcanzar su haber mensual los setenta de tres mil pesetas.

En todo caso, aquellas nuevas retribuciones, tienen el carácter de mejora voluntaria y transitoria, susceptible de modificaciones e incluso abrogable, no siendo susceptibles a efectos activos ni pasivos.

De este acuerdo, se dará cuenta a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Recorridos, haciéndole constar, por último, que se adopta al amparo de la mencionada recomendación contenida en la Norma 28 de las Instrucciones para formación de presupuestos, de que antes se ha cumplido. Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se da ésta por terminada, siendo las diez y ochos horas, con la advertencia de que habían de firmar esta acta y de todo lo cual, como Secretario certifico.

[Signature] *[Signature]*

Bamón, Borjart *[Signature]*

Esteban Mayo *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

Acta de aprobacion del proyecto de presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1963.

Señon especial dedicada a la aprobacion del presupuesto celebrada en primera convocatoria el dia 22 de Octubre de 1962

Concejales asistentes:

D. Julian Pasam Guerra
D. Antonio Quintanilla Pasam
D. Juan Ferrero Lopez
D. Basilio Cid Goceia
D. Celestino Cid Tomo
D. Esteban Moya Luiano
D. Marcias Corchuelo Guerrero
D. Ramon Ronquillo Caballero
D. Francisco Cid y Cid

En Plena de la noche a veintidos de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, siendo la hora de las diez y siete, hora de oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Isidro Quintanilla Pasam y con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consiguan al margen, al objeto de discutir y, en su caso aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario, para el ejercicio de 1963, obrando en esta Corporacion Municipal por el Sr. Presidente de la misma, en la forma prevista por los articulos 68º de la vigente Ley de Regimenes Locales y 18º del Reglamento de Ayuntamientos Locales.

Discutidos detenidamente cada uno de los articulos y relaciones que componen dicho Proyecto de presupuesto y encontrandolos en su totalidad de acuerdo con los servicios que vienen a cargo de la Corporacion Municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad de los asistentes que constituyen la totalidad de los miembros corporativos, prestarle aprobacion plena, sin introducir modificaciones alguna respecto del proyecto, quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en quinientas diez y seis mil novecientas sesenta y seis pesetas con ochenta y nueve centimos y el de Gastos en quinientas diez y seis mil novecientas



sesenta y seis pesetas con ochenta y nueve céntimos, según el detalle:

Cant.	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cts
<u>Presupuesto de Gasto</u>			
I	Personas activo	328.636	65
II	Materiales y diversos	117.405	00
III	Clases pasivas	40.161	32
IV	Deuda		"
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	35.491	77
VI	Extraordinarios y de capital	2.482	15
VII	Eventuales, indeterminados e imprevistos	2.800	00
VIII	Resultas		"
<u>Total de Gastos</u>		516.966	89

<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
I	Impuestos directos	195.505	26
II	Id indirectos	113.000	00
III	Donas y otros ingresos	64.731	63
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	23.000	00
V	Ingresos patrimoniales	107.680	00
VI	Extraordinarios y de capital	2.250	00
VII	Eventuales e imprevistos	10.800	00
VIII	Resultas		"
<u>Total de Ingresos</u>		516.966	89

<u>Resumen</u>			
Importan los Gastos		516.966	89
Id los Ingresos		516.966	89

Quelando demostrada la nivelación inicial del presupuesto.

A continuación el Sr. Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto en la forma descrita, por ser suficiente el número legal de miembros de la Corporación.

ración y haberse obtenido la mayoría absoluta de dichos miembros.

Después se acordó que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se reciba copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose según el artículo de sesión y siendo tal hora de los diez y ocho, y firmando esta acta los señores concurrentes, con signo el Secretario, que de todo esto, certifico.

Julián Basco
Ramón Riquelme *Braun Cid*
Francisco Cid *Esteban Moya*
Antonio Cid *Marcelo Cordero*
Marcelo Cordero
Marcelo Cordero

Sesión extraordinaria del día 22 de Octubre de 1962

- Señores asistentes.
- Alcalde - Presidente
- D. Isidro Quintanilla Sáenz
 - D. Concejal
 - D. Julián Basco Guzmán
 - D. Antonio Quintanilla Sáenz
 - D. Juan Serrano López
 - D. Braulio Cid Parra
 - D. Esteban Moya Sáenz
 - D. Marcelo Cordero Guzmán
 - D. Antonio Cid Poma
 - D. Ramón Riquelme Sáenz
 - D. Francisco Cid y Cid

En el Boqueal de la Sierra, a veintidos de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, a continuación de la anterior sesión y siendo los diez y ocho horas y quince minutos, se constituye el nuevo Ayuntamiento, a solicitud del Sr. Alcalde, con asistencia de los Concejales relacionados al margen y con plena aceptación y conformidad, con el exclusivo y único objeto de ser informado de los brillantes actos celebrados en el día de ayer en el vecino pueblo de Trapanal de la Sierra, en ocasión de rendirle un homenaje.



Adhesión al homenaje al Sr. Alcalde de Tregual.

de hondo sentido popular, al Sr. Alcalde de aquella potta-
ción Don Manuel Covarrubias Bermudeo, al serle elevada
por el Excmo Sr. Ministro de la Virreynada, venida expresa-
mente, la Excmo de la Orden del Mérito Civil que
le fue concedida en fecha reciente por el Gobierno al cum-
plirle el reinicio cuinumerario de su brillante gestión
al frente de aquella Alcaldia.

Los señores reunidos escucharon con singular aten-
ción la explicación Presidencial y después de prodigar-
se por unos cuantos amplios elogios a la labor y personalidad
del homenajeado, se adoptó acuerdo unánime en el
sentido de recomendar al Sr. Alcalde para que inme-
diatamente transcurra a D. Manuel Covarrubias Bermudeo, la
mayor parición y entusiasta felicitación colectiva de esta
Corporación, haciéndole presente nuestra identificación
total con el homenaje tributado, al que nos adherimos
de todo corazón, dado el espíritu de verdadem justicia
que lo ha informado.

Y con este motivo se levantó la sesión, extendiéndose
la presente acta que firman los reunidos y de todo
lo cual como Secretario certifico.

Quinientos y sesenta y tres
Antonio Ad...
Francisco...
Antonio Ad...
Marcial...
Antonio Ad...
Francisco...
Antonio Ad...
Marcial...

Sesión extraordinaria del día 12 de Noviembre de 1962

En el Ayuntamiento de la Sierra a doce de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las diez y siete horas, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Sr. Isidro Quintanilla Bázaro, Alcalde Presidente y los concejales de Alcalde y Concejales Don Julián Pasero Guerra, Don Antonio Quintanilla Bázaro, Don Juan Serrano Lopez, Don Antonio Cid Poma, Don Braulio Cid Garcia, Don Esteban Maya Luang, Don Mariano Coronado Guerrero, Don Francisco Cid y Cid y Don Ramón Requena Caballero, quienes en unión del Secretario, integran la Corporación Municipal en pleno, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido convocados con la suficiente anticipación, Constituido bajo la Presidencia del Sr. Alcalde al principio citado, fue dada lectura por el Secretario al acta de la anterior sesión, que quedó aprobada y autorizada.

Aprobación definitiva expediente de suplementos.

Consecuente con el orden del día, determinado en la citación, es sometido a cada uno de los reunidos, el expediente instruido para llevar a efecto diversos suplementos y habilitaciones de créditos, en el vigente presupuesto ordinario, para incrementar partidas insuficientes y atender a obligaciones surgidas que no constan en aquel, cuya propuesta, formulada por la Intervención, fue aceptada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria del día veij de Octubre pasado. Y resultando, que habiendo sido expuesto al público el expediente, con la alteración, digo con la relación de alteraciones propuestas, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia n.º 239 del día 20 de Octubre, no fue presentada reclamación alguna. Resultando que la Comisión Interventora de Hacienda, expresa su parecer en sentido totalmente favorable.

Resultando que aparece acreditado en las diligencias



la existencia de 'superavit' suficiente para atender a la total cuantía de las modificaciones que se pretenden.

Considerando que examinada las relaciones de alteraciones no se observa que en ello pueda sobrevenir perjuicio alguno al Ayuntamiento, antes al contrario, ha de contribuir al normal desenvolvimiento del presupuesto.

Considerando que las modificaciones a introducir, se estiman de inmediata ejecución e inaplazables.

Considerando que el expediente ha sido tramitado en forma legal, con observancia de todos los necesarios requisitos.

La Corporación Municipal, por unanimidad de todos los reunidos, acuerda: Prestar aprobación definitiva al expediente incoado por un total de diez y seis mil quinientos sesenta y una pesetas con setenta y cuatro centavos, que cuando facultada la Intervención para realizar los oportunos asientos contables y remitidos una copia del expediente tramitado a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección de Inspección y Recorramiento de las Corporaciones Locales, para su posterior conocimiento.

Y no siendo otro el asunto a tratar, se dió el acto por terminado, a las diez y siete y treinta horas, del que se extiende la presente acta, quedando advertidos de la obligación que tienen de firmarla y de todo ello, como Secretariá certifico.

R.
N.
C.

Sesión extraordinaria del día 6 de Diciembre de 1962

Señores concurrentes

Presidente

D. Isidro Quintanilla Lázaro

Concejales

D. Julián Gabero Guerra

D. Antonio Quintanilla Lázaro

D. Juan Serrano Lopez

D. Antonio Cid Porro

D. Basilio Cid García

D. Esteban Maya Luinero

D. Ramón Romquillo Caballero

D. María Cochuelo Guerrero

En el local de la Sierra a seis de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las diez y ocho horas, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Señores Concejales cuyos nombres se relacionan al margen, previamente convocados por el Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Asistiendo número suficiente de miembros Corporativos para celebrar sesión con validez legal, el Sr. Alcalde D. Isidro Quintanilla Lázaro, que la preside, declaró abierto el acto públicamente, dando lectura por el Secretario, al acta de la sesión, que quedó aprobada y autorizada, pasándosele el requerimiento al orden del día.

Rectificación al
Presupuesto de 1963

Se informa a la Corporación del escrito recibido de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por el que se nos requiere, para que, en cumplimiento de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 19 de Diciembre de 1960, se proceda a introducir una modificación en el presupuesto definitivo del Municipio para 1963, que fue aprobado por la Corporación en sesión extraordinaria del veintidós de Octubre último, en el sentido de reducir la partida n.º 16 de gastos, en la cuantía de 6.193'61 pesetas que corresponde a la parte alícuota de las cuotas que deben satisfacer los Fideicomisarios a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, que han de quedar absorbidos al ser concedidas a los mismos unas mejoras complementarias, en cuantía triple, aproximadamente, al montante de aquellas cuotas, quedando por tanto, las mismas, a cargo de los interesados. Informados los reunidos y estimando es



de ineludible cumplimiento la modificación que se dispone, se acuerda por unanimidad aceptar el requerimiento superior y tener por modificada la partida 16 del Capítulo 1º, artículo 1º de gastos, con la reducción en la subvención indicada y arrendamiento, también reducir en igual suma la partida o concepto 3º del presupuesto de ingresos. En consecuencia, el presupuesto ordinario para el venidero ejercicio de 1963, queda definitivamente fijado en la suma de 510.773'38 pesetas, pagados exactamente. Se enviará nuevo acenso por Capítulo, acompañado de certificación del presente acuerdo.

El día veinte de mayo de 1963, a las diez y ocho horas treinta minutos, celebrándose en presente sesión que han de firmar los concurrentes y de todos ellos, como Secretario certifico.

[Signature] *[Signature]*

Namoi Bonquillo *[Signature]*

Eduardo Maza *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

Antonio *[Signature]*

[Signature]
Sri

Sesión ordinaria del día 24 de Diciembre de 1962.

Señores concurrentes

Presidente

D. Isidro Quintanilla Barón

Concejales

D. Julián Pérez Guerra

D. Agustín Quintanilla Barón

D. Juan Serrano Lopez

D. Práxedes Cid Parra

D. Esteban Maya Luaces

D. Francisco Cid Cid

D. Marcial Corchuelo Guerrero

D. Ramón Bouquillo Caballero

En Rodríguez de la Sierra, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las once y siete horas se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previamente convocados con suficiente antelación, los señores Alcalde Presidente y Concejales que integran este Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres se relacionan al margen, con objeto de celebrar la sesión plenaria de carácter ordinario preceptiva en el cuarto trimestre del presente año. Constituido bajo la Presidencia del Sr. Alcalde arriba mencionado dióse lectura por el Secretario asistente al

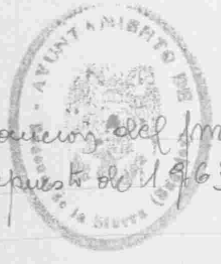
acta de la anterior sesión, que quedó aprobada y autorizada; declarándose abierto públicamente el acto.

Ratificación de acuerdos.

Después de dar lectura a las disposiciones de interés municipal que han sido recibidas y publicadas en los Boletines Oficiales durante el trimestre (recibido) se hizo conocer, por lectura detallada, todos los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y resoluciones de la Alcaldía durante el trimestre transcrito, acordándose su ratificación por el Pleno, sin alteraciones ni modificaciones de ninguna especie.

Acuerdos del Ayuntamiento de Treguajal

Se informó a continuación del acuerdo adoptado por el Excmo Ayuntamiento de Treguajal de la Sierra, el día treinta de Octubre pasado, en relación con el de esta Corporación de veintidós del mismo mes, por el que se expresó nuestra adhesión al homenaje tributado al Sr. Alcalde de aquella ciudad. El Ayuntamiento de Treguajal hace constar en acta en gratitud y así lo comunicó mediante certificación del acuerdo.



Solicitud del Sr. -
Repuesto de 1963

Quedan también, gratamente enterados, de haber sido sancionados por la Superioridad el presupuesto ordinario de esta Corporación para el próximo ejercicio de 1963, sin reservas de ningún género y conforme a los acuerdos corporativos de 22 de octubre y 6 de diciembre últimos.

Patronato de Vi-
viviendas.

Fue leída con toda atención la Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 6 de Noviembre pasado, cumplimentada con otras informas del Sr. Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda, para la creación en este Municipio del Patronato Municipal de viviendas para funcionarios, al amparo de los beneficios que otorga el Decreto 260/62 de 1.º de Febrero. Posteriormente los reunidos de los notables beneficiarios que ello supone, después de amplia deliberación, se acuerda: Que por el momento no se considera urgente en la población la necesidad inmediata de viviendas para funcionarios, aunque no se descarta la posibilidad de su constitución en el futuro. A este objeto se encaminada a la Presidencia, que asesorado debidamente por la Secretaría, haga un estudio de dichas posibilidades, habida cuenta de las facilidades crediticias que se conceden; informando en su día a la Corporación.

Referencia de la
nueva Ley de Haciendas
Locales

(Por último, el Secretario, debidamente autorizado por la Presidencia, hizo un amplio comentario, con explicaciones aclaratorias, al proyecto de Ley de reforma de las Haciendas Locales, de tanta trascendencia para el futuro económico de los Municipios y que se espera entre en vigor en próximos de buen futuro. De ello se deduce, que según nuestros cálculos, este Ayuntamiento no se resulte beneficiado con la reforma, lo que puede redundar, a la larga, en una notable mejora de los distintos servicios a cargo del Municipio; haciéndose votos por todos, para que así sea.

Fueron formulados algunos ruegos y preguntas que que-

darnos debidamente croquisados.

El Sr. Alcalde, antes de levantar la sesion, hizo presente a todos sus mejores deseos de felicidad en las presentes fiestas navideñas y propósitos de grandes venturas para el año venidero, siendo adecuadamente correspondido.

Al no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, a las diez y ocho horas cuarenta y cinco minutos, de lo que se extiende la presente acta, que deberá servirse de la obligacion que tienen de firmarla y de todo ello, como Secretario certifico.

~~Francisco de~~

~~Manuel~~

~~Manuel~~

~~Fernando~~

~~Antonio~~

~~Antonio~~

~~Esteban~~

~~Marcial~~

~~Antonio~~

Secretario
Sres



Año 1.963

Sesion extraordinaria del día 29 de Enero de 1.963.

En la villa de Bodonal de la Sierra, a veintinueve de Enero de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veinte horas se reunió en el Salón de Actos de la Casa Comunal los señores Don Isidro Quintanilla Baran, Alcalde Presidente y los Concejales de Alcalde y Concejales Don Juan Serrano Lopez, Don Antonio Quintanilla Baran, Don Hectoris Gij Polo, Don Esteban (Maya) Alvarez, Don Narciso Morquillo Caballero, Don Braulio Gij Garcia, Don Marcial Cordobado Leonero, Don Francisco Gij y Gij, quienes en unión del Secretario, constituyeron la Corporación Municipal en pleno, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo que haen sido previamente convocados, asistiendo a ella la totalidad de los miembros que de hecho integran actualmente el Ayuntamiento. Se celebró abierto públicamente el acto, que es presidido por el Sr. Alcalde al principio citado, y se da lectura por el Secretario, al acta de la anterior sesión, que quedó aprobada y autorizada.

Cese y designación de Primer Concejale de Alcalde.

Por la Presidencia se informa a la Corporación, que por Resolución de fecha siete de Enero actual, había acordado el cese en las funciones de Primer Concejale de Alcalde de Don Julián Paredes Guerra, designando para sustituirle al Concejale Don Juan Serrano Lopez, lo que ponía en conocimiento del Cabildo Municipal, en cumplimiento a cuanto dispone el art. 17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Cese por renuncia del Concejale Sr. Paredes.

En consecuencia, se da cuenta, por lectura íntegra, de un oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, n.º 158, Reg.º 4.º, fecha 17 de Enero, por el que se vuelve admitir la renuncia al cargo de Concejale, fundada en motivos de imposibilidad física, que ha presentado Don Julián Paredes Guerra, superando en el número 2 del art. 34 del Reglamento de

Organización; cuyas facultades están reservadas a la citada
jurisdicción Electoral de la provincia, por precepto del art.
388 de la vigente Ley de Régimen Local. Los señores reunidos
deberán autorizar, acordándose declarar la vacante
del cargo de Concejal por el término de Representación Familiar
que dicho señor ostentaba, la cual deberá ser cubierta en la
próxima renovación trienal que se celebre.

Reducción de plantillas.

Acto seguido es leída íntegramente, la Circular del
Ministerio de la Gobernación, publicada por el Gobierno Civil
en el Boletín Oficial de la provincia n.º 4 del día cinco del
corriente, sobre reducciones en las plantillas de Funcionarios y
Empleados que por la mudanza de sus cometidos atribuidos
a los Servicios de Reclamación de Arbitrios y Exacciones
que han sido suprimidos por virtud de la Ley 85/1962.

Entendidos perfectamente los reunidos y consideramos que
la supresión de múltiples arbitrios, hace innecesaria la ac-
tividad de la plaza llamada de Vigilante de Arbitrios, en la
actualidad vacante y servida ínterinamente por un jubilado,
y por otra parte, la supresión en oficinas de muchos trabajos
de facturas y recibos, ha venido a simplificar la labor
de los Auxiliares de Secretaría, que, como es sabido, desa-
rollan en común, y atendiendo a las mayores necesidades y
urgencia, cuantos trabajos nos competen. Por tal razón y no
siendo procedente la aplicación del art. 58 del Reglamento
de Funcionarios, en cuanto a declaraciones de excedencias forzosa,
procede, pues, como ya se ha hecho prácticamente por la fe-
ctura de Personal, adscribir a los restantes servicios de Secre-
taria a los Auxiliares que ejercían o tenían a su cargo los
asuntos reclamatorios; y en consecuencia, para cumplir la
instrucción 1.ª de mencionada Circular, teniendo en cuenta, en
aroz de la más inmediata posibilidad de reducción de plantilla
y economía presupuestaria, se resuelve: Suprimir desde este
momento, la plaza de Vigilante de Arbitrios, por innecesaria,



al encontrarse vacante y disponiéndose el cese inmediato del que interinamente la reñía desempeñando. Declarar a extinguido la plaza que bajo la denominación de Oficial Mayor integra la plantilla de Auxiliares de Secretaría y que por hallarse ocupada en propiedad, a poco más de un año de la jubilación de su titular, presupone una mayor inmediata consunción en los gastos de personal. Dese tales acuerdos, que han sido adoptados por unanimidad de los asistentes, sean comunicados al Ilustre Sr. Director General de Administración Local directamente, según se ordena.

Rectificación del presupuesto, digo del Inventario.

Puesta a discusión la rectificación anual del Inventario de Bienes y derechos de la Corporación, para dar cumplimiento a cuanto dispone el art. 200 de la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Bienes, y tenidos los necesarios antecedentes, en los que, respecto a los bienes primitivos, no procede introducir modificación alguna, se considerase ajustada a las más estricta realidad y valoración, la relación que consta en la sesión de 24 de Mayo de 1962, se acuerda tener por rectificados el Inventario, sin modificación alguna en cuanto a los bienes consignados en la indicada sesión y además, ampliar los bienes inmuebles, de carácter urbano, con las adiciones siguientes:

Edificio de novísima construcción, sito en el ejido de la Fuente Nueva, anexo al casco urbano, dedicado a Matadero Municipal, de una superficie general edificada, que se aproxima a los mil metros cuadrados, y consta de salas para sacrificios y orco, oficinas, arcos, establos diversos para curación del ganado y tratamiento de animales enfermos, almacén, depósito y calderas para agua caliente y fría, con las necesarias estufas, servicios de lavadero de trapos y menaje necesarios al cometido que tiene asignado, y se le supone un valor global de - - - - - 600.000'00 ptes

Otro edificio, integrado por cuartos corrales que albergan

la báscula fija de pesoje de ganado en vivo, en el mismo pa-
raje de la Fuente Nueva, muy próxima al Matazón, como ser-
vicio complementario de éste, contando con puertas y conexiones
metálicas para los necesarios compartimentos y una rampa
adecuada para subidas de los ganados en camiones. Se
le supone un valor de ----- 32.000.00 pesos.

Estos inmuebles serán incluidos en el Inventario General
en los números correspondientes como urbanos, realizándose la
necesaria corrección en los correlativos.

Al no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión
extraordinaria, se da ésta por terminada, siendo las veintidós horas
y de lo que se extiende la presente acta, quedando advertidos
de la obligación que tienen de firmarla y de todo ello, como Secre-
tario certifies.

~~Francisco~~ ~~Esteban~~

~~Francisco~~

~~Esteban~~

~~Francisco~~

~~Ramón~~

~~Antonio~~ ~~María~~

~~Antonio~~

~~Ramón~~

Sesión extraordinaria del día 19 de Febrero de 1963.

En Bodonal de la Sierra, a diez y nueve de Febrero de
mil novecientos sesenta y tres, siendo las diez y ocho horas, se reu-
nen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Don
Isidro Quintanilla Ráez, Alcalde Presidente y los Concejales de
Alcalde y Concejales Don Juan Ferrnando López, Don Antonio Qui-
ntanilla Ráez, Don Braulio Cid García, Don Esteban Maya
Linares, Don Antonio Cid Pons, Don Ramón Ronquillo Ceballos,



Don Marián Coreludo Quenon, y Don Francisco Ceballos, quienes en unión del Secretario, constituyeron en la actualidad la Corporación Municipal en pleno, sin excepción alguna, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo que han sido convocados con la suficiente antelación. Abierta el acto públicamente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde el primer día citado, dióse lectura por el Secretario al acta de la anterior sesión, que quedó aprobada y autorizada.

Adaptación presupuesto a la Ley 85/1964.

Convenida a conocimiento y examen de la Corporación, la reforma elaborada por la Secretaría-Intervención en el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el vigente ejercicio de 1963, con objeto de adaptarlo a los preceptos de la Ley 85/1962 de 27 de Diciembre y de conformidad con las Instrucciones dictadas por el Ministerio de la Gobernación con fecha 6 de Febrero actual (B.O. del Estado del 7); y resultando del examen practicado en la documentación que se presenta, que han sido eliminados del estado de gastos todas las partidas que comprendían haberes de personal sanitario, tanto activo como pasivo y pensiones, se suprime la consignación que anteriormente existía, para dotar la plaza de Vigilancia de Arbitrio, que ha sido reanunciada por consecuencia de la reducción de servicios en materia de exacciones. Resultando que en el estado de ingresos, quedan eliminados todos los comprendidos en el Capítulo II y la Base por reconocimiento de cerdos sacrificados, que se incluía en el Capítulo III; y se consigue, en compensación de ello, la cantidad de 1.213.597'77 pesetas que nos ha sido comunicada como mínima, para reemplazar a las exacciones suprimidas. Vistas las operaciones practicadas y documentos formalizados para ajustar la numeración de Partidas de gastos y conceptos de ingresos a la nueva estructura, en un todo correcta; los señores reunidos, que integran la totalidad de los miembros que de hecho forman actualmente la Corporación, por

unanimidad y sin otra discusión, acuerdan: Tener por rectificado el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el presente año en la forma que ha sido proyectado, considerándolo perfectamente adaptado a las Instrucciones dictadas, y por consecuencia, aprobarlo en todas sus partes, fijando en su cuenta en la suma de 503.589'42 pesetas, distribuidas por Capítulos, según el siguiente resumen:

Cap.	Gastos	Pesetas	Cts.
I	Personal activo	352.304	38
II	Materiales y diversos	117.405	00
III	Clases pasivos	3.106	12
IV	Deuda	-	"
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	25.491	77
VI	Extraordinarios y de capital	2.482	15
VII	Pequeños, indeterminados e imprevistos	2.800	00
<u>Total</u>		503.589	42
<u>Ingresos</u>			
I	Impuestos directos	195.505	26
II	Impuestos indirectos	-	"
III	Casos y otros ingresos	46.950	00
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	146.597	77
V	Ingresos patrimoniales	107.680	00
VI	Extraordinarios y de capital	2.250	00
VII	Eventuales e imprevistos	4.606	39
<u>Total</u>		503.589	42

De lo que se desprende, que ambos estados aparecen totales y perfectamente nivelados, una vez que el superávit resultante ha quedado consignado en partida especial al final del art. 1.º del Capítulo 1.º, para atender a las mejoras derivadas del Decreto 55/63 de 17 de Enero sobre salarios mínimos, según se dispone en la Instrucción 4.ª que nos ocupamos.

Por último, se remitirá una copia del expediente de adaptación instruido a la Jefatura Provincial del Servicio de



Inspección y Asesoramiento, para su caducidad y sanción, si procede, por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda.

Ordenanzas

Con respecto a las supresión y modificación de Ordenanzas por caducidad suprimidas, se entienden derogadas todas las que regulaban las imitaciones que desaparecen por virtud del art. 1.º de la Ley 85/1962, según se ordena taxativamente en la Instrucción 1.ª de 6 de febrero actual, sin que en este Ayuntamiento se den circunstancias especiales, relativas a preceptos de Ordenanzas derogadas que hayan de continuar en vigor por aludir en parte a caducidades no suprimidas.

En orden al cumplimiento del artículo 3.º de la Ley 85/1962 antes citada se acuerda: Que aún continuando en vigor, sin modificaciones algunas en sus tarifas, las Ordenanzas para la exacción de los tributos por "desagüe de canchales" y "Pisos de pisos o instalaciones auxiliares" únicas aquí establecidas de las numeradas en el art. 3.º referido, se efectuará su cobro a partir del presente ejercicio, mediante un solo recibo, confeccionándose previamente el reglamento de dichos conceptos por puntos conceptos, cuyo cumplimiento se encomienda al Secretario.

Y sin perjuicio otro el objeto de esta sesión, se dio por terminada siendo las diez y nueve horas, extendiéndose del presente acta, que han de firmarse los expedientes y de todo lo cual, certifico.

Hein resulte,

[Signature]

[Signature]

Francisco Cid

Estela Mayo

Ramón Ronquillo

Antonio C. María Corchuelo

[Signature]

[Signature]
Jaime Sob
5.º

Sesión ordinaria del día 25 de Marzo de 1963.

En el Poblado de la Sierra a veinticinco de Marzo de mil novecientos sesenta y tres, siendo las diez y siete horas, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Don Isidro Quintanilla Báez, Alcalde Presidente y los Concejales de Alcalde y Concejales Don Juan Ferrn Lopez, Don Antonio Quintanilla Báez, Don Esteban Mayá Bizarro, Don Antonio Ciel Poro, Don Francisco Ciel García, Don Marciano Corchuelo Guerrero, Don Francisco Ciel y Ciel y Don Juan Ponquill Caballero, quienes integran de hecho la Corporación Municipal en pleno, asistido por el infrascripto Secretario, con objeto de celebrar la sesión ordinaria preceptiva en el primer trimestre del año actual, para lo cual fueron citados oportunamente. Abierto públicamente el acto, que lo preside el Sr. Alcalde, es leído el acta de la última sesión, que quedó aprobada y autorizada.

Ratificación de acuerdos.

Leídas en el orden del día, comunicadas en la convocatoria, se procedió por el Secretario a dar lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente y resoluciones de la Alcaldía durante el trimestre transcurrido, que precisaban de este requisito, siendo todos ellos ratificados sin modificaciones ni reparos algunos.

Cuenta del Patrimonio 1962.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya se presentaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1962, la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Leída lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha Cuenta



está debidamente sancionada y justificada, el Sr. Presidente renunció que iba a procederse a su votación, y no habiendo opuesto contra la repetida Cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2º del artº 791 de la Ley de Regimen Local.

Comisión Superior expediente adaptación presupuesto.

Se informó a continuación haber merecido las sanciones superiores el expediente de adaptación del presupuesto vigente a las directrices de la Ley 85/962 sobre Reforma de las Haciendas Locales, de conformidad con las Instrucciones de 6 Febrero y que fue votado en sesión plenaria del 19 de febrero anterior.

El Sr. Alcalde hace una amplia referencia de la nueva Ley de Haciendas Locales en lo tocante a su repercusión en la marcha económica de este Municipio, que es satisfactoria.

También informó la Presidencia sobre la Asamblea de Alcaldes y Jefes Locales, celebrada en estos últimos días, en Badajoz.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se da la sesión por terminada a las diez y ochos horas, extendiéndose la presente acta, con la advertencia de la obligación que tienen de firmarla y de todo ello copia Secretario certifica.

Junta Municipal
Antonio G. G. G.
Antonio G.
Ramón Rodríguez, Esteban Maye
Marcial Calzadilla

10
municipal
5/2

Sesión extraordinaria del día 29 de Marzo de 1963

Señores concurrentes

Alcalde

D. Isidro Quintanilla Pérez

Concejales

D. Juan Serrano López

D. Antonio Quintanilla Pérez

D. Braulio Cid Pérez

D. Ramón Ronquillo Caballero

D. Antonio Cid Pom

D. Marcial Cordoba Guerrero

D. Francisco Cid y Cid

D. Esteban Oraya Pinarey

En la villa de Rodas de la Sierra a veintinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y tres, a las diez y ocho horas, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Alcalde Presidente y Concejales que integran de hecho en la actualidad la Corporación Municipal en pleno, cuyos nombres se relacionan al margen, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo que fuéramos citados con la necesaria antelación. Constituido bajo la Presidencia del Sr. Alcalde al principio relacionado, fué por éste declarada abierta

publicamente la sesión, dando lectura por el Secretario al acta de la anterior sesión, que fué aprobada.

Jubilación del
Farmacéutico.

Leída cuenta del expediente de jubilación forzosa por edad, instruido al Farmacéutico titular propietario Don Francisco Javier Alvarez de Luna y Contreras, promovido a virtud de orden del Excmo Sr. Director General de Sanidad, trasladada por conducto de la Jefatura Provincial de Sanidad, en oficio n.º 4.252 de 18 de Marzo actual, y Resultando: Que Don Francisco Javier Alvarez de Luna y Contreras, Farmacéutico titular en propiedad de esta localidad, al haber cumplido los setenta años de edad en 21 de Noviembre de 1962, procede su jubilación de oficio, conforme al art.º 197 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1953.

Resultando: Según se desprende de la Hoja de Servicio aportada al expediente y debidamente comprobada con las certificaciones unidas, que dicho funcionario reúne más de treinta y cinco años de servicios en propiedad en mencionado cargo, habiéndose computado para ello, cinco años



en concepto de abono de cámara, en aplicación de lo dispuesto en el apartado c) del art.º 199 del citado Reglamento.

Resultando: Que el interesado disfrutó durante los dos últimos años el sueldo global de 15.166'66 pesetas, con inclusión de pagas extraordinarias y seis quinquenios que tiene oficialmente reconocidos.

Resultando: Que el expediente aparece debidamente tramitado, sin omisiones legales aparentes.

Considerando: Que según el art.º 198 del Reglamento referido y los datos aportados al expediente para fijar el haber regulador, corresponde señalar el 80% de aquél, como haber pasivo que debe quedar al cesar en el servicio activo; si bien, hechos los oportunos cálculos y vistas las disposiciones del Decreto de 30 de Noviembre de 1956 y normas 1.ª y 6.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de Diciembre siguiente, procede elevar hasta el tope de 1.300 pesetas mensuales, su haber mínimo mensual, deducidos de las pagas extraordinarias en 18 de Julio y Navidad.

Considerando: Que este Ayuntamiento es competente para acordar la jubilación del Farmacéutico Titular, ya que este Funcionario únicamente presta servicios en esta plaza, no procediendo por tanto, la práctica de prorrateo alguno.

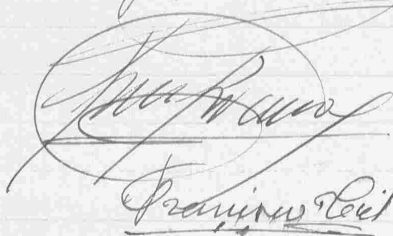
Vistas las disposiciones generales de aplicación al caso, el Ayuntamiento reunido, por unanimidad, acuerda: Declarar jubilado al Farmacéutico Titular propietario Don Francisco Javier Alvarez de Luna y Contreras, al que se reconoce un haber pasivo anual de diez y ocho mil doscientas pesetas en total (18.200) incluyendo las pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad; sin perjuicio de su perfecto derecho a percibir por otra parte, la Ayuda Familiar que legalmente le corresponde y que actualmente se cifra en trescientas pesetas mensuales en concepto de matri-

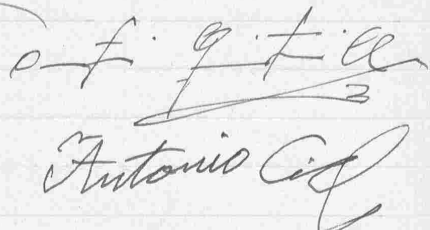
monio. Todos ellos son efectos retroactivos a partir de primer
de mayo de 1963, según lo ordenado por la Superioridad.
De este acuerdo, que se notificará al interesado, se da
cuenta asimismo a la Dirección General del Tesoro, Renda
Pública y Clases Pasivas a los efectos de expedición de los libran-
mientos, y además a la Delegación de Hacienda y Jefatura
Provincial de Sanidad para su superior conocimiento y efectos.

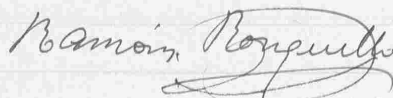
Contra este acuerdo puede ejercitarse los recursos recu-
rados en los artículos 377 y 386 de la vigente Ley de Régimen
Local de 24 de Junio de 1955.

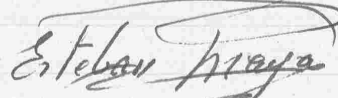
Y no siendo otro el objeto de la presente sesión extraor-
dinaria, se da por terminada el acto, siendo las diez y nue-
ve horas, extendiéndose esta acta, con la advertencia de la
obligación que tienen de firmarla y de todo lo cual, como
Secretario certifico.

Firmas de


Francisco Loel

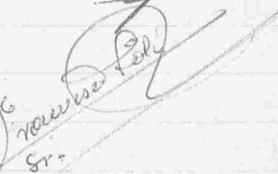

Antonio Cif


Ramón Bonquillo


Esteban Praya


Pascual Cif


Maximal Cereceda


Sr.



Sesión extraordinaria del día 30 de Mayo de 1963.

En Bolsonal de la Sierra la Trinita de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, siendo las diez y siete horas se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores don Isidro Quintanilla Carero, Alcalde Presidente y los Concejales don Juan Serrano Lopez, don Antonio Quintanilla Carero, don Braulio Cid Percia, don Ramón Nouguillo Caballero, don Francisco Cid y Cid, don Antonio Cid Lora, don Marcial Gorchmelo Guerrero y don Esteban Mayra Luarez, quienes en unión del Secretario integran la Corporación Municipal en pleno, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido oportunamente convocados. Constituido bajo la Presidencia del Sr. Alcalde al principio citados, fue dada lectura por el Secretario al acta de la anterior sesión, que quedó aprobada y autorizada.

Aprobación definitiva expediente suplementos.

Se conformó con el orden del día, comunicado en la citación, se procedió a examen de los expedientes al expediente instruido para llevar a efecto varios suplementos y habilitaciones de crédito en el vigente presupuesto ordinario, que se han hecho imprescindibles a fin de incrementar partidas insuficientes y atender a otras obligaciones pendientes que no contaban con créditos específicos; cuya propuesta, que formuló oportunamente la Intervención, mereció ser aceptada en principio por la Comisión Ordinaria en sesión ordinaria del veinte de Abril último. Y resultando que habiendo sido expuesto al público el expediente, así como la relación de alteraciones, mediante anuncio publicado en los lugares acostumbrados e inserción de un ejemplar en el Boletín Oficial de la provincia nº 105 del 7 de Mayo, no fue presentada reclamación alguna.

Resultando que la Comisión Informativa de Hacienda

quite en parecer en sentido favorable.

Resultando: Que se acordó la existencia de supe-
ravit suficiente para atender al total de modificaciones
propuestas.

Considerando: Que examinados todos los diligencias
no se observa que en su aceptación pueda sobrevenir per-
juicio alguno al Ayuntamiento, pues al contrario, su
aprobación contribuirá al normal desenvolvimiento econó-
mico del Municipio.

Considerando: Que tales modificaciones se estiman
inaplazables y de inmediata aplicación.

Considerando: Que el expediente aparece tramitado
en forma legal, sin omisiones algunas.

La Corporación Municipal por unanimidad de todos
los reunidos, acuerda: Prestar su aprobación definitiva al
expediente por un total de setenta y cinco mil
seiscientos sesenta y seis pesos con setenta y nueve céntimos,
queseñalando facultada la Intervención para realizar los
oportunos asientos contables y remitiendo una copia
del expediente tramitado a la Jefatura Provincial del
Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corpora-
ciones Locales, para su superior conocimiento.

Subvencions para

Por la Presidencia se informa a los señores de la
Corporación, que el Excmo Sr. Gobernador Civil ha tenido
a bien, conceder a este Municipio, una subvención es-
pecial de cien mil pesetas para mantener el Pazo Obre-
ro y que vienen destinadas expresamente para inver-
tir en obras de saneamiento y pavimentación de las
plazas de D. Blas Marique. Expuso a grandes ras-
gos su parecer sobre las mejoras urbanas que deben
ejecutarse, siendo muy del agrado de los reunidos;
manifestando por último que ya había sido hecha
efectiva dicha suma e ingresada en la Caja Municipal



en cuenta especial de fondos independientes hasta su inversión.

Escuelas nuevas

Asimismo hizo conocer la entrega provisional del nuevo Grupo Escolar recientemente construido; que ante la falta de locales ha sido utilizado y ocupado inmediatamente, por las debidas autorizaciones superiores.

Mobiliario escolar.

Con tal motivo y en razón a la necesidad de dotar a las Escuelas del mismo mobiliario, para sustituir el muy escaso existente y, en algunas condiciones, se ha acordado por la Comisión Permanente, contratar la construcción de pupitres bipersonales y reparar los deteriorados.

Los acuerdos, al quedar enterados, acuerdan mostrar su satisfacción por todo, prestando unánime aprobación.

Y no siendo otros los asuntos a tratar en esta sesión extraordinaria, se da por terminada, siendo las diez y ochos horas, quince minutos, de la que se extiende la presente acta con observancia de la obligación que tienen de firmarla y de todo ello como Secretario, certifico.

[Signature]

p. f. g. fill

[Signature]

Marcial Lozano

Ramon Banguillo

Juan José
Munoz et

Esteban Maiza

Antonio Cof

[Signature]
800

Sesión extraordinaria del día 10 Junio 1.963

Señores concurrentes

Presidente

D. Isidro Quintanilla Lázaro -

Concejales

D. Juan Ferreras Lopez -

D. Antonio Quintanilla Lázaro -

D. Braulio Biel García

D. Catalán Maya Linares -

D. Ramón Rouquillo Caballen

D. Marcial Borlueto Guerrero

D. Francisco Biel y Biel

D. Sebastián Biel Pomo -

En Rodapias de la Sierra a diez de Junio de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veinte horas, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Comunal los señores Alcaldes Presidente y Concejales que integran, de hecho, la Corporación Municipal en pleno, cuyos nombres se relacionan al margen, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido oportunamente convocados. Constituidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde al principio

citado, se declaró abierto públicamente el acto, dándose lectura por el Secretario, al acta de la anterior sesión, que quedó aprobada.

Seguidamente se inicia el orden del día, dado a conocer con la siguiente:

Solicitud reparacion fuente "Mosquil".

Por el Sr. Alcalde se informa, que, según referencias obtenidas directamente del Sr. Ingeniero Encargado de las Obras de Abastecimiento de aguas a esta localidad, parece ser que por haberse realizado estas con cierta economía sobre los cálculos previstos, resultaba un saldo favorable o excedente en la cantidad presupuestada; pudiendo aprovecharse dicho saldo en otras mejoras aguas o complementarias de dicho servicio público, que, una al abastecimiento y reparacion del pilar abovedado denominado del "Mosquil" se halla muy necesitado de ello. Con vistas a tal inversion, habia sondeado la actitud de las Delegaciones Provinciales competentes, pudiendo comunicarse satisfactoriamente que estas se hallan en la mejor disposicion para acceder a nuestros deseos.



Leídos al efecto los escritos recibidos sobre el particular y considerando no debe desaprovecharse tan propicia ocasión para lograr el adueñamiento del abrevadero y fuente del "Mosquil", por unanimidad de los presentes se acuerda solicitar de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos la inversión del saldo excohibido de las obras de captación de aguas, en la reparación y adueñamiento de la fuente y abrevadero del "Mosquil" antes mencionado, en la forma y estilo que, a juicio del Sr. Ingeniero Encargado, mejor se adapte a los fines y ambiente rural en que se halla enclavado. Se faculta a la Presidencia para que así efectúe la petición.

Cuenta general
Presupuesto 1962.

Hecho seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1962, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Después de lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad de los presentes, que constituyen la totalidad de los miembros que en la actualidad integran de hecho la Corporación en pleno.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

La Presidencia informó ampliamente a la Corporación de su reciente visita al Excmo Sr. Gobernador Civil y la marcha de todos los asuntos pendientes.

Y habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, a las veintuna horas, estableciéndose la presente acta que han de firmar los señores concurrentes y de todo ello, como Secretarios certifico.

~~Francisco Cid~~

~~Esteban Maye~~

~~Antonio Cid~~

Esteban Maye

~~Marcelo Cid~~

Antonio Cid

~~Francisco Cid~~

Marcelo Cid

~~Francisco Cid~~

Francisco Cid

Sesión ordinaria del día 25 de Junio de 1963

En la villa de Boobuap de la Sierra a veinticinco de Junio de mil novecientos sesenta y tres, siendo las diez y siete horas, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores don Isidro Benito Benito Benito, Alcalde Presidente y los Concejales don Juan Lorenzo López, don Antonio Benito Benito Benito, don Braulio Cid García, don Antonio Cid Tomás, don Ramón Donquillo Caballero, don Marcelo Cid Benito, don Francisco Cid y Cid y D. Esteban Maye Pinar, quienes en unión del Secretario, constituyen la totalidad de los miembros que, de hecho, for-



mas actualmente la Corporacion en pleno, con objeto de celebrar la sesion ordinaria preceptiva en el trimestre actual, para lo que han sido replamentariamente citados.

Constituidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en principio citado, fue abierta la sesion y dada lectura por el Secretario al acta de la anterior, que quedo aprobada y autorizada.

Ratificacion de acuerdos.

Acto seguido se dio lectura a los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente y Resoluciones de la Alcaldia durante el trimestre transcurrido, que necesitan de la ratificacion del Pleno, informandose minuciosamente de todos ellos. Entendidos los reunidos y estimandolos acertados y necesarios, se acordaba su ratificacion definitiva, sin reparos ni observaciones algunas.

A propuesta de la Presidencia se acuerda hacer constar en esta acta, el sentimiento por la muerte reciente de Su Santidad el Papa Sixto XVIII, asi como el júbilo por la designacion del sucesor el Papa Pablo VI.

Se informa por el Alcalde de todos los asuntos pendientes y quedamos enterados diversos sucesos y preguntas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion, a las diez y ocho horas, de las que se extiende la presente acta que firmamos los concurrentes y de todo ello, certifico.

Luiz de Almeida

Esteban Mayo

Francisco Cif

Esteban Mayo

Antonio Ronguito

Marcial

Antonio

Francisco Cif

of. g. file

Juan Manuel

Sesión extraordinaria del día 14 Septiembre 1963

En la villa de Bolsones de la Sierra, a catorce de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo las diez y ocho horas, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Don Isidro Quintanilla Lleras, Alcalde Presidente y los concejales de Oficio y Concejales Don Juan Ferreras López, Don Antonio Quintanilla Lleras, Don Braulio Cid García, Don Antonio Cid Poma, Don Ramón Fouquillo Caballero, Don Mercedes Corchuelo Guerrero, Don Francisco Cid y Cid y Don Esteban Maya Lleras, quienes en unión del Secretario, integran la Corporación Municipal en pleno, convocados en forma reglamentaria y con suficiente antelación para celebrar sesión extraordinaria. Leído el acta publicamente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde arriba indicado, es dada lectura al acta anterior, que quedó aprobada.

Solicitud de ayuda técnica para el proyecto Plaza Abasto

La Presidencia, al iniciar el uso de la palabra, hace en el sentido de justificar la razón de esta reunión extraordinaria, por su constante afán e interés para lograr el mejoramiento de los servicios municipales, que es motivo también de la común preocupación de todos los reunidos.

Entre ellos destaca la necesidad de contar con un Mercado de Abasto, que si bien pretendemos que sea todo lo modesto que corresponda a nuestra densidad de población, no por ello debemos resignarnos, en un pueblo de tres mil habitantes, a vivir sin tan elemental servicio. El Consejo Local del Municipio, en reiteradas reuniones aludió a este asunto y últimamente en su reunión del 23 de Agosto pasado, por lo que esta Alcaldía entiende debe abordarse la cuestión y para ello no ha vacilado en convocar a la Corporación, erigiendo y expresando veraz con especial agrado el motivo que la origina.



Visto los debidos antecedentes al respecto, por los que se comprueba no existe plano ni presupuesto del pretendido Mercado y considerando que esta obra, fue situada siempre entre las preferentes en cuantas relaciones fueron solicitadas por los organismos superiores, el Ayuntamiento, de conformidad con lo que determinan los articulos 106 y 108 de la vigente Ley de Regimen Local, acuerda solicitar en principio de la Comision Provincial de Servicios Tecnicos, el servicio de facultativo competente, que en forma de Cooperacion Provincial, se encargue de redactar el proyecto para su inclusion en los planes provinciales de inversiones, facultando a la Presidencia para llevar a efecto este acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesion, se da esta por terminada, siendo las diez y ocho horas cuarenta minutos, estudiándose la presente acta, que deberan firmarse los concurrentes y de todo ello, como Secretario certifico.

Guillermo Prandi

Maria Ramón Benquillo
Maria Cordoba

Antonio Esteban

Antonio Coch

Juan Alcalá

Manuel

Sesión ordinaria del día 25 de Septiembre 1963

En el Rodonap de la Sierra a veinticinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres, a las diez y siete horas, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Don Isidro Quintanilla Lozano, Alcalde, Presidente y los Concejales de Concejal Don Manuel Serrano Lopez, Don Antonio Quintanilla Lozano, Don Braulio Cid Garcia, Don Marcia Corchuelo Guerrero, Don Ramón Fouquillo Castellero, Don Antonio Cid Poma, Don Esteban (Maya) Riquero y Don Francisco Cid y Cid, quienes en unión del Secretario, integran la Corporación Municipal en pleno, sin excepciones alguna, con objeto de celebrar la sesión ordinaria preceptiva en el tercer trimestre del año en curso, para lo que han sido convocados con la suficiente anticipación. Constituido bajo la Presidencia del Sr. Alcalde al principio citado, fue declarado abierto públicamente el acto, obaudiendo lectura por el Secretario, al acta de la anterior sesión, que fue aprobada.

Ratificación de acuerdos.

Acto seguido, el Secretario dió lectura a los acuerdos de la Comisión Permanente y resoluciones de la Alcaldía, adoptados durante el trimestre transcurrido, que precisaban de la ratificación del pleno.

Entendidos los señores reunidos y considerando que todos ellos reúnen las necesarias cualidades de legalidad, respecto a la urgencia de su adopción, se acordó por unanimidad tenerlos por ratificados en su totalidad, sin objeciones ni reparos algunos, a su contenido y finalidad.

Orden sobre De-
partamentos.

Se informó detalladamente de la Orden de Conservación de 16 de Julio de 1963 (D.O. del Estado de 27 de Agosto) que dicta Instrucciones sobre el régimen de



las Depositarias de Fondos no servidas por Decretos del Gobierno Nacional, a las que se da lectura íntegra. Informada la Corporación y oído el parecer de la Secretaría, se considera que desde hace numerosos años esta Depositaria viene siendo servida gratuitamente, por un miembro electivo de la Corporación, a plena satisfacción de todos sus componentes, por lo que no ha lugar a modificar el sistema, inexistiendo cuando es admitido por las Instrucciones dictadas. No obstante, antes de decidir definitivamente, se acuerda facultar a la Presidencia para evacuar consulta al Servicio Provincial de Inspección y Reservas de conformidad con lo ordenado en el n.º 4 de la Instrucción octava de referencia.

Inauguración
fuente y Grupo
Escolar.

El Sr. Alcalde hace saber a los reunidos, que el próximo día 27 del actual, Domingo, se celebrará el acto oficial de inaugurar la nueva fuente y abrevadero del Mosquí como culminación de las primeras fases del abastecimiento de aguas; y el nuevo Grupo Escolar de reciente construcción, al que asistirán destacadas jerarquías comarcales. Deseando todos invitados a tales actos. Se produjeron varios ruegos y preguntas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las diez y ocho horas, celebrándose lo prescrito acto que firmarán los concurrentes y de todo ello, certificaré.

~~Guayma~~ ~~Guayma~~
 Manuel Cochales
 Francisco León
 Ramón Benquillo
 Esteban Prayo
 Antonio Ceballos
 J. Mercedes

Sesión extraordinaria del día 11 de Octubre de 1963

- Señores concurrentes
- Presidente
- D. Isidro Quintanilla Lázaro
- Concejales
- D. Juan Serrano Rojas
- D. Antonio Quintanilla Lázaro
- D. Braulio Cid García
- D. Marcial Corchuelo Guerrero
- D. Juan José Bouquillo Caballero
- D. Antonio Cid Pomo
- D. Esteban Maya Linares
- D. Francisco Cid y Cid

En Boadomar de la Sierra a once de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en la Sala de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Isidro Quintanilla Lázaro, a fin de celebrar sesión extraordinaria, cuyo acto público dio principio a las veinte horas.

De orden de la Presidencia, el infrascrito Secretario dio lectura del Decreto de 23 de Septiembre (B.O. del Estado del 30) y en cumplimiento del cual, debe procederse en este acto a la declaración de Concejales renovables en las próximas elecciones, según también dispone el art. 40 del Reglamento de Organización, de

Concejales renovables.

cuyo contenido queda con sujeción a los señores asistentes.

Para la práctica de este servicio, se considera:

Primero: Que el número legal de que se compone este Municipio es el de nueve Concejales (9) según el art. 74 de la Ley de Régimen Local.

Segundo: Que distribuidos entre tres grupos legales los Concejales ejercientes, de mayor a menor edad, dentro de cada grupo, resulta:

	Año de elección.
<u>Primer grupo: Caberas de familia</u>	
1. Don Marcial Corchuelo Guerrero	1.957
2. Don Esteban Maya Linares	1.960
<u>Segundo grupo: Simulcastros</u>	
1. Don Antonio Cid Pomo	1.957
2. Don Braulio Cid García	1.960



3.- Don Antonio Quintanilla Pazam - - - 1.960

Grupos: Actividades

1.- Don Ramon Bouquillo Caballero - - - 1.957

2.- Don Juan Ferrans Rojas - - - 1.960

3.- Don Francisco Gid y Gid - - - 1.960

Tercero: Se existe en la actualidad una vacante de Concejal correspondiente al Señor Don Julián Pasero Guerra elegido en 1.960 del grupo de Representación Familiar, que hizo renuncia del cargo por impedimento físico.

Cuarto: Como resultado de lo expuesto en el párrafo precedente sobre las vacantes y de las demás normas contenidas en el artículo 4º del referido Reglamento de Organización, se acuerda:

A) Declarar renovables:

Año de su elección

En el primer grupo:

Nº 1.- D. Marcial Coreluelo Guerrero - - - 1.957

Vacante: D. Julián Pasero Guerra - - - 1.960

En el segundo grupo:

Nº 1.- Don Antonio Gid Porro - - - 1.957

En el tercer grupo:

Nº 1.- Don Ramon Bouquillo Caballero - - - 1.957.

Y siendo este el único objeto de la presente sesión extraordinaria, se levanta (la sesión) a las veintidós horas y se extiende esta acta que firman los concurrentes y de todo ello, como Secretario certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ramon Bouquillo

Esteban Maye

Antonio Gid

[Handwritten signature]

Sesion extraordinaria del dia 3 de Diciembre de 1.963.

En la villa de Bodonal de la Sierra, a tres de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo hoy dia y nueve horas, se reunió en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, los señores Don Isidro Quintanilla Barero, Alcalde Presidente, y los tenientes de Alcalde y Concejales Don Juan Ferrnau López, Don Antonio Quintanilla Barero, Don Braulio Gil Parra, Don Ramón Mouquillo Caballero, Don Esteban Maya Linares, Don Marcial Borehuero Cuervo, Don Antonio Gil Torro y Don Mauricio Gil y Gil, quienes asistidos del representante Secretario, integran la Corporación Municipal en pleno, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo que fueron oportunamente convocados. Constituido bajo la Presidencia del Sr. Alcalde al principio citado, se declara abierto el acto públicamente, dando lectura por el Secretario al acta de la anterior sesión, que quedó aprobada.

Aprobación definitiva
va seguida expedien-
te suplemento.

Paralelo al orden del dia, es sometido a examen de los señores reunidos, el expediente instruido para llevar a efecto nuevos y diversos suplementos de crédito y alguna habilitación al vigente presupuesto ordinario, que son imprescindibles a fin de atender a partidas insuficientes y poder hacer frente al pago de los nuevos sueldos de los funcionarios de la Administración Local regulados por la Ley 108/1963 de 20 de Julio, así como de otras obligaciones surgidas que no contaban con créditos específicos. La oportuna propuesta, formulada en principio por la Intervención, mereció ser aceptada por la Comisión Permanente en la sesión de veintiocho de Septiembre pasado.

Y resultando que expuesto el expediente al pueblo, así como la relación de alteraciones, anunciada en los lugares de costumbre e inserción de un ejemplar en el Boletín Oficial de la provincia número 238 del 21 de Octubre anterior, no se produjeron reclamaciones algunas.

Resultando: Que la Comisión informativa de Hacienda, emite

no parecer en sentido favorable, al existir cantidades bastan-
tes disponibles para cubrir los suplementos propuestos.

Considerando: Que en las aprobaciones de este expediente no se
estima pueda sobrevenir perjuicio al Ayuntamiento, antes al
contrario, se facilita la normalidad y desenvolvimiento eco-
nómico.

Considerando: Que las modificaciones propuestas se con-
sideran en su totalidad inaplazables y de inmediata apli-
cación, y que el expediente aparece tramitado en legal
forma.

La Corporación Municipal, por unanimidad de todos los
reunidos, acuerda: Prestar aprobación definitiva al expe-
diente iniciado por un total de ciento cuarenta y tres mil
ciento quince pesetas con cuatro céntimos, que se nutren
en parte utilizando las 14.169'84 pesetas aún disponibles
del "superávit" resultante en la Liquidación presupuestaria
del pasado ejercicio de 1962 y el resto, mediante transfe-
rencia de otras partidas no utilizables o expresamente re-
servadas en presupuesto para este fin.

Se faculta a Intervención para realizar lo necesario
asiento y se acuerda enviar una copia del expediente a
la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Aseso-
ramiento para su preceptivo conocimiento.

Designación de
Depositario.

De nuevo se pone a la Corporación el expediente iniciado
para dar cumplimiento a la Orden de Gobernación de 16 de fe-
brero de 1963 (B.O.E. n.º 205) sobre régimen de los Depositarios de
Fondos Municipales no servidos por Funcionarios del Cuerpo, de la
que ya se dio cuenta en principio, en las sesiones plenas del 25 de
Septiembre pasado, y

Resultando que a través de consulta al Servicio Provincial
de Inspección y Asesoramiento, conforme al número 4 de la In-
strucción 5.ª, se recibe respuesta con fecha 4 de Noviembre ante-
rior en sentido de "que no hay inconveniente legal en el

nombramiento de un miembro de esta Corporación para el desempeño del cargo de Depositario.

Resultando: Que oída el parecer de la Secretaría-Intervención y conocida la ineludable eficacia del sistema, mantenido desde largos años por esta Corporación, es aconsejable la continuación del mismo.

Considerando: Que el Concejal electivo Don Juan Ferrnau Rojas, que ejerce la Depositaria, tiene demostrado a un grado de su bien probada aptitud, una honorabilidad y resistencia personal inigualables, que le hacen acreedor a continuar en la misma.

Considerando: Que el mencionado miembro electivo no ha sido objeto de renovación en las recientes elecciones y por tanto su periodo de mandato se proroga por tres años mas.

La Corporación Municipal reunida, haciendo uso de las facultades que confiere la letra c) de la Instrucción 1ª y de conformidad con la octava, de la Orden referida de 16 de Julio, acuerda por unanimidad, confirmar en el cargo de Depositario al Concejal Don Juan Ferrnau Rojas, que ya lo viene desempeñando, quedando relevado de prestar fianza, si bien los restantes miembros electivos se hacen responsables solidarios de su gestión. La expresada designación es con carácter gratuito y de duración mínima de un año, prorrogable automáticamente si no hayere renuncia del designado o acuerdo corporativo de modificación. Podrá tambien el designado, percibir indemnización por quebranto de moneda en la cuantía señalada por el artículo 186 del Reglamento de Funcionarios, y tendrá derecho al material de oficina necesario, y estará obligado al cumplimiento de las Instrucciones 5ª, 6ª y 7ª de la Orden de referencia.

La percepción del quebranto de moneda, empezará a regir a partir del próximo ejercicio de 1964, por carecerse de consignación expresa en el presupuesto ordinario del presente año.

Real expediente instruido se enviara copia al Servicio Provincial



de Inspección y Asesoramiento para sus superiores conocimientos y constancia del cumplimiento, por parte de esta Corporación, de los Ordenes Ministeriales que nos ocupa.

Si no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión extraordinaria, se da ésta por terminada a las veintuna horas, de las que se extiende la presente acta, quedando adscritos de las obligaciones que tienen de firmarla, y de todo ello, como Secretarios certíficos.

Fin de la Sesión

[Signature]

Esteban Mayá

Franco Cid

[Signature]

Marcial Corchuelo

Antonio Cid

Ramón Ronquillo

[Signature]
50

Sesión ordinaria del día 24 de Diciembre de 1963

En la villa de Rodrigo de la Sierra a veintuno de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veinte horas, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Don Isidro Quintanilla Lázaro Alcalde Presidente y los Concejales Don Juan Ferreras López, Don Pedro Quintanilla Barero, Don Ramón Ronquillo Caballero, Don Esteban Mayá Riera, Don Braulio Cid García, D. Marcial Corchuelo Guerrero, Don Francisco Cid y Cid, y Don Celedonio Cid Porro, que asistieron por el Secretario-Interventor que suscribe, integrando la Corporación Municipal en pleno, con objeto de celebrar la sesión ordinaria preceptiva en el cuarto trimestre del año actual

para la que han sido oportunamente convocados. Alierta
la sesión y declarando público el acto, es leído por el Se-
cretario, el acta de la anterior, que quedó aprobada y
autorizada.

Ratificación de
acuerdos.

A continuación se leyeron los acuerdos adoptados por
la Comisión Municipal Permanente y resoluciones de la Al-
caldía durante el trimestre transcurrido, que precisaron del
conocimiento y ratificación del Pleno, entre los que destacaron:

Acuerdo fecha cinco de Octubre, en que se conoció del
nombramiento en propiedad del nuevo Guardia Municipal
Don Angel Vite Simónt, una vez superadas las formas re-
glamentarias de aptitud.

El de igual fecha sobre establecimiento de un convenio
para la prestación de los servicios de Cementero, con el ve-
cino Felipe (Maya) Gardis, fijándose el pago de una gra-
tificación fija de trescientas pesetas mensuales.

La adjudicación definitiva de los aprovechamientos herbá-
ceos de la Realidad Real al vecino Don Juan López Caba-
llero, acordada en la sesión de la Comisión Permanente de
23 de Noviembre.

Aprobación definitiva de las listas rectificadas de la Benefi-
cencia Municipal en sesión del 30 de Noviembre, para su vigencia
en el próximo ejercicio de 1964.

Conoció muy ampliamente el Pleno, del contenido del acuer-
do de la Permanente de fecha treinta Noviembre, sobre clasifi-
cación del personal Municipal y empleados Municipales, a los
efectos del señalamiento de los nuevos trabajos y crecimientos
establecidos por Ley 108/63 y de conformidad con el contenido
de la Instrucción 1.ª dictada para aplicación de la misma.

Se acuerda su total ratificación, sin modificaciones alguna,
debiendo entrar en vigor efectivamente, tan pronto sean cele-
brados y puntualizados los extremos sin dudosos.

Es también ratificado lo acordado por la misma Comi-



Campaña Navidad

Saneamiento del edificio Matadero.

En sesión Permanente en su sesión de catorce de Diciembre, en su resolución a escrito presentado por Don Luis Linares Ferreras pretendiendo la clausura de pozos negros que dice existen en fincas urbanas colindantes con otra de sus propiedades, que le contaminan las aguas de un pozo de su pertenencia. Informa el Sr. Presidente sobre la apertura de la suscripción ya tradicional denominada "Campaña de Navidad", y la marcha de la misma, así como de los acuerdos en principio adoptados por la Junta constituida al efecto.

También informa la Presidencia sobre la situación lamentable en que se hallan los alrededores del edificio del nuevo Matadero, de reciente construcción, que debido al poco acierto en la elección del lugar de emplazamiento, aparece en esta época invernal casi completamente encharcado y pantanoso, que motiva un notorio perjuicio para la edificación. Esta Alcaldía, altamente preocupada por ello, ha logrado que por Facultad competente se estudie la deficiencia e incluso se redacte proyecto de construcción de una cañja con tubería de drenaje que, al parecer, es la única solución al caso. Dicho proyecto, que se exhibe a los señores, asciende a la cantidad de cien mil quinientos cincuenta pesetas con ochenta céntimos, de las que este Ayuntamiento no dispone actualmente por carencia total de recursos, estimando que dichas obras, solo serían realizables por el sistema de la Cooperación Provincial a los servicios municipales.

Escuchado con el mayor interés el precedente informe, se consideró el asunto en toda su importancia y urgencia, acordándose por unanimidad: Que por la Alcaldía se eleve respetuosa instancia a la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial en solicitud de que se lleve a cabo, con cargo a los fondos de cooperación provincial a los servicios municipales, las obras de construcción de la cañja de drenaje en torno al edificio del

Matadero, para su inmediato saneamiento, según el proyecto, que debe acompañarse, así como certificado del presente acuerdo; haciéndose, pero, en forma significativa, la necesidad urgente de tal obra, para evitar, en lo posible, el irreparable daño y perjuicio que la actual situación ocasiona a la construcción.

Ayuda Familiar

Provisión al comienzo del ejercicio de 1964, el Ayuntamiento acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, acordó mantener el pago de la Ayuda Familiar en grado normal a sus funcionarios y empleados, cual se viene realizando desde la implantación de estos beneficios.

Parcelas Dehesa
Royal

Por el Sr. Alcalde se expone que en el próximo año de 1964, corresponde el cultivo de un giro de terrenos en la "Dehesa Royal", conforme al sistema seguido tradicionalmente, a cuyo objeto se hace figura en el próximo presupuesto la suma calculada de los posibles ingresos por este recurso patrimonial.

En consecuencia se acuerda, en atención al notable interés económico del Municipio y al social en favor de estos vecinos, que en el próximo mes de Enero se inicien los trabajos preliminares para la inscripción de los vecinos que aspiren a ser arrendatarios de parcelas, distribuyéndose posteriormente, previa medición, el lote que correspondiera, en lotes de diez parcelas para otros tantos arrendatarios, debiendo satisfacer cada uno la suma de cincuenta pesetas por parcela, que habrán de ser abonadas por anticipado en el momento de ser adjudicadas.

La distribución se hará por sorteo de los lotes de diez parcelas, según la costumbre seguida, previa medición por los peritos prácticos que designe la Alcaldía o los que se faculte para ello.

La relación de beneficiarios, será decidida de entre todos los inscritos, atendiendo a dar preferencia a los más necesitados padres de familia o jefes de hogar, que sean trabajadores agrícolas y que por su honradez y conducta así lo merezcan, verificándose esta selección por una Comisión del Ayuntamiento que este designe.



Plantillas de
finitivas.

Se impone la condición indispensable de que las parcelas adjudicadas han de ser labradas directa y personalmente por el arrendatario, no tolerándose subarrendos ni traspasos, sin el previo consentimiento del Municipio.

A continuación por el Secretario y propia orden Presidencial se da lectura a la Circular n.º 219 de la Dirección General de Administración Local, inserta en el B.O. de la provincia de Lo del actual, sobre revisión y aprobación de plantillas, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 108/1963, de las que que elam, autorados. Al efecto, consideramos que esta Corporación, en anteriores acuerdos, ha venido introduciendo reformas parciales en las plantillas, solo procede en esta ocasión, reflejar, de una manera resumida, cuanto arroja los acuerdos antes adoptados, quedando fijada la plantilla de personal definitiva, en la siguiente forma:

Un Secretario-Interventor, con grado retributivo n.º 17.

Un Oficial Mayor, con grado retributivo n.º 6. - Declarada "a extinguir" por acuerdo plenario de 29 Enero 1963.

Dos Auxiliares de Secretaría, con grado retributivo n.º 5.

Un Guardia Municipal y un Vigilante Nocturno, ambos con grado retributivo n.º 11; jubilables a los 65 años conforme al n.º 2 del Decreto de 8 de Mayo de 1961. Acuerdos adoptados por la Corporación en pleno en 24 de Mayo de 1962 y visado el expediente por el Excmo Sr. Gobernador Civil con fecha 27 de Abril de 1962 e insertado de tal resolución en el B.O. de la provincia n.º 108 de 11 de Mayo del mismo año.

Un Alguacil Portero, clasificado subalterno, con grado retributivo n.º 1.

Se hace constar que por acuerdo de 29 Enero de 1963, quedó suprimida también la plaza de Vigilante de Orbitas que anteriormente existía. B.O. de la provincia de 20 Mayo 1963.

Truena de plantilla y como personas contratadas, se satisfacen gratificaciones con cargo al presupuesto a un Encargado del Cementerio, una Aduanera y un Encargado del reloj público.

En consecuencia, se acuerda por último que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Circular n.º 219 de la Dirección General, antes citada.

Resumen anual y
felicitación Pascual.

El Sr. Alcalde, hizo un breve resumen de la labor realizada durante el año, así como de la situación económica y problemas pendientes en el año que termina.

Por último y luego de ser contestados algunos ruegos y preguntas, el Sr. Presidente felicitó a todos con ocasión de las fiestas Navideñas que hoy se inician, haciendo votos por las mayores prosperidades en el próximo año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se da la sesión por terminada, a las veintidós horas, de lo que se extiende la presente acta, quedando advertido de la obligación que tienen de firmarla, y de todo ello, como Secretario certifico.

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*
Marcial Corchuelo
Eduardo Mayg

[Signature] *[Signature]*
Antonio Cal
a f. y f. l.

Ramón Ronguillo

[Signature]
6
5m

Capitulos	Conceptos	Contingencias	
		Peretas	Cl.
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
I	Personal activo - - - - -	121.139	81
II	Materiales y diversos - - - - -	121.699	00
III	Clases pasivas - - - - -	"	"
IV	Deuda - - - - -	"	"
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	26.400	00
VI	Extraordinarios y de capital - -	2.483	15
VII	Eventuales, indeterminados e imprevistos	2.800	00
VIII	Resultas - - - - -	"	"
<u>Total de Gastos - - -</u>		<u>574.520</u>	<u>96</u>

<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
I	Impuestos directos - - - - -	196.505	26
II	Id indirectos - - - - -	"	"
III	Casas y otros ingresos - - - - -	61.243	93
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos - -	154.597	77
V	Ingresos patrimoniales - - - - -	154.725	00
VI	Extraordinarios y de capital - - - -	2.250	00
VII	Eventuales e imprevistos - - - - -	5.200	00
VIII	Resultas - - - - -	"	"
<u>Total de Ingresos - - - -</u>		<u>574.520</u>	<u>96</u>

Resumen:

Importan los Gastos - - - - - 574.520.96

de los Ingresos - - - - - 574.520.96

Resultando, por tanto, perfectamente nivelado dicho presupuesto.

A continuación el Sr. Presidente declaró aprobados válidamente el presupuesto en la forma descrita, por ser suero el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se requiera copia certificada del.



visado a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva.

El Sr. Alcalde, hizo ver a los señores presentes, que ante los considerables aumentos en los gastos presupuestarios que acababan de aprobarse, había sido necesario conseguir mayores reducciones en ciertos recursos, al objeto de lograr la nivelación reglamentaria y suplir también, por otra parte, la insuficiencia en ingresos que en el anterior ejercicio acausó algún concepto de los fornicistas. A tal objeto era preceptivo acordar la modificación de las respectivas Ordenanzas fiscales, usando de la facultad que, en el presente año, concede el número 1.º de la Instrucción séptima para la formación de presupuestos, aprobada por Orden de Gobernación de 7 de Diciembre próximo pasado, que autoriza el poder hacerlos de manera simultánea con el presupuesto. Sometidos a la Corporación los proyectos de Ordenanzas que deben modificarse, así como sus respectivas Tarifas, fueron estudiadas con todo detenimiento, teniendo muy en cuenta que las pretendidas elevaciones que se proponen no constituyen ninguna carga excesiva para estos contribuyentes que hasta ahora han venido disfrutando de una débil presión tributaria, máxime cuando las alteraciones que se trata de introducir, lo serán principalmente en las Casas por prestación de servicios y por las llamadas de aprovechamientos especiales.

Puntualizados todos los extremos y conformes los recibidos en la necesidad expuesta, por unanimidad de los asistentes, que constituyen la mayoría de la Corporación, se acuerda: Tener por modificadas las Ordenanzas fiscales y sus respectivas Tarifas, en la forma que han sido presentadas, que regulan las percepciones de las Casas por "Derechos de expedición de documentos o Casa de Administración y Sello municipal"; "Derechos por expedición

de licencias para obras y construcciones; "Prestación de servicios de Cementerio"; "Prestación de servicios de Matadero"; "Utilización de la báscula fija para pesaje de ganado vivo y del embarcadero"; "Derogación de casualidad y vertientes a la vía pública"; "Pegaj de pisos, salientes y voladizos a la vía pública"; "Instalación de puestos en la vía pública y expedición de licencias para industrias callejeras y ambulantes".

Las modificaciones que se admitan entrarán en vigor a partir de esta fecha y regirán en tanto el Ayuntamiento no acuerde por nueva modificación o derogación; acordándose por último, que el presente acuerdo se dé la publicidad reglamentaria, según lo determinado por el artículo 7.º de la Ley de Régimen Local, y una vez transcurrido el plazo de exposición, serán revisadas al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, con los reclamos que presentados, para su superior aprobación.

Y no siendo otros los asuntos a tratar en esta sesión extraordinaria, se dió por terminada, a las veintidós horas, de las que se extendió la presente acta, y la firmaron los señores concurrentes, de lo cual, como Secretario certifico.

~~Francisco~~
~~F. J. L.~~
Comisario General y
Antonio Cifuentes
Mariano Lombardo
Francisco Cifuentes

Mariano Lombardo
Scri

Acta de constitucion del Ayuntamiento.

Sesion extraordinaria del dia 2 de Febrero de 1964.

En el Rodonjal de la Sierra a dos de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, a las diez de su mañana, se reunen en el Consistorio, previamente convocados, los señores Concejales integrantes del Ayuntamiento que deben continuar en sus cargos, los que deben cesar en este dia por expiracion del mandato y los nuevamente elegidos por Decreto de 23 de Septiembre de 1963, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Isidro Compañella Páezano, con objeto de proceder a la constitucion de la nueva Corporacion, determinada por la celebracion de elecciones segun el referido Decreto.

Abierta publicamente el acto, por el Secretario se dió lectura a los artículos 126 y 127 de la Ley de Regimen Local y a los artículos 82 a 88 del Reglamento de Organización.

Comenzando los señores Concejales que hoy expiraron en su mandato Don Antonio Gual Poma, Don Juan Antonio Abanquillo Caballero y Don Marcial Corduelo Guerrero - de los cuales los dos últimos han sido reelegidos - el Sr. Alcalde dirigió afectuosas palabras de despedidas al que definitivamente debe cesar, así como de gratitud y elogio a los que, por sus merecimientos, continuarán formando parte del Cabildo, procediendo a la lectura del acta de la última sesion que fue aprobada y autorizada.

Acto seguido se entra en la segunda parte de esta sesion, para la constitucion del nuevo Ayuntamiento, dando lectura por el Secretario a los nombres de todos los señores Concejales que deben integrar la Corporacion, segun los siguientes grupos representativos:

	Fecha de elección	Votos obtenidos
<u>Representantes de Barrios de Familia</u>		
Concejales que continúan:		
Don Esteban Mayo Pinaros	1.960	372
Concejales de nueva elección:		
Don Conrado Pinaros Ronquillo	1.963	322
Don Ramon Ronquillo Caballero	1.963	313
<u>Representantes del Barrio Sinsolera</u>		
Concejales que continúan:		
Don Antonio Quintanilla Páezaro	1.960	17
Don Braulio Cid García	1.960	11
Concejales de nueva elección:		
Don José Contreras Corehuels	1.963	7
<u>Representantes del Barrio de Entidad</u>		
Concejales que continúan:		
Don Francisco Cid y Cid	1.960	5
Don Juan Serrano Pópis	1.960	4
Concejales de nueva elección:		
Don Marcial Corehuels Guerra	1.963	6

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los cuatro nuevos Concejales electos, el juramento que prevé el art. 84 del Reglamento de Organización, siendo contestado por cada uno: "Juro servir a España, con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional, y demás Leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal para el que he sido nombrado". El Sr. Presidente les manifestó: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premiará y si no, os lo demandará".

De conformidad con el art. 127 de la Ley de Regimen Local y artículos 84 y 85 del Reglamento de Organización, se procede al estudio de las condiciones legales de los Concejales proclamados, resultando todos ellos sin falta; en cuya situación y teniendo en cuenta que el número legal de Concejales de este Municipio es el

de nueve y el de los presentes y posesionados se ajuste a dicho número, se declara constituido definitivamente este Ayuntamiento con los individuos anteriormente relacionados.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que en uso de las facultades que le están conferidas por el artículo 66 de la Ley y 15 y 88 del Reglamento de Organización, había designado ediles de Alcalde a los Señores Concejales Don Juan Serrano Rojas y Don Antonio Quintanilla Barro, quienes en unión de la Alcaldía Presidencia han de constituir la Comisión Municipal Permanente que, según los preceptos legales en vigor, corresponde a este Municipio por contar con 3.047 habitantes de derecho, según el vigente censo de población.

En cumplimiento de los artículos 90 a 94 del Reglamento de Organización, se acuerda designar las siguientes Comisiones informativas:

Comisión de Hacienda y Presupuestos:

Don Antonio Quintanilla Barro, Don Esteban Mayra Simang y Don Conrado Simang Requillo.

Comisión de Gobierno y Régimen interior:

Don Braulio Vid García, Don José Contreras Corchuelo y Don Marcial Corchuelo Guerrero.

Comisión de Policía Urbana y Rural:

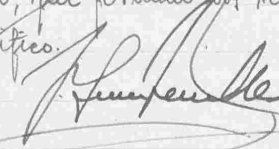
Don Juan Serrano Rojas, Don Ramón Requillo Caballero y Don Francisco Vid y Vid.

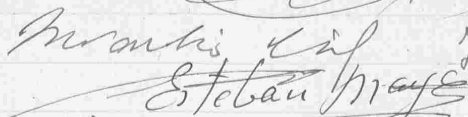
Se designa Concejal Sindico de solo efecto de informar en los expedientes de prerrogas de 1.ª clase al Concejal Don Ramón Requillo Caballero.

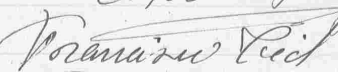
Por último, de conformidad con los artículos 293 y siguientes de la Ley de Régimen Local y art. 88 del Reglamento de Organización, se acuerda el siguiente régimen de sesiones: Para la Comisión Municipal Permanente, una cada semana, señalándose el sábado a las diez y ocho horas. El Ayuntamiento Pleno, se reunirá una vez

al trimestre, el día veintiseis del último mes de cada uno de ellos o el anterior si éste fuese festivo, a las veinte horas.

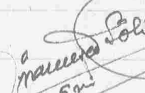
Con lo cual y cumplido el objeto de la convocatoria, se levanta la sesión a las once horas, extendiéndose la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario certifico.



Manuel Riquelme Coronado Linar


Esteban Mayas


Francisco Cid


Marcial Corchuelo


Sr. Alcalde


Sr. Alcalde

Sesión extraordinaria del día 22 de Marzo de 1.964.

En Rodasal de la Sierra a veintidos de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo la hora de las diez, se reunen en la Sala de Actos de este Consistorio, los señores Concejales Don Juan Serrano Lopez, Don Antonio Quintanilla Baran, Don Braulio Cid Garcia, Don Esteban Mayas Linar, Don Manuel Riquelme Coballen, D. Francisco Cid, Cid, Don Marcial Corchuelo Guerrero, Don Coronado Linar Riquelme y Don José Contreras Corchuelo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Isidro Quintanilla Baran, con objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto. De orden de la Presidencia el infrascrito Secretario dió lectura al decreto de 22 de Febrero del corriente año, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 27 del mismo mes, por el que se convocan elecciones para la renovación de los Procuradores en Cortes representativos de los Municipios, para el próximo domingo día 29 de Marzo actual; y asimismo dióse lectura de los preceptos pertinentes aludidos en el decreto de

convocatoria, de cuyo procedimiento quedaron enterados todos los señores concurrentes.

Debiendo, pues elegirse un Comisionario de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por papelleta y en votación secreta, con el siguiente resultado.

Don Isidro Quintanilla Barero (nueve) 9 votos

Don Juan Serrano Lopez (uno) 1 voto

Resultando elegido por tanto el Sr. Alcalde Presidente Don Isidro Quintanilla Barero por nueve votos.

No surgió incidentes algunos.

Con lo cual y cumplido el único punto de la convocatoria, se dio por terminado el acto a las diez horas cuarenta minutos, acordándose se expida la oportuna credencial y se remitan las certificaciones ordenadas a la superioridad, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Fin seulle *[Signature]*

Esteban Mayo

Francisco Cid Conde Linaco

[Signature] Marcial Corchuelo

[Signature] Ramón Bonquillo

José Contreras

[Signature]

Sesion ordinaria del dia 25 de Marzo de 1964

En el Bodonraj de la Sierra a veinticinco de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Comunal, los señores Don Isidro Quintanilla Barero, Alcalde Presidente y los Concejales Don Juan Serrano Lopez, Don Au-

Don Quintanilla Barera, Don Braulio Cid Parra, Don Esteban (Maya) Linares, Don Marcial Corchuelo Guerrero, Don Francisco Cid y Cid, Don Ramon Ronquillo Gaballero, Don Conrado Linares Ronquillo y Don José Contreras Corchuelo, que integran la Corporación Municipal en pleno, asistidos del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar la sesión ordinaria preceptiva en el primer trimestre del año actual. Constatados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde al principio citado, fue declarado abierto públicamente el acto, dando lectura por el Secretario al acta de la anterior sesión, que quedó aprobada.

Entrando en el orden del día, se procede a dar lectura a cuantos acuerdos y resoluciones de la Alcaldía han sido adoptados durante el trimestre transcurrido, y que necesitan de la ratificación del Ayuntamiento Pleno, quedando autorizados y practicándose aprobación a todos ellos, sin reparos ni modificaciones.

Seguidamente y para dar cumplimiento al art. 200 de la vigente Ley de Regimen Local, se procede a examinar y comprobar el inventario de bienes y derechos de esta Corporación, habida cuenta de la obligatoriedad de este quebrar con motivo de la reciente renovación corporativa. Examinados los antecedentes procesales y considerandos que en el año anterior, fue debidamente revalorizado y actualizado, se acuerda mantener la misma valoración sin alteraciones algunas, disponiéndose que el texto íntegro del Inventario se haga figurar, copiado del anterior, en el Libro de Inventarios y Balances que se lleva en la Secretaría-Intervención.

Se informa por la Presidencia de la concesión a este Ayuntamiento de una subvención de sesenta mil pesetas, por la Comisión Provincial de Servicios Básicos



procedente de fondos para alivio del paro y destinada a obras de pervivencia, a las que se dará el mayor adecuado empleo.

Tambien se informó por la Presidencia a los miembros, de los muy desfavorables resultados que en el presente año han dado el alquiler de parcelas para cultivar en la Betosa Bayal, que al no ser solici- tadas por los labradores, ha producido una baja en los ingresos previstos por este concepto de unas veinte mil pesetas aproximadamente, lo que unido al mayor coste de los haberes y otras diversas cargas, y unas bajas que se esperan en otros recursos, hacen crear una perspectiva poco halagüeña en el desarrollo del siguiente presupuesto ordinario (que aún no ha sido sancionado por la superioridad) y que hará imponer una rigurosa austeridad y restricción en los gastos voluntarios, con la mayor severidad.

Proxima la fecha del primer de Abril en que se cumplen veinticinco años de la Paz Española, que todo el pueblo trata de celebrar con la mayor viva satisfacción, este Ayuntamiento se une de manera entusiasta a tan felizista efemérides, acordando asistir en forma a los actos religiosos y conmemorativos, organizando una modesta recepción, para cuyos gastos se plantea expresamente a la Alcaldía.

Al propio tiempo se hace constar la muy profunda adhesión dignetrante a Su Excelencia el jefe del Estado como viva personificación de los principios y postulados del Movimiento que hicieron posible la dicha paz y progreso logrados por la Nación.

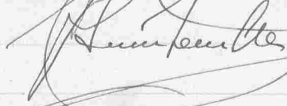
Universidad


Por último el Sr. Alcalde alude a la gran campaña organizada en la provincia, encabezada por las primeras Autoridades y Organizaciones en pro de conseguir de los altos po-

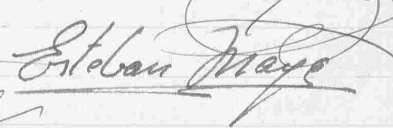
dones nacionales, la creación de una Universidad Literaria en nuestra capital, que tantos beneficios reportaría a la formación y cultura catrincenas. El Ayuntamiento reunido acuerda por unanimidad autorizar pletisíngamente a la corporación, promoviéndolo oportuno en su día la cantidad en metálico que le prevenga la situación económica del erario municipal; facultándose a la Presidencia para comunicarlo así a la primera Autoridad Provincial, a sus efectos.

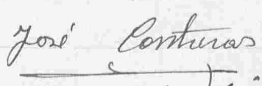
Se formularon diversas preguntas y respuestas que fueron contestadas adecuadamente.


Al no habiendo otros asuntos de que tratar, fué levantada la sesión, a las veintidós horas, de lo que se extiende la presente acta, que habido advertidos de la obligación que tienen de firmarla y de todo ello, como Secretar. certifico.

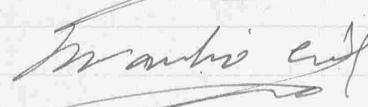

Humberto

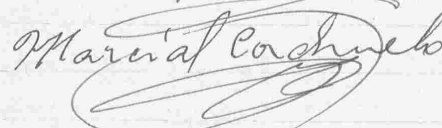

Ramón González

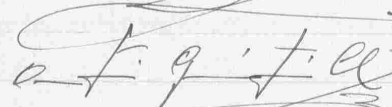

Esteban Mayo


José Cortinas


Manuel Sola
Sola


Comandante Linar


María del Carmen


a. f. g. f. e.

Sesión ordinaria del 25 de Junio de 1964.

En Bodonal de la Sierra, provincia de Badajoz, a veinticinco de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Don Isidro Quintanilla Lázaro, Alcalde Presidente y los Concejales Don Manuel Ferreras López, Don Antonio Quintanilla Lázaro, Don Braulio Cid García, Don Esteban Mayá Linares, Don Francisco Cid y Cid, Don Ramón Mouquillo Caballero, Don Manuel Corenuelo Guerrero, Don Conrado Linares Mouquillo y Don José Contreras Corenuelo, quienes en unión del Secretario que asiste, integran la Corporación Municipal en plenos, con objeto de celebrar la sesión ordinaria del trimestre actual, para la que han sido previamente convocados. Constituidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde al principio citado, declárase abierto el acto públicamente, dando lectura por el Secretario, al acta de la anterior sesión, que quedó aprobada y autorizada.

Ratificación de acuerdos.

El Sr. Alcalde dijo que por el Secretario se diese lectura a todos los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y resoluciones de la Alcaldía, adoptados durante el trimestre y que precisan de su ratificación por el pleno; que habiendo perfectamente enterados y devolviendo su ratificación sin reparos algunos.

Cuenta general de Presu Puesto 1963.

Acto seguido el Sr. Proscute manifestó que, como ya expresaba las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1963, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minu-

ciosamente por la Comisión, que ha reunido los correspondientes informes que constan en el expediente. Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad de los concurrentes.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Resarcimiento para su resolución y definitiva aprobación.

Plaza D. Blas
Marquez

El Sr. Presidente informó del estado en que se hallan las obras de construcción del nuevo paseo en la Plaza de Don Blas Marquez, en trance inminente de terminación, y que podrán ser inauguradas con ocasión de las próximas conmemoraciones del 18 de Julio.

Cuenta Anual
del Patrimonio

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaba las oportunas convocatorias, otro de los objetos de la presente sesión, es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1963, la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha reunido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue apro-

baada por unanimidad de todos los concurrentes.

Seguidamente manifesté al Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Gestiones para
solicitar acceso

El Sr. Presidente, por último, hizo una breve exposición, sobre el lamentable estado de conservación en que se halla, la travesía central de carretera que discurre por dentro del casco urbano, y que, dadas sus características de estar construida con firme de betún asfáltico, se hace muy difícil y costosa la obra de conservación. Por otra parte, aunque esta Alcaldía no deja de estudiar las fórmulas de llegar a una reparación provisional que pueda permitir la continuación del tráfico, es preciso, no obstante ver la forma de que algún día se lleve a cabo una total y profunda reforma de dicha vía, que asegure su buen estado de manera definitiva y nos aleje la constante incertidumbre que nos agobia, ante el temor de que las líneas de autobuses y todo el tráfico rodado suspenda su paso no lejano, su paso por la población.

Este Ayuntamiento, como es sabido carece de medios económicos para afrontar la necesaria reforma, y ante tal hecho, solo cabe acudir a los recursos de los Servicios Provinciales de Cooperación en solicitud de auxilios técnicos y económicos para tan necesaria obra.

Informado los señores reunidos y después de amplia deliberación sobre el particular, considerando lo necesario y urgente de expresadas obras, se acordó por unanimidad facultar a la Presidencia, para que, en representación de este Ayun-

también y con certificación de este acuerdo, solicita de la Excmo. Diputación Provincial (Cooperación a los Municipios Municipales) la prestación de auxilios facultativos para la realización de un proyecto de obras de acceso a esta población y en su día, se otorgue también los auxilios y ayudas económicas necesarias.

Fueron evacuados diversos ruegos y peticiones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que ha de firmarse los concurrentes y de todo ello, copia Secretaría certificada.

Guillermo Quintanilla Marcelino
Manuel Marcelino
Conrado Manuel Quintanilla
Francisco Esteban Maza
Francisco José Contreras
Francisco José
Francisco 5m

Sesión extraordinaria del día 12 de Agosto 1964.

En Bordonua de la Sierra, a doce de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunió en el Salón de actos de la Casa Consistorial los señores don Isidro Quintanilla Barran, Alcalde Presidente y los Concejales don Juan Serrano

Lopez, Don Antonio Quintanilla Baraso, Don Braulio
 Cid Garcia, Don Esteban Araya Riquero, Don Francisco
 Cid y Cid, Don Ramon Rodriguez Batallero, Don Mar-
 cial Corchuelo Quenon, Don Comado Riquero Rodriguez
 y Don Jose Gutierrez Corchuelo, quienes en union del
 Secretario, integran la Corporacion Municipal en pleno,
 sin excepcion alguna, los cuales han sido convocados
 en forma legal para celebrar la presente sesion
 extraordinaria. Constituidos bajo la Presi-
 dencia del Sr. Alcalde al principio citado y declara-
 rado abierto el acto publicamente, es dada lec-
 tura por el Secretario al acta de la sesion ante-
 rior, que quedo aprobada y autorizada.

Aprobacion de
 definitiva expe-
 diente suplemento.

De conformidad con el orden del dia, expresado
 en la convocatoria, se somete a cada uno de los reu-
 nidos, el expediente instruido para llevar a efecto
 varias modificaciones de creditos, mediante suple-
 mentos, al vigente presupuesto ordinario, que se han
 hecho imprescindibles para incrementar partidas
 insuficientes y atender a las obligaciones surgidas
 de caracter indispensable. La propuesta, formulada
 por la Intervencion oportunamente, merced a ser acep-
 tada en principio por la Comision Permanente en su
 sesion ordinaria del dia veinte de Junio ultimo.

Resultando: Que expuesto al publico el expen-
 diente, asi como el estado numerico de alteracio-
 nes, mediante anuncios situados en los lugares
 acostumbrados e insercion de un ejemplar en el
 Boletin Oficial de la provincia, no se presento re-
 clamacion alguna contra el mismo.

Resultando: Que la Comision informativa de Ha-
 cienda emite su parecer en sentido favorable a la
 propuesta.

4.
 10-
 u-
 n-

Resultando: Que el superávit existente en la liquidación presupuestaria de 1.963 no ha sido utilizado hasta la fecha.

Considerando: Que examinadas las diligencias no se observa que en su aceptación pueda sobrevenir perjuicio alguno al Ayuntamiento, antes al contrario se logrará el normal desenvolvimiento económico-administrativo del presupuesto, estimándose además que las modificaciones propuestas son im-
plazables y de inmediata aplicación.

Visto el expediente que aparece tramitado en forma legal, la Corporación Municipal por unanimidad de todos los reunidos acuerda: Prestar aprobación definitiva al presupuesto expediente por un total de veinte mil ochocientas once pesetas con veinte céntimos, que han sido nutridas mediante la utilización del superávit disponible y por transferencia de algunas partidas considerables no utilizables.

Queda facultada la Intervención para realizar los oportunos asientos contables, y asimismo se cursará una copia del expediente tramitado a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su conocimiento.

Comisión de Festivos.

El Sr. Presidente informa sobre la proximidad de las tradicionales fiestas Patronales, que, según costumbre, habían de celebrarse en la primera decena del próximo Septiembre y que, siempre, son patrocinadas por el Ayuntamiento. Para ello había creído conveniente someter el asunto al criterio de la Corporación, con objeto de establecer la programación más conveniente y designar la Comisión Municipal de Festivos que los representantes
Culturales los reunidos y después de breve de-

liberación, se acuerda fijar como líneas generales para los festejos, los actos que anualmente se vienen celebrando sin modificaciones notables, para lo que se designa la Comisión de Festejos, que presidida por el Sr. Alcalde e integrada por los Concejales Don Esteban Oraya Rueda, Don Francisco Cid y Cid y Don José Cuatrecasas Corchuelo, auxiliados por los Funcionarios Municipales que se designen, se ocuparán de la organización y puesta en práctica de los festejos, autorizándose la disposición de los créditos presupuestarios para tal fin.

Ataraxia.

La Presidencia hizo una amplia exposición de las gestiones que realiza para ver de conseguir el inmediato arreglo, provisional, de la travesía de carretera; quedando autorizada.

Alportación para
reconstrucción de
escuelas.

Por último se da lectura a un escrito n.º 378 fecha 5 de Agosto actual, procedente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, por el que se comunica a este Ayuntamiento haber sido aprobado por la Junta Central, la reconstrucción de cuatro Escuelas y dos viviendas del viejo Grupo Escolar, requiriéndose al propio tiempo para ingresar la suma de 38.690'09 ptas a que asciende la aprobación municipal del cueto por cueto del importe del presupuesto de la obra, conforme al Decreto Ley n.º 11/1.964 de 9 de Julio último.

Informados los señores y considerando la necesidad de citada obra, tanto tiempo deseada, y el ahorro y beneficio que ello supone, se acuerda por unanimidad mostrar conformidad y facilitar a la Alcaldía para que gestione la obtención del crédito necesario con vistas al más rápido ingreso de la cantidad exigida, habida cuenta

que en el presupuesto ordinario se carece de con-
signación específica para esta obligación. Que se
informe a la Junta Provincial de este acuerdo.

Y no siendo otros los asuntos a tratar en esta
sesión extraordinaria, fue levantada la sesión a
las veintinueve horas sesenta minutos, de la que
se extiende la presente acta, que han de firmar
los señores concurrentes y de todo ello, como Se-
cretario certifico.

Enmendado
07-9-64
Marcial Corchuelo
Conrado Lina
Esteban Maye
Francisco Riquelme
Josi Contreras
Francisco Cid

Sesión extraordinaria del día 9 de Septiembre 1964.

En Roda de la Sierra a nueve de Septiembre
de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las
veinte horas, se reunen en el Salón de Actos de la
Casa Consistorial los señores Don Isidro Quintanilla
Bárcero, Alcalde Presidente y los Tenientes de Alcal-
des y Concejales Don Juan Ferrando López, Don An-
tonio Quintanilla Bárcero, Don Braulio Cid García, Don
Esteban Maye Linares, Don Francisco Cid y Cid, Don
Francisco Riquelme Caballero, Don Marcial Corchuelo Que-
rono, Don Conrado Linares Riquelme y Don José Contreras
Corchuelo, quienes en unión del Secretario integran
la Corporación Municipal en pleno, sin excepciones alguna,
con objeto de celebrar la sesión extraordinaria a la

que han sido previamente convocados. Se constituyen bajo la Presidencia del Sr. Olesaca, al principio citada, y declarado abierto el acto públicamente, en clara lectura por el Secretario al acto de la anterior sesión, que fue el portador.

Adherir para invitación a S.S.

El Sr. Presidente informa a los reunidos que, como ya tenían noticia, el Excmo Ayuntamiento de Santiago de Compostela, había adoptado acuerdo plenario en el sentido de invitar a Su Santidad el Papa Pablo VI a que asista a los solemnes actos del próximo Año Santo Jacobo de 1965. Ese hecho, en el supuesto de ser aceptado por Su Santidad, supondría un acontecimiento de inusitado relieve para nuestra querida Patria, al que, sin duda alguna, debemos adherirnos.

Oída por los Señores Concejales la anterior sugerencia, fue acogida acérrimamente y con viva satisfacción, el acuerdo del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, considerando que la posible venida a España de Su Santidad, a parte constituir un hecho trascendente en los annales patrios, daría especial e histórico relieve al Año Santo Jacobo que ha de celebrarse. En consecuencia y por aclamación de los señores reunidos se acuerda: Adherirse plenamente al acuerdo del Excmo Ayuntamiento de Santiago de Compostela, en el sentido de que por el Ministerio de Asuntos Exteriores sea invitado Su Santidad a participar con su presencia en el Año Santo Jacobo de 1965, reiterando, como lo han hecho otras Corporaciones, la grande e íntima satisfacción que produciría a todos los españoles, la aceptación de la aludida invitación.

Que este acuerdo se comuniqué, por certificación literal, al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, por conducto reglamentario, quien lo hará llegar al de

Asuntos Exteriores.

Si no siendo otro el asunto a tratar en la presente sesion extraordinaria, se dio ésta por terminada a las veinte horas cuarenta minutos, extendiéndose la correspondiente acta que ha de firmarse los concurrentes y de todo ello, como Secretario certifico.

~~Quintanilla P. J. G. F. A.~~

~~Marcial Cordoba~~

~~Francisco Ciel~~

~~Conrado Lindo y Esteban Maye~~

~~Ramon Ronquillo~~

~~José Contreras~~

~~Francisco Ciel~~

~~Francisco Ciel~~
5 in

Sesion ordinaria del dia 25 de Septiembre de 1964.

En la villa de Borsual de la Sierra a veinticinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunen en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, los señores Don Isidro Quintanilla Baraso, Alcalde Presidente y los señores Teniente de Alcalde y Concejales Don Juan Serrano Lopez, Don Antonio Quintanilla Baraso, Don Braulio Ciel Parcia, Don Esteban Maye Linares, Don Francisco Ciel y Piel, Don Ramon Ronquillo Caballero, Don Marcial Cordoba Cuerno, Don Conrado Linares Ronquillo y Don

Don Constante Corchuelo, quienes en unión del Secretario integran la Corporación Municipal en pleno, sin excepción alguna, con objeto de celebrar la sesión ordinaria preceptiva en el tercer trimestre del presente año.

Constituidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde al principio citado, se declara abierta la sesión pública, dando lectura por el Secretario al acta de la anterior, que quedó aprobada y autorizada.

Ratificación de acuerdos.

Entrando en el orden del día, se procede por el Secretario a dar lectura a los acuerdos de la Comisión Permanente y Resoluciones de la Alcaldía adoptados durante el trimestre transcurrido, que precisan del requisito de la ratificación del pleno.

Informados los señores reunidos y no existiendo ningún acuerdo especial que por su trascendencia deba ser expresamente ratificado, se acuerda confirmar, sin ratificación alguna, cuantos hay sido adoptados, prestándose general aprobación.

Gestiones en Badajoz

El Sr. Presidente hace una detallada exposición del resultado obtenido en reciente viaje hecho a Badajoz adonde marchó en unión del Secretario, para gestionar diversos temas y asuntos locales, principalmente lo relacionado con la riqueza ganadera porcina tan gravemente afectada por la epidemia de Peste Porcina Africana y el posible aprovechamiento de la bellota en el presente año.

Quedamos satisfactoriamente enterados los señores presentes.

Felicitación al Sr. Gobernador.

Por último, se acuerda conste en acta la satisfacción de la Corporación por la arcesión al Excmo Sr. Gobernador Civil don Francisco Santolalla de la Calle, de la Gran Cruz del Mérito Civil, felicitándole respetuosamente.

Se produjeron diversos ruegos y preguntas que fueron contestados adecuadamente.

Y no existiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las veintiuna horas cuarenta minutos, de lo que se extiende la presente acta que ha de firmarse los concurrentes y de todo ello, como Secretario, certifica

Quintanilla *Don Emilio Cid*

Esteban Mayá

Don Juan *Don Carlos Linares*
Ramon Ronquillo *Francisco Cid*

José Contreras *art. 9.º*
Marcial Corduelo *art. 9.º*

Sesión extraordinaria del día 17 de Octubre de 1964.

En la villa de Bodonal de la Sierra, provincia de Badajoz, a diez y siete de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Don Isidro Quintanilla Rivas, Alcalde Presidente y los Concejales Don Juan Semano Lopez; Don Antonio Quintanilla Rivas; Don Práxedes Cid García; Don Esteban Mayá Linares; Don Francisco Cid y Cid; Don Ramón Ronquillo Caballero; Don José Contreras Corduelo; Don Marcial Corduelo Guerrero y Don Carlos Linares Ronquillo, quienes en unión del Secretario integraron la Corporación Municipal en pleno, sin excepción alguna, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria por

no que han sido convalidados con la suficiente autorización. Constituidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde el principio citado, de-clarame abierto el acto públicamente, dándose lectura por el Secretario al acta de la anterior sesión, que fue aprobada y autorizada.

De conformidad con lo indicado en la citación, el Sr. Presidente manifiesta, que en cumplimiento a lo acordado por la Corporación en sesión del día doce de Agosto pasado, había venido gestionando y estudiando la fórmula más conveniente, para obtener el crédito necesario al objeto de aportar a la Junta Provincial de Construcciones Escolares, la cantidad de treinta y ocho mil seiscientos noventa pesetas con unan, céntimos (38.690.09) que corresponden al este Ayuntamiento para llevar a efecto la reconstrucción del viejo Campo Escolar, desgraciadamente a los notorios beneficios del Decreto-Ley núm: 11/1964. Pero con ser muy considerables tales beneficios, es muy cierto que en un día, este Ayuntamiento está capacitado para afrontar dicha obligación por su crítica y difícil situación económica, motivada por circunstancias diversas, que le han impedido poder atender, incluso, a muchas obligaciones de carácter ordinario. Por otra parte, no es aconsejable en el presente ejercicio la imposición de alguna nueva exacción o impuesto a estos vecinos para obtener la aportación exigida, por cuanto las perspectivas económicas locales no son las más halagüeñas, como consecuencia de la Epitemia de Peste Forém Africana que viene afectando a la ganadería del término, única riqueza predominante.

En su vista, esta Alcaldía estima que solo queda, como posterior solución, acudir a la Excm. Diputación Provincial en solicitud de que nos facilite la cantidad de referencia, mediante el sistema de subvención a fondo perdido, o en todo caso, por medio de un anticipo reintegrable en varias anualidades.

Oída la exposición provincial, los señores de la Corporación concuerdan ampliamente el asunto, y no hallando

otros recursos utilizables, ni posibilidad de obtenerlos con la urgencia que el caso demanda, acordado por unanimidad. Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial, que con cargo a los fondos que pueda tener disponibles al efecto, se digna acordar la concesión a este Ayuntamiento de una subvención a fondo perdido de 38.690,09 pesetas a que asciende la obligada aportación municipal para contribuir a la reconstrucción del viejo Grupo Escolar de esta población; y, en el supuesto de que la dicha Corporación Provincial no pueda acceder a dicha pretensión, nos conceda en cambio la misma suma, en concepto de anticipo reintegrable a devolver en varias anualidades, que ella podrá determinar.

Para cumplimiento de este acuerdo, se faculta ampliamente a la Presidencia, quien lo solicitará de la Excmo. Diputación con simple encarecimiento y sujeción de que se digna imprimir la posible urgencia a la resolución, por cuanto la aportación ha de hacerse antes del treinta y uno de Diciembre próximo, so pena de perder los beneficios establecidos por el Decreto Rey número 11/1964 a que antes hemos aludido.

El día veintidós de Agosto de 1964, en el objeto de la presente sesión extraordinaria, se levantada la sesión a las veintidós horas y se extiende la presente acta, que hay de firmar los comparecientes y de todo ello, como Secretario certifica

Juan Benito 

Para ser leído Comarcalmente

José Contreras

Francisco Gil

E. J. G. F. A.

Esteban Moya

Marcial Cabredo

Ramón Bonquillo



Sesión extraordinaria del día 4 de Diciembre de 1964.

En el Polvorín de la Sierra a suertes de diecinueve de
 mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas,
 se reunen en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los se-
 ñores Don Isidro Quintanilla Rivas, Alcalde, Presidente y
 los Concejales Don Juan Terrauco Roper, Don Antonio Quintanilla
 Rivas, Don Esteban Mayá Ruiz, Don Práxedes
 Gíof García, Don Francisco Gíof y Gíof, Don Francisco Joaquín
 Laballero, Don Manuel Corchuelo Guerrero, Don Leonardo Ri-
 narez Joaquín y Don José Contreras Corchuelo, quienes en
 unión del Secretario integral de Comisión, digo la Corporación
 Municipal en pleno, sin excepción alguna, con objeto de cele-
 brar la sesión extraordinaria para que han sido previamente
 convocados. Constituido bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 al principio citado, fue declarado abierto al acto pública-
 mente, dando lugar primero por el infrascripto Secretario al acto de
 la anterior sesión, que quedó aprobada y autorizada.

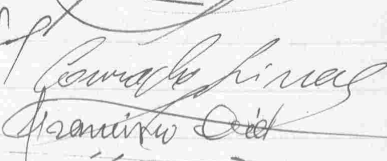
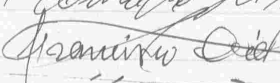
La conformidad con el asunto indicado en la convoca-
 toria, es sometido a examen de los miembros el expediente
 instruido para llevar a efecto varias modificaciones de cré-
 dito mediante suplementos al vigente presupuesto ordinario,
 que han resultado insuficientes, pese a la aprobación de
 otro expediente en la sesión plenaria de doce de Agosto úl-
 timo. La propuesta, formulada por Intervención, mereció
 ser aceptada en principio por la Comisión Permanente en
 la sesión ordinaria del día veinticuatro de Octubre último, y
 resultando: Leído expuesto al público el expediente, así como
 el estado numérico de alteraciones, mediante anuncios si-
 tuados en los lugares de costumbre e inserción de un ejem-
 plar en el Boletín Oficial de la provincia n.º 217, no se
 presentó reclamación alguna contra el mismo.

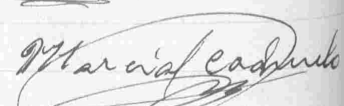
Resultando: Leída la Comisión Informativa de Hacienda
 unánime parecer en sentido favorable a la propuesta.

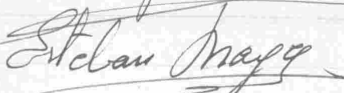

Resultando: Que las alteraciones propuestas han de un-
trarse necesariamente mediante transacciones de otras partidas,
por haber sido ya utilizados en anterior expediente el super-
ávit que resultó en la liquidación del pasado ejercicio.
Considerando: Que las diligencias han sido tramitadas en
forma reglamentaria, estimándose también que las modifi-
caciones que se proponen son inaplazables para la buena
marcha de la situación económica municipal. Visto el repe-
tido expediente y disposiciones de la Ley de Régimen Local
que lo regulan, la Corporación por unanimidad de los ve-
nidos acuerda: Prestar aprobación definitiva al susodi-
cho expediente por un total de catorce mil ^{cientos} ochenta y dos
pesetas con catorce céntimos, quedando facultada la Interra-
ción para realizar los oportunos asuntos eventuales, enviándose
se una copia del expediente tramitado a la Jefatura Pro-
vincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las
Corporaciones Locales para su oportuno conocimiento.

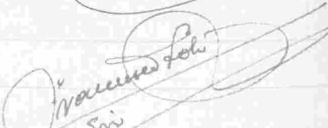
Y no siendo otro el objeto de la presente sesión extraordi-
naria, diese el acto por terminado en las veintinueve horas, del
que se extiende la presente acta, con la advertencia de la obliga-
ción que tienen de firmarla y de todo ello, como Secretarías certi-
fico. Entre líneas = ciento = vale

Guillermo 

Francisco 
José Contreras 

J. G. L.  Marcial Cadarso

Esteban 
Ramón 

Juan 
500

Sesion ordinaria del dia 24 de Diciembre de 1964.



En la villa de Badajoz, de la Sierra, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Don Isidro Quintanilla Barero, Alcalde, Presidente, y los Concejales Don Juan Serrano Lopez, Don Antonio Quintanilla Barero, Don Braulio Gil Garcia, Don Esteban Maya Ruano, Don Francisco Gil y Gil, Don Merino Corduero Cuervo, Don Ramon Rouquillo Caballero, Don Conrado Linares Rouquillo y Don José Contreras Corduero, quienes en unión del Secretario, integran la Corporación Municipal en pleno, sin excepciones alguna, con objeto de celebrar la sesión ordinaria preceptiva en el trimestre actual, a cuyo fin han sido citados reglamentariamente. Constituidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Isidro Quintanilla, por éste se declaró abierto el acto públicamente, siendo leído por el Secretario, el acta de la sesión anterior, que quedó aprobada y autorizada.

Iniciando el orden del día, fue dada lectura a cuantos acuerdos han sido adoptados por la Comisión Permanente y resoluciones de la Alcaldía en el trimestre actual, que precisaron del requisito de su ratificación por el Pleno. Exterados los señores reunidos y habiendo sido examinados dichos acuerdos, fueron todos ratificados por unanimidad, sin reparar ni modificaciones de ninguna especie.

A propuesta de la Alcaldía y por estimarlo conveniente, se acordó por unanimidad, la designación de D. Ricardo Garcia Carrillo, Jefe Administrativo, para el cargo de Agente representante del Ayuntamiento en Madrid, el cual tendrá a su cargo la gestión en la capital de la Nación de cuantos asuntos de interés para el municipio, le sean especialmente encomendados. Por esta gestión concertada, se satisfará al expresado Sr. la gratificación anual y única de mil pesetas, que figurará en presupuesto, abonada por trimestres ven-

cidos, sin que este nombramiento suponga inclusion en cargo de plantilla, ni crea derechos pasivos algunos; quedando respectada su vigencia a lo que al respecto acuerde la Corporación.

Que se notifique al interesado para su conocimiento y satisfacción.

Como consecuencia del precedente acuerdo, se declara el cese en el mismo cometido de Don Manuel Salvador Poyau, que hasta la fecha lo venia desempeñando, según lo acordado por la Corporación en sesión de 15 de Septiembre de 1952, cuyo acuerdo se tendrá por concluido y sin ningún valor ni efecto.

Quedan satisfactoriamente autorados de la concesión por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, a través de la Comisión Provincial de Servicios Básicos, de una subvención de cincuenta mil pesetas, que fue solicitada oportunamente por la Alcaldía y que han sido destinadas a obras de pavimentación, principalmente en la reparación de la travesía de carretera, cuyos pagos han venido siendo aprobados por la Comisión Municipal Permanente; en consecuencia a la Alcaldía por total justificación tan pronto se halle invertida, según lo ordenado.

En vista, una especial atención, la Circular n.º 157 del Gobierno Civil de la provincia, fecha once del actual, por la que hace diversas recomendaciones en orden a los problemas del abastecimiento que afectan actualmente a los centros urbanos; acordándose, que si bien gran parte de su contenido no es de aplicación en este medio rural, se tendrá muy en cuenta lo que nos afecta para su mayor vigilancia y exacto cumplimiento.

Quedan autorados los señores de la Corporación, acordándose su plena aprobación y aceptación, de la concesión por la Excmo. Diputación Provincial de un anticipo reintegrable en cuantía de seis mil setecientos tres pesetas con cincuenta céntimos, para sufragar las aportaciones municipales en la revisión de precios acordada con relación a la obra de Abastecimiento de Aguas, de esta localidad, cuya primera fase de captación, ya fue realizada. A este efecto se facultó ampliamente a la Presidencia para que sus-



en el oportuno contrato de concesión del autópaso.

Se reforma por lo Práctico cumplimiento del estado de los diversos asuntos locales, especialmente de la pretendida reconstrucción del viejo Grupo Escolar, que esperamos se resolverá favorablemente en breve plazo.

Quedan enterados de la nueva Ley modificativa de la de Constituciones Locales de 28 de Diciembre de 1953, que inserta al Boletín Oficial del Estado de 18 de Diciembre actual.

Iguualmente se reforma del nuevo Reglamento para el Servicio Urbano de Transporte en automóviles ligeros, aprobado por Orden de Gobernación de 4 de Noviembre último (B.O. del Estado de 9 Diciembre 1964) que tendrá aplicación en la forma ordenada.

Por último el Sr. Alcalde hace un somero resumen de las realizaciones logradas en el año próximo al terminar y de las perspectivas que se presentan, en el orden financiero para el ejercicio próximo. No obstante se hacen votos por las mayores venturas personales de todos (los procedentes) digo los presentes en las próximas fiestas y año nuevo.

Se produjeron algunos ruegos y preguntas. No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas, extendiéndose esta acta, con advertencia de la obligación que tienen de firmarla y de todo ello, como Secretario certifico.

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

Año 1965.

Sesión extraordinaria del día 19 de Enero de 1965.

En la villa de Bodonaf de la Sierra, provincia de Badajoz, a diez y nueve de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunen en el Salón de actos de la Casa Consistorial los señores D^{os} Isidro Quintanilla Sáez, Alcalde Presidente y los Concejales D^{os} Juan Serrano Lopez; D^{os} Antonio Quintanilla Sáez; D^{os} Braulio Gil Pavia; D^{os} Esteban Mayá Linares; D^{os} Francisco Gil y Gil; D^{os} Ramón Mouquillo Estallero; D^{os} Mariano Coronado Guerrero; D^{os} Conrado Linares Mouquillo y D^{os} José Contreras Coronado, quienes en unión del Secretario-Interventor, integran la Corporación Municipal en pleno, sin excepción alguna, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido convocados con la debida antelación, en forma reglamentaria.

Constituido bajo la Presidencia del Sr. Alcalde al principio citado, declaramos abierta el acto públicamente, dándose lectura por el Secretario, al texto de la anterior sesión, que queda aprobada.

Como se indicaba en la convocatoria, el Sr. Alcalde manifiesta que la presente sesión extraordinaria se dedica a informar a la Corporación sobre las Instrucciones dictadas por el Ministerio de la Gobernación en Orden de 26 de Diciembre de 1964 que inserta el Boletín Oficial del Estado n^o 6 del día 7 de Enero actual, para la formación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1965, que como es sabido aun no fue aprobado.

Por el Secretario se dió lectura a mencionadas Instrucciones, comentando y aclarando los extremos que especialmente nos afectan, quedando perfectamente enterados.

En consecuencia y una vez considerada la situación municipal en orden al presupuesto, se acuerda por unanimidad de todos los reunidos: Prorrogar provisionalmente el presupuesto del anterior ejercicio, de conformidad con la recomendación



contenida en la Instrucción 3ª de las publicadas, y con arreglo al art.º 69º de la Ley de Régimen Local vigente; el cual regirá la vida económica municipal, en tanto se corriga la formación y aprobación del correspondiente al año actual.

Por otra parte y según se deduce de los antecedentes aprobados por la Intervención, esta Ayuntamiento se ve imposibilitado de revelar sus presupuestos ordinario para 1.965, por razones del aumento considerable de las obligaciones a que debe atender, mientras que se produce una notoria disminución de sus fuentes de ingreso, no contando por el momento con nuevos recursos, que puedan sustituirlas.

Ante tal situación, que esta Corporación se ve incapacitada para superar, solo cabe solicitar de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento, la realización del estudio que previene el art.º 5º-3 de la Ley 108/1.963 - si lo estima necesario o conveniente - a fin de que nos sean dictadas las instrucciones precisas y se adopten las necesarias medidas para corregir y normalizar la anómala situación de la Hacienda Municipal.

La Corporación reunida, así lo acuerda de manera unánime, facultando a la Alcaldía para comunicarlo a la superioridad.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión extraordinaria, se dió por terminada a las veintuna horas, actuándose la presente acta, que firmarán los concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Manuel...
Esteban Mayo
Francisco...
Marisol...
Jesús...
Manoel Borquillo
Conrado...
Jesús...
Manoel Borquillo

Sesión ordinaria del día 25 de Marzo de 1965.

En la villa de Rodoual de la Sierra, a veinticinco de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores don Isidro Quintanilla Barrero, Alcalde Presidente y los Concejales don Manuel Terrano Róspica, don Agustín Quintanilla Barrero, don Braulio Ciel García, don Esteban Mayá Linares, don Francisco Ciel y Ciel, don Ramón Ronquillo Caballero, don Marcial Abrehuelo Guerrero, don Covarrado Linares Ronquillo y don José Gutiérrez Abrehuelo, quienes en unión del Secretario-Interventor, integran la Corporación Municipal en pleno, sin excepción alguna, con objeto de celebrar la sesión ordinaria preceptiva en el trimestre actual, a cuyo objeto han sido convocados con la suficiente antelación en forma reglamentaria. Constituido bajo la Presidencia del Sr. Alcalde al principio citado, declaró abierto públicamente el acto, dando lectura, por el Secretario al acta de la anterior sesión, que quedó aprobada.

Conforme al orden del día, se procedió por el Secretario a dar lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente y resoluciones de la Alcaldía, durante el trimestre actual, a los fines de su ratificación, si procede, en aquellos que precisen de tal requisito. Quedaron autorizados, acordándose la total ratificación de todos, sin reserva ni modificaciones algunas.

Fueros informados los señores reunidos de haber sido concedida por la Comisión Delegada Provincial la subvención a fondo perdido, que le fue solicitada por acuerdo plenario de 17 de Octubre último, en cantidad de 38.690'09 pesetas para satisfacer la aportación municipal al presupuesto de construcción de los viejos Puntos Escolares, cuya suma ya ha sido ingresada en la Caja General de Depósitos a disposición de la Junta Provincial de Construcciones Escolares.

Los señores reunidos acuerdan dejar constancia de su gran satisfacción y complacencia por el buen gesto de la Corporación Provincial, que viene a resolver un agudo problema local.

Para dar cumplimiento a lo que dispone el art. 200 de la vigente Ley de Régimen Local, se procede al examen y rectificación anual de los bienes muebles, inmuebles, fincas y valores que constataren el Inventario del Patrimonio Municipal. Al efecto es acordado la inclusión en el mismo del nuevo edificio constituido por cuatro aulas escolares, de nueva construcción, que recientemente y mediante la oportuna acta, ha sido hecha entrega definitiva a este Ayuntamiento, pasando a propiedad del mismo, con obligación de valor por su conservación, según los preceptos de la nueva Ley de Construcciónes Escolares. Este inmueble, está integrado, como ya se dice, por cuatro clases o aulas escolares, con dos portales, en un solo bloque o edificación, situado en los terrenos del campo escolar de los antiguos grupos, construido de mampostería, y techumbre de viguetas de cemento y teja plana. Su valor se cifra en quinientos mil pesetas.

En cuanto a los restantes títulos que figuran en el Inventario, se acuerda mantenerlos sin alteración alguna, por entender no haber sufrido modificación sensible, debiendo reflejarse en el Libro de Inventario y Balances por copia del aprobado en el año anterior, solo con la inclusión a que antes se alude.

Por la Presidencia se informa ampliamente a la Corporación del resultado obtenido en consultas elevadas al Servicio de Inspección y Asesoramiento, sobre el medio más adecuado para superar las dificultades económicas que encuentra este Municipio en el año actual para nivelar su presupuesto ordinario; habiéndose resuelto que tal situación debe ser expuesta y tramitada conforme al art. 5º de la Ley 108/1963

y núm. 2 de la C. M. de 12 de Diciembre del mismo año, si bien, refiriéndose, naturalmente, al ejercicio en curso e inmediatamente anteriores.

Dada lectura a los referidos antecedentes legales, se hace hincapié por todos los reunidos, en demostrar que la insuficiencia de medios que ahora sufre, no es debida únicamente al aumento de gastos de personal - que ya se dio en el pasado ejercicio de 1964 y pudo ser nivelado - sino principalmente al aumento de otros gastos diversos (Escuelas, pago de salarios reintegrables, etc.), y sobre todo a una sensible disminución de las fuentes de ingresos por recursos que no se producen en el año corriente. Por otra parte, la Corporación no cree existan recursos de nueva creación a su alcance, ni aún forzando los existentes, que permitan nivelar el déficit que en principio arroja el proyecto de presupuesto para 1965.


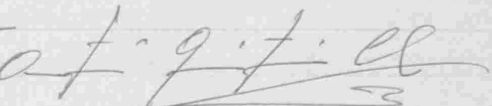
Por tales razones, los señores reunidos, considerando las medidas que cabe adoptar, de las expuestas en el art. 6º de la Ley 108/1963, por unanimidad, acuerdan: Solicitar de la Jefatura Superior del Servicio de Inspección y Asesoramiento la práctica del estudio de esta Hacienda Local a que se refiere el núm. 2 del art. 5º de citada Ley, y se acuerde la prestación de asistencia económica a este Municipio, con carácter transitorio, en tanto se nos dictan las normas que permitan la corrección de esta anormal situación.

Se faculta a la Presidencia, para elevar a la Superioridad, la solicitud obrante con la correspondiente.

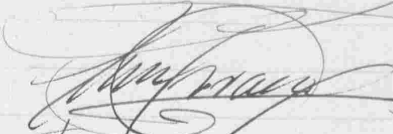
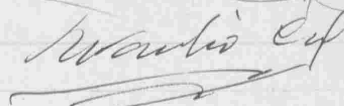
Por varios señores asistentes, se formularon diversos ruegos y preguntas, en orden a temas y asuntos municipales, que fueron adecuadamente contestadas por la Presidencia.

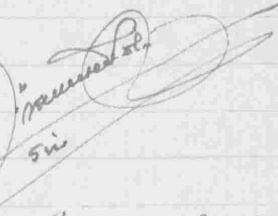
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejal que quisiera usar de la palabra, se dio el acto por terminado, siendo las veintinueve horas

y cuarenta y cinco minutos, del que se extiende la presente acta, con la advertencia de la obligación que tienen de firmarla y de todo ello, como Secretaris certifies.

 
 José Conturas Esteban Maya

Conrado Linares Ramón Ronquillo

 
 Francisco Cid Braulio Cid

Marcial Corrales 

Sesión extraordinaria del día 24 de Mayo de 1965.

En Boconay de la Sierra, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Don Isidro Quintanilla Acera, Alcalde Presidido y los Concejales Don Juan Serrano Lopez, Don Octavio Quintanilla Acera, Don Braulio Cid Garcia, Don Esteban Maya Linares, Don Francisco Cid y Cid, Don Ramón Ronquillo Caballero, Don Marcial Corrales Guerrero, Don Conrado Linares Ronquillo y Don José Coetran Corrales, quienes en unión del Secretario integran la Corporación Municipal en pleno, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo que han sido citados con la debida notificación. Constituida bajo la Presidencia del Sr. Alcalde al principio citado, fue declarada abierta el ac-

to públicamente, leyéndose por el Secretario el acta de la anterior sesión, que quedó aprobada.

Por el Sr. Alcalde se hace una sucinta información en relación con el motivo de esta convocatoria, para someter al parecer de los Señores reunidos, el undécimo clamor suscitado entre la mayoría de los contribuyentes por injusticia del término, contra los tipos evaluativos asignados a las tierras en la revisión catastral iniciada como consecuencia de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 5 de Agosto de 1964 y que han sido publicados en el Boletín Oficial de la provincia del 27 de Abril anterior.

Aunque la citada Orden Ministerial determinaba con toda claridad el procedimiento para fijar y obtener los rendimientos, es muy cierto, que, según los hechos que, lamentablemente, están a la vista, en el último quinquenio los resultados económicos de la agricultura y la ganadería, dejaron mucho que desear y que no han sido muy tenidos en cuenta ni aquí tratados debidamente.

Por no ser posible reflejar en esta acta los datos numéricos que demuestran nuestras afirmaciones, creemos es suficiente apelar a los hechos generales que se han producido: Disminución de pretensiones de créditos; reducción de las rentas agrarias; epidemias catastróficas en el ganado; escasas cosechas; emigración masiva de trabajadores, muchos de ellos pequeños propietarios y tantas otras circunstancias, incluso climatológicas como la actual sequía, que son a nuestro juicio más que suficientes para fundamentar una oposición a la notable (o excesiva) elevación de los tipos evaluativos que se proponen para este término.

De tales hechos que afectan profundamente a una gran mayoría del vecindario, no puede ni debe descenderse esta Corporación, que está obligada por su propia razón de ser, a velar por la defensa del bien común.

Sesión ordinaria del día 15 de Junio de 1965.

En Bolsones de la Sierra, a veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Comunal, los señores Don Isidro Quintanilla Pérez, Alcalde Presidente y los Concejales Don Juan Serrano López, D. Antonio Quintanilla Larios, Don Braulio Ciel Garza, Don Esteban Maya Linares, Don Conrado Linares Riquelme, Don Ramón Riquelme Caballero, Don Mercedes Coronado Guerrero, Don Francisco Ciel y Ciel y Don José Contreras Coronado, quienes en unión del Secretario constituyeron la Corporación Municipal en pleno, sin excepción alguna, con objeto de celebrar la sesión ordinaria preceptiva en el segundo trimestre del año actual, para lo que han sido previamente convocados.

Constituido bajo la Presidencia del Sr. Alcalde al principio citado, fue declarado abierto el acto públicamente, dando lectura por el Secretario, al acta de la anterior sesión, que quedó aprobada.

Iniciado el orden del día, fue dada lectura por el Secretario, a los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y resoluciones de la Alcaldía, adoptados durante el trimestre transcurrido y que precisan de la ratificación del Ayuntamiento. Entre ellos los señores reunidos, acordaron la total y plena ratificación de todos ellos, sin modificaciones ni alteraciones alguna.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento Municipal Ordinaria correspondiente al ejercicio de 1964, la cual ha sido expuesta al público y así mismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el

expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente revisada y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su rotación, y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fue aprobada por unanimidad. Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

El Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, otro de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar los Cuentas de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1964, las cuales han sido expuestas al público y examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente revisada y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su rotación, y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fue aprobada por unanimidad de todos los concurrentes. Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación, que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad con el párrafo 2º del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Atendiendo sugerencia de la Presidencia, se acuerda aconsejar la inmediata publicación del oportuno anuncio para celebrar la subasta del proyectado arriendo de los aprovechamientos herbáceos y silvícolas de la

Inversión de
Subvenciones

Deberá Boyas, por estimarse la época más propicia.

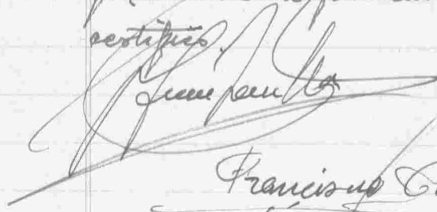
Quedan informados de la concesión de una nueva subvención de cincuenta mil pesetas por el Excmo Sr. Gobernador Civil, procedente de fondos de paro otros, con destino a obras de pavimentación. A este respecto se faculta a la Alcaldía para que estudie la realización de la obra de pavimentación local más adecuada donde invertir las dos subvenciones pendientes.

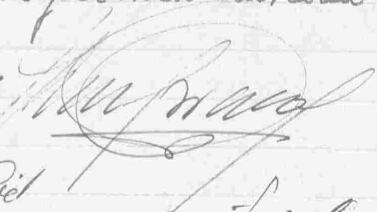
Es acordado también dirigirse respetuosamente a la Junta Provincial de Construcciones Escuelas, interesando el más rápido aumento de la subasta de las obras de reconstrucción del viejo Pnyo Escolar.

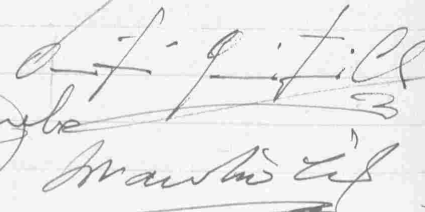
Informa, por último, el Interventor del resultado de su reciente viaje a Badajoz, citado por el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, para la realización del estudio económico de esta Hacienda local, que queda pendiente de la superior resolución de la Jefatura Central.

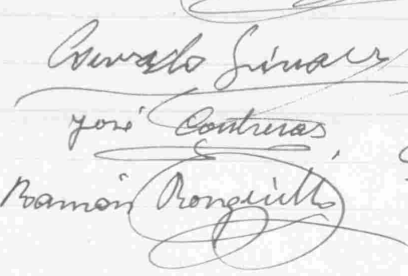
Se produjeron varios ruegos y preguntas.

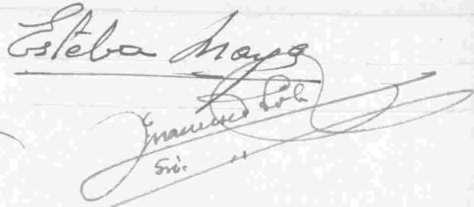
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas, de lo que se actúa en el presente acta, con la advertencia de la obligación que tienen de firmarla y de todo ello, como Secretario certifico.

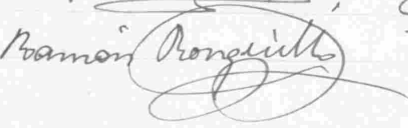

Francisco Ciel

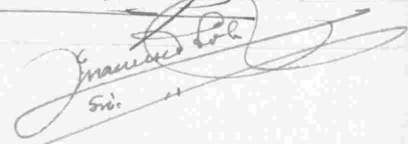

María Cordano


Manuel Cif


Juan Corturas


Esteban Mayo


Ramón Pronguillo


Juan José

Sesión extraordinaria del día 27 de Agosto de 1965.

En el Pabellón de la Sierra a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria of. afec- to, siendo las veinte horas, bajo la presidencia del Sr. Alcal- de Don Isidro Guintavilla Lázaro y con la asistencia del Se- cretario Interventor Don Francisco Solís Vera, se constituyó en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales de esta villa, el Ayuntamiento Pleno, compuesto por los señores Concejales de Of- calde Don Manuel Serrano López y Don Antonio Guintavilla Lá- zaro y los señores Concejales Don Braulio Ciel Parcia, Don Es- tefano Mayra Linares, Don Francisco Ciel y Ciel, Don Conrado Linares Manquillo, Don José Contreras Corvalado, Don Ramón Ronquillo Caballero y Don Mercedes Corvalado Guerrero, reu- niendo la mayoría absoluta requerida para adoptar acuerdos, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del proyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1965, redacta- do por la Presidencia auxiliada por el Secretario-Interventor, llevando todas las demás formalidades legales y dictami- nado convenientemente por la Comisión Informativa de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, yo el Secretario, procedí a dar lectura por Ca- pitular, artículos, conceptos y partidas de gastos e in- gastos a las diferentes presupuestaciones de dicho presupuesto que han sido ajustados exactamente a las disposiciones del estudio económico realizado de esta Hacienda Local por el Servicio de Inspección y Reservas de las Corpora- ciones Locales, al amparo de lo determinado por el art- 5º y siguientes de la Ley 108/1963, ante la situación deficitaria en que nos encontramos para nivelar el actual presupuesto, acordándose en definitiva y por aban- donio de todos los asistentes, que constituye la mayoría

absoluta del número legal de los miembros de la Corporación Municipal en plenos, aprobar el proyecto de presupuesto de que se trata, así como también las bases para su ejecución y desarrollo, quedando fijados en consecuencia los gastos e ingresos, en las cifras que por Capítulos se expresan a continuación:

		Corrigativos	
		Plas	cts
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1:	Personal activo	433.818	70
2:	Materiales y diversos	177.962	00
3:	Clases Pasivas	8.510	06
4:	Deuda	=	=
5:	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.000	.
6:	Extraordinarios y de capital	29.627	15
7:	Reservados, indeterminados e imprevistos	2.800	00
8:	Resultos	=	=
Total del presupuesto de Gastos		653.717	91
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1:	Impuestos directos	215.471	13
2:	Impuestos indirectos	=	=
3:	Tasas y otros ingresos	71.600	.
4:	Subvenciones y participaciones en ingresos	275.471	78
5:	Ingresos patrimoniales	84.875	00
6:	Extraordinarios y de capital	2.000	00
7:	Eventuales e imprevistos	4.300	00
8:	Resultos	=	=
Total del presupuesto de Ingresos		653.717	91

Resumen:

Importan los gastos por todos conceptos --- 653.717.91
 Importan los ingresos por todos conceptos --- 653.717.91

De igual forma se acordó no exponer al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se recuiera al ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en tenor de las

reclamaciones que en su contra puedan interponerse, las que serán oportunamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

A continuación y obediendo cumplimiento a las instrucciones dadas a este Ayuntamiento como resultado del estudio económico realizado de esta Hacienda local, se procede al estudio del nuevo texto de la Ordenanza fiscal redactada para modificación de tarifas que gravan la colocación de postes, palanquillas, cajas de alumbrado, distribuciones y registros en la vía pública, que se elevan en el ciento por ciento, teniendo en cuenta del recudimiento mínimo que se nos fija por tal concepto. Considerados los reunidos, sin mayor discusión, se acuerda su aprobación por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

Trátese en su momento a la Corporación las nuevas Ordenanzas que establece una tasa sobre el "Tránsito de animales domésticos por las vías municipales" al amparo de la recomendación contenida en el ya citado estudio económico y usando de la facultad conferida en el n.º 25 del artículo 444 de la vigente Ley de Regimen Local, teniendo en cuenta la especial derogación del art. 24 de la Ley de Espartería de 20 Diciembre de 1952 que se ordena en la letra a) de la disposición final 2.ª de aquella Ley. Visto el texto de la Ordenanza y estimando que las tarifas propuestas, por su modestia, no repercutan al recudimiento indicado por la Superioridad por este concepto, y considerando que este nuevo recurso no repercutirá sensiblemente en la presión tributaria, se acuerda por unanimidad prestarle a aprobación, en la forma en que ha sido tenida.

Por último se dispone que las dos Ordenanzas que han sido aprobadas, sean expuestas al público en forma reglamentaria por plazo de quince días para oír reclamaciones;

y una vez transcurrido dicho plazo, se cursará un
ejemplar al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda por con-
ducto del Servicio de Inspección y Asesoramiento a
los efectos de su superior aprobación.

Y no siendo otros los asuntos a tratar en la
presente sesión extraordinaria, se dió ésta por ter-
minada en las veintidós horas, extendiéndose la pre-
sente acta, que hay de firmar los señores concurren-
tes, y de todo ello, como Secretario certificado.

Quinientos Bravos 21

Francisco Gil

Ramon Ronguillo Esteban Mayo

José Contreras of. 9.º

Comandante Linares

Marcial Cochuelo

Sesión ordinaria del día 15 de Septiembre de 1.965.

En el Pódium de la Sierra, a veinticinco de Sep-
tiembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las
veinte horas, se reunió, previa convocatoria al efecto, en
el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Don
Isidro Quintanilla Bárcas, Alcalde Presidente y los
Concejales de Alcalde y Concejales Don Juan Serrano López,
Don Antonio Quintanilla Bárcas, Don Braulio Ciel Gar-
cía, Don Esteban Mayo Linares, Don Francisco Ciel y
Ciel, Don Ramon Ronguillo Caballero, Don José Contreras
Cochuelo, Don Marcial Cochuelo Guerrero y Don Conrado

Ratificación de
acuerdos

Señores Rouquillo, quienes en unión del Secretario, integran la Corporación Municipal en pleno, sin excepción alguna, con objeto de celebrar la sesión ordinaria preceptiva en el actual trimestre. Abierta el acto, fue leído por el Secretario el acta de la sesión anterior, que quedó aprobada.

A continuación se leyeron por el Secretario, todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente y resoluciones de la Alcaldía en el trimestre transcurrido, a los fines de su ratificación. Cuestionados los mismos acuerdos confirmados en su totalidad, sin reparos ni modificaciones.

Se da lectura, a efectos informativos, de atenta carta del Excmo Sr. Gobernador Civil, y copia de escrito que acompaña de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, relacionada con las obras de reconstrucción del viejo Grupo Escolar, cuya gestión interesó esta Alcaldía.

Son también informados los señores miembros de las nuevas Instrucciones para la formación de los presupuestos del próximo año de 1966, que inserta el Boletín Oficial del Estado del pasado día 22 del corriente, quedando entendido en principio y en consecuencia a la Intervención al estudio preliminar del futuro presupuesto fiscal.

Produce la falta en que deben estar principios los apromechamientos de bellota en la "Dehesa Royal" cuyo suelo pertenece a "propias" del Municipio, es conveniente dictar algunas normas que regulen en la mejor forma la entrada y estancia del ganado porcino en aquella finca. Al efecto se faculta a la Alcaldía para que ari lo solicite de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, recabando la colaboración de la guardería rural y expedidores rigurosamente la vacunación preventiva de todo el ganado, así como de la necesidad de respetar las lindes.

Y no siendo otros los asuntos a tratar en esta sesión ordinaria, se da por terminada a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta, con la advertencia de la obligación que tienen de firmarla y de todo ello, como Secretarios certifies.

Francisco Cid
 Francisco Cid
 Esteban Mayag
 María del Corral
 Ramón Ronquillo

Sesión extraordinaria del día 14 de Octubre de 1965.

Señores concurrentes

Alcalde. Presidente

D. Isidro Quintanilla Rácaro

Concejales

D. Juan Ferreras Rojas

D. Isidro Quintanilla Rácaro

D. Braulio Cid Parra

D. Esteban Mayag Linares

D. Francisco Cid Cid

D. María del Corral Guerrero

D. Ramón Ronquillo Caballero

D. Conrado Linares Ronquillo

D. José Contreras Corchuelo

Secretarías

D. Francisco Solís Vera

En Rodas de la Sierra a las veinte horas del día catorce de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1966; cuyo proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prescrito en la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes vigentes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se deta-

El Ayuntamiento, acuerda que se exponga al público por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y que después se remita copia certificada del mismo, al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto notado, que se acompaña al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve horas, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, convingo al Secretario, el que certifica.

Isidro Quintanilla

Manuel Contreras

Manuel Contreras

Esteban Mayg

Manuel Contreras

Manuel Contreras

Manuel Contreras

Manuel Contreras

Manuel Contreras

Sesión ordinaria del día 24 de Diciembre de 1.965.

Señores concurrentes
Alcalde. Perichute
D. Isidro Quintanilla Barasoain

Con la sala de Botucual de la Sierra, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los

Concejales.

- D. Juan Serrano Lopez
 D. Antonio Quintanilla Larios
 D. Braulio Giel Garcia
 D. Esteban Moya Larios
 D. Ramon Rouquillo Caballon
 D. Conrado Larios Rouquillo
 D. José Contreras Corchuelo
 D. Francisco Giel Giel

señores Alcalde y Concejales que al margen se relacionan, los cuales en unión del Secretario, constituyen la mayoría de la Corporación Municipal en pleno y por tanto suficientes para celebrar las sesiones ordinaria preceptiva en el actual trimestre, a cuyo fin, han sido reglamentariamente citados. Constituido bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Isidro Quintanilla Larios, fue declarado abierto el acto públicamente, dando lectura por el Secretario al acta de la anterior sesión, que quedó aprobada y autorizada.

Trueros dados a conocer por lectura íntegra los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y Resoluciones de la Alcaldía, adoptados durante el trimestre transcurrido, que precisaban de la ratificación del pleno. Una vez enterados por todos ratificados sin objeciones ni reparos algunos.

Se somete a examen de la Corporación, el expediente instruido, con las necesarias autorizaciones superiores, para llevar a efecto varias suplementos de crédito a diversas partidas del vigente presupuesto ordinario que han resultado insuficientes y que fue aceptado en principio por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día seis de Noviembre último. El resultando: Que expuesto al público al mencionado documento mediante anuncios colocados en los lugares acostumbrados e inserción de un ejemplar en el Boletín Oficial de la provincia n.º 570, no se presentó reclamación alguna durante todo el período de exposición.

Resultando: Que la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, emite su parecer en sentido favorable a la propuesta.

Resultando: Que las alteraciones que se proponen han de hacerse necesariamente mediante transferencia de otras partidas, por no existir presupuesto disponible procedente de liquidaciones anteriores.

Conseguentemente: Que las diligencias han sido tramitadas en forma reglamentaria, estimándose también que los suplementos propuestos son inaplazables para la buena marcha de la situación económica local.

Examinado el expediente y disposiciones de la Ley de Regimen Local que lo regulan, la Corporación por unanimidad de los presentes, acuerda: Prestar aprobación definitiva al susodicho expediente por un importe total de ochenta y nueve mil novecientas noventa y cinco pesetas, quedando facultada la Intervención para realizar los oportunos asuntos contables y archivados una copia a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Preservación de las Corporaciones Locales, para su oportuno conocimiento.

Por la Presidencia, son informados los señores reunidos de la iniciación de las obras de reconstrucción del viejo Campo Basar, quedando gratamente autorizados.

También se da cuenta de atenta carta del Excmo Sr. Gobernador Civil, en respuesta a petición de esta Alcaldía, por la que anuncia la concesión de una nueva subvención de cincuenta mil pesetas, de fondos para mitigar el paro, destinadas a obras de pervivencia. Al quedar satisfactoriamente autorizados, se acuerda dejar constancia en esta Acta de nuestra gratitud y confiar a la Alcaldía que así lo comunique a la Primera Autoridad provincial, así como disponer su inversión muy adecuada.

Dada cuenta del expediente susodicho para la declaración de prescripción de créditos a favor del Municipio.

Resultando: Que por la Secretaría-Intervención se formuló la oportuna relación de dichos créditos, con su informe-propuesta favorable a la mencionada declaración de prescripción.

Considerando: Que el artículo 292 del Reglamento de Haciendas Locales prescribe que se consideraran prescritos los créditos a favor de las Corporaciones Locales en los casos, plazos y condiciones determinados en el número primero del párrafo 1 del artículo 796 de la Ley, con las salvas excepcionales de aquellos para cuya realización, dentro de dichos términos, se haya efectuado entargo de bienes, en los que habrá de extenderse a lo que resulte del procedimiento de apremio, el art: 294-1 del irrevocable Reglamento preceptiva que "serán dados de baja en Resultas las obligaciones y derechos del Municipio y de la provincia que hayan prescrito."

Vistos los artículos 796 de la Ley refundida de Régimen Local, 292 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1.º: Decretar prescritos los créditos a favor del Municipio figurados en la relación que comienza con la deuda por "Derogación de Caudales" del año 1960 y termina con la de cuotas por censos sobre marcos fincas de igual año, ascendiendo su importe total a diez mil cuatrocientos ochenta pesetas con morcotas y ocho céntimos.

2.º: Que por la Secretaría-Intervención se practiquen las correspondientes anotaciones de baja en "Resultas" de los créditos de referencia.

Se formularon algunos ruegos y preguntas a la Presidencia que fueron adecuadamente contestados.

Por último la Presidencia hizo un breve y somero resumen del estado financiero del Municipio al terminar el año, dadas las diversas vicisitudes por que se atravesó en el ejercicio; cuyas anómalas circunstancias se han ido superando y resolviendo, toda e incesantemente.

En atención a las fuertes mandejas que se aproximan

el Sr. Alcalde felicitó a todos los presentes, deseándoles
buenos éxitos de reuniones en el año venidero.

Al no haberido otros asuntos de que tratar, se levantó
la sesión, siendo las reunidas horas, de lo que se ca-
tenció la presente acta, que ha de firmarse los señores
concejales y de todo ello, como Secretario certifico.

Quintanilla *Contreras*

Conrado Lirio yori Contreras

Esteban Paredes

Francisco Cid *Martín Contreras*

Ramón Cid *Ramón Ronquillo*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día
13 de Marzo de 1966, para la designación del Compro-
misario que ha de participar en la elección del Procurador en
Cortes de representación municipal por esta provincia.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de
Bodonal de la Sierra, a trece de Marzo de mil novecien-
tos sesenta y seis, se reunieron los señores Concejales que
constituyen de hecho este Ayuntamiento, don Juan Serrano
Roper, don Antonio Quintanilla Lirio, don Esteban
Maya Rivas, don Braulio Cid Parra, don Francisco Cid
Cid, don Conrado Rivas Ronquillo, don Ramón Ronqui-
llo Caballero, don José Contreras Corchuelo y don Mar-
cial Corchuelo Guerrero, en tanto así forma legal para ce-
lebrar sesión extraordinaria conforme determina el artí-

culo 3º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de Febrero de 1955, en relación con el Decreto de convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Isidro Quintanilla Lázaro, siendo las diez horas, declaró abierto el acto públicamente. A continuación y en el Secretario, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, dió lectura íntegra a las referidas disposiciones, y en su virtud, seguidamente se procedió a designar, por medio de papelería secreta al compromisario que ha de tomar parte en la elección del Procurador en Cortes de representación municipal por esta provincia, cuya rotación dió el siguiente resultado:

Don Antonio Quintanilla Lázaro nueve votos
Don Manuel Serrano López uno voto

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, conforme al artículo 3º del citado Decreto, quedó proclamado Compromisario Don Antonio Quintanilla Lázaro por haber obtenido mayoría de votos.

Queda advertido Don Antonio Quintanilla Lázaro Compromisario proclamado, de la obligación en que se encuentra de presentarse en el Salón de Actos de la Diputación Provincial el día veinte del actual mes de Mayo a las diez de la mañana, para tomar parte en la elección del Procurador en Cortes que ha de ostentar la representación municipal por esta provincia, a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna credencial.

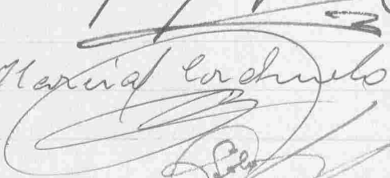
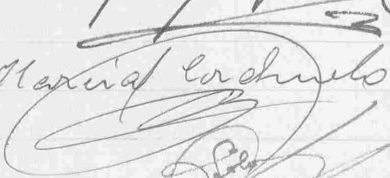
Por último, acordó el Ayuntamiento, que conforme se determina en el artículo 5º del mencionado Decreto, se remita al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia dentro del ininterrogable plazo de cuarenta y ocho horas, copia certificada de esta acta y certificación expresiva de los miembros que de hecho constituyen la Corporación en esta fecha.

Con lo cual el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminada

esta sesión a las once horas, estudiando yo el Secretario
las presentes peticiones, de que certifique.

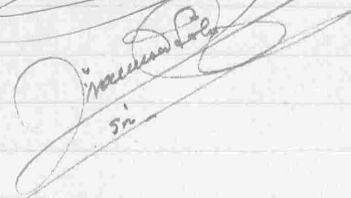
Quintanilla  

Corrado Linas y José Contreras,
Esteban Maya a f. g. f. l.

Francis del  
Marcial Corchuelo

Ramón Ronquillo

Francisco Cid


Francisco Cid
51

Sesión ordinaria del día 25 de Marzo de 1966.

En la villa de Procloag de la Sierra a veinticinco
de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, siendo las
once horas, se reunen en el Salón de Actos de la Casa
Consistorial, los señores don Isidro Quintanilla Ráran,
Alcalde Presidente y los concejales de Alcalde y Concejales
don Juan Ferrnando Popper, don Antonio Quintanilla Rá-
ran, don Esteban Maya Linares, don Francis Cid
Parrin, don Ramón Ronquillo Caballero, don Corrado Li-
nas y Ronquillo, don Marcial Corchuelo Encarnas y don
José Contreras Corchuelo, quienes en unión del Secretario
constituyen la mayoría de la Corporación Municipal en ple-
no, suficiente para celebrar sesión; no concurriendo al
Concejal don Francisco Cid y Cid por hallarse ausente.

Abierta la sesión públicamente bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde antes citado, es leído por el Secretario el
acta de la anterior que quedó aprobada y autorizada.

Seguidamente fue dada cuenta de los acuerdos adop-

tales por la Comisión Permanente durante el trienio, iniciados con ello el orden del día comunicado con la oportuna convocatoria. Una vez conocidos quedaron ratificados en su totalidad sin modificaciones alguna.

Especialmente fue conocido y detenidamente estudiado el acuerdo adoptado por dicha Comisión Municipal Permanente en 15 de febrero último, cediendo gratuitamente por diez años a la Corporación Católica la casa que tiene ocupada con el Centro Urbano, de propiedad municipal, bajo condición de que dicha entidad se encargue de realizar por su cuenta y de manera inmediata las obras que necesita el inmueble y atención durante el tiempo de cesión, a la conservación y decoro del mismo. Los señores reunidos vieron con marcada satisfacción el acuerdo, por considerarlo beneficioso para los intereses particulares del Ayuntamiento y también para la comunidad municipal, acordándose tenerlo por ratificado en su integridad, sin modificaciones alguna.

Se informó a la Corporación de haber sido iniciadas las obras de pavimentación de la calle 18 de Julio al objeto de invertir las subvenciones concedidas por la Comisión Provincial de Servicios Sociales y el Excmo Sr. Gobernador Civil, a las que se hizo mención en la sesión de veintinueve de junio último, si bien, para un mejor logro de la obra a realizar y en cumplimiento de la legislación vigente al respecto, habían de imponerse contribuciones especiales a los vecinos beneficiados, limitando éstas al costo estricto del acuerdo. Quechaw autorados los señores reunidos y acordaron prestar su conformidad y aprobación, facultando a la alcaldía para continuar la obra y disponer, con los trámites necesarios, el cobro de las cuotas que resulten, debidamente justificadas, contra los vecinos beneficiados.

Tambien la Presidencia expuso el resultado de sus gestiones en orden a conseguir el auxilio técnico y económico del Ministerio de la Vivienda para la reparación de nuestros Cuatro Parroquias, que según sus impresiones puede considerarse de esperanzados.

Primeramente es dada cuenta del resultado de las elecciones para Procurador en Cortes representante de los Municipios celebrada en Badajoz el pasado día 20 del actual, habiendo resultado designado don Fernando Robina Domínguez, Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de Estremoz.

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el artº 200 de la vigente Ley de Régimen Local, se remite a los señores reunidos la rectificación anual reglamentaria del Inventario de Bienes y derechos de la Corporación, que según todos los antecedentes, no ha sufrido alteración sensible desde la anterior rectificación. En consecuencia se acuerda tener por rectificado dicho documento, depositado fijado en la misma cuenta que en el pasado año.

Se produjeron algunos ruegos y preguntas.

Al no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintinueve horas, de la que se celebró la presente acta, que una vez aprobada han de firmar los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Juan Benito

Francisco López

Ramón González

Esteban Mayo

Juan Pablo

José Contreras

A. F. G. F. L.

Conrado Serrano

Francisco López

Juan Manuel Sol

Manuel Contreras

Sesión ordinaria del día 25 de Junio de 1966

En la villa de Bochum de la Sierra, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Don Isidro Quintanilla Lizaso, Alcalde Presidente y los señores de Alcalde y Concejales Don Manuel Terrano López, Don Antonio Gallandurria Lizaso, Don Esteban Mayas Lizaso, Don Braulio Gif Parcia, Don Maurio Nouguillo Caballero, Don Gerardo Lizaso Nouguillo, Don Francisco Gif y Cia y Don José Gutiérrez Corchuelo, no asistiendo al Concejo Don Marcelino Corchuelo Guerrero que excusó su presencia; todos los cuales en unión del Secretario, constituyeron la mayoría de la Corporación Municipal en pleno, en número suficiente para celebrar la sesión ordinaria preceptiva en el siguiente trimestre del presente año, a cuyo objeto han sido convocados reglamentariamente. Constituidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde al principio citado, fue declarado abierto el acto públicamente, dando lectura por el Secretario, al acta de la anterior sesión, que quedó aprobada y autorizada.

Acto seguido, de orden Presidencial, fueron leídos los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y Resoluciones de la Alcaldía durante el trimestre transcurrido, que precisaban del requisito de la ratificación por el Pleno, de los que realmente no se dio ninguno, aunque se informó de todos los acuerdos adoptados para conocimiento, prestándose total aprobación, sin reparos ni objeciones algunas.

Por el Sr. Presidente se manifestó que, como ya comprobaban las oportunas convocatorias, el objeto de la

presente sesión, era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.965, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Después de la lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad de todos los Señores Concejales concurrentes.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Alto requerido el Sr. Presidente manifestó que, como también expresaban las oportunas convocatorias, otro de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.965, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Después de la lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad de todos

los concurrentes.

Seguidamente manifesté al Sr. Presidente que las expresadas aprobaciones que acata de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 3 del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Se informó ampliamente de un escrito fecha 19 de Abril último, de la Mancomunidad Sanitaria Provincial por el que reclama a este Ayuntamiento el ingreso de 5.715.14 pesetas, en concepto de descuentos por haberes del personal sanitario, correspondiente a los años de 1.959 y 1.960. Por el Secretario se da cuenta de la respuesta y gestiones hechas por la Alcaldía, por estimarse que este Ayuntamiento tenía saldados todas sus obligaciones en este orden, como consecuencia de las disposiciones de la Ley 85/1.960. Se exponen además los señores reunidos, mostrando su aceptación a las gestiones de la Presidencia.

Se informó también de una comunicación fecha del 7 del actual de la Dirección de Hacienda, por la que se establece que el Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Fiscal debe recaer sobre la base liquidable, en contraposición con la norma seguida y hecha efectiva de aplicarse sobre la base imponible, conforme a instrucciones anteriores. Ello, en caso de prosperar este nuevo criterio y hacerse firme, crea un problema de déficit económico en el desarrollo del presupuesto vigente, para cuya solución es necesario esperar normas complementarias.

Por último se da cuenta a título informativo de nueva Circular de la Dirección Nacional de Previsión de la Admisión Local n.º 58, por la que comienza nueva revisión de oficio de todos los expedientes de previsión ya actualizados, a fin de corroborar e incluir en tal

actualización, como haberes regulados, las pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad, conforme a resolución Ministerial en este sentido. Las mejoras económicas que de ello se derivan, traídas de ser con cargo a las respectivas Corporaciones Locales.

Se produjeron a continuación varias dudas y preguntas, que se contestaron adecuadamente.

Y no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión, fue levantada a las veintidós horas, de lo que se extendió esta acta, que será firmada por todos los señores concurrentes, una vez aprobada, y de todo ello, yo, el secretario, certifico.

Quinquillo

Muñoz

Marcelino Cif
Comandante

Esteban Mayo

A. F. F. L.

Francisco Bonjilla

Jose Contreras

Marcial Cochulu

Francisco Cid

Francisco Pote

Sesión extraordinaria del día 30 de Agosto de 1966.

Señores asistentes

Alealde

D. Isidro Quintanilla Lizaso

Concejales

D. Juan Serrano Lopez

D. Ceutoni Quintanilla Lizaso

D. Esteban Maya Lizaso

D. Braulio Cid Garcia

D. Ramon Norquillo Caballero

D. Conrado Lizaso Norquillo

D. Mauricio Cid y Cid

D. José Contreras Corchuelo

Secretario

D. Mauricio Solis Vera

En el Boqueal de la Sierra a treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, a las horas señaladas en la convocatoria, se reunieron en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores asistentes al margen, bajo la presidencia del Sr. Alealde Don Isidro Quintanilla Lizaso, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria.

Abierta el acto por el Sr. Alealde, el Sr. Secretario, de su orden, leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad. Se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes acuerdos:

Como se expresaba en la convocatoria el principal objeto de la presente sesión extraordinaria es someter a los señores reunidos el examen y aprobación si procede de un expediente instruido con las necesarias formalidades legales, para llevar a efecto varios suplementos de crédito a partidas del vigente presupuesto ordinario que han resultado insuficientes, el cual fue aceptado en principio por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día veintitres de julio último. Y resultando que el susodicho expediente fue expuesto al público por espacio de quince días, mediante pormenores colocados en los lugares acostumbrados e inserción de un ejemplar en el B.O. de la provincia y número 175 del día 24 de agosto actual, sin que se hayan presentado reclamaciones de ninguna especie.

Resultando que la Comisión Municipal Informativa de Hacienda emite informe en sus todo favorable a la propuesta.

Resultando que las alteraciones que se proponen han de nutrirse necesariamente mediante transferencia de otras partidas, susceptibles de no ser invertidas en su totalidad, al no existir superávit alguno disponible en la liquidación del último presupuesto.

Considerando: Que las diligencias han sido tramitadas en forma reglamentaria, sin infracción legal alguna, estimándose también que las alteraciones que se proponen son inaplazables para la buena marcha de la Administración Municipal.

Visto el art. 691 de la Ley de Régimen Local vigente que autoriza este expediente.

La Corporación por unanimidad de todos los reunidos que constituyen la mayoría de sus miembros acuerda: Queda aprobada definitivamente el expediente que nos ocupa por un importe total de veintiseis mil novecientos cuarenta y una ptas, quedando facultada la Intervención para realizar los oportunos asientos contables y enviándose una copia del expediente a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su oportuno conocimiento.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, fue levantada a las veinte y tres cuarenta minutos, de la que se extendió la presente acta que han de firmar los concurrentes y de todo ello es que se certifica.

Manuel del

Ramón Rodríguez

Esteban Moya

Francisco José pori Conturas

Comandante

Manuel del

Sesión ordinaria del día 14 de Septiembre de 1966.
Concurrentes

Sr. Alcalde Presidente

Don Isidro Quintanilla Lázaro

Sres. Concejales

Don Manuel Serrano López

Don Antonio Quintanilla Lázaro

Sres. Concejales

Don Braulio Cid García

Don Esteban Maya Linares

Don Ramón Rouquillo Caballero

Don José Contreras Corduero

Don Francisco Cid Cid

Don Conrado Linares Rouquillo

Sr. Srío-Interventor

D. Francisco Solís Vera

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Bodonal de la Sierra a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Isidro Quintanilla Lázaro, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública. Excusa su asistencia el Concejale Don Marcial Corduero Guerra, por causa familiar.

Siendo las horas de la reunión, la Presidencia declaró abierto el acto.

Leíse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada.

Puestos todos los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y Resoluciones de la Alcaldía adoptados durante el trimestre transcurrido, quedando enterados y ratificándose sin modificación alguna, los que precisasen de este requisito.

Informa la Presidencia del resultado de sus gestiones en distintos Cuartos y organismos de la capital, en viaje que realizó a ella en unión del Sr. Secretario el pasado día 10 del actual, para ver de activar la realización de diversas obras locales: abastecimiento de agua, alcantarillado, obras de acceso en la travesía, subvenciones de perro, etc.

Queriendose informado de haber sido suspendido el cobro de los recibos del Arbitrio Municipal de Justicia del segundo semestre del presente ejercicio, por aplicación de la "base liquidable" en lugar de la temporaria que se había utilizado. Coohe allo conforme a las instrucciones recibidas de la Delegación de Hacienda y preceptos alluciros al caso en la Ley 18/1.966, art.º 7.º-11 y art.º 30 del Decreto 5.230/1.966 por el que se aprueba el texto refundido de la Contribución Territorial Justicia y Penuria.

Fue lida y concurtada en sus principales directrices la nueva Ley de Reforma parcial del Régimen Local publicadada en el Boletín Oficial del Estado n.º 176 de 25 de julio, queriendose auterados.

Se produjeron varios ruegos y preguntas.

Y no habiendose otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión en las veintinueve horas, y de la que se extiende la presente acta, queriendose advertidos de la obligación que tienen de firmarla y de todo ello, como Secretario septafito.

Francisco Quintanilla
Francisco Quintanilla
P. F. Quintanilla

Barrón Ronquillo

Conrado Linares

José Contreras

Esteban Maza

Francisco Quintanilla

María del Carmen

Francisco Quintanilla

Francisco Quintanilla

Sesión extraordinaria para declaración de Concejales renovables, celebrada el día 11 de Octubre de 1.966.

Concurrentes

Presidente

D. Isidro Quintanilla Sáenz

Concejales

D. Juan Serrano López

D. Antonio Quintanilla Sáenz

D. Braulio Ciel García

D. Marcial Corchuelo Guerrero

D. Ramón Nouquillo Caballero

D. Esteban Maya Linares

D. Francisco Ciel Ciel

D. Conrado Linares Nouquillo

D. José Contreras Corchuelo.

En Proclama de la Sierra a reunión de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunió el Ayuntamiento pleno, en la Sala de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Isidro Quintanilla Sáenz, a fin de celebrar sesión extraordinaria, cuyo acto público dió principio a las veinte horas.

El orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario dió lectura del decreto de 10 de Octubre de 1.966 (B.O. del Estado del 11), y en cumplimiento

del cual, debe procederse en este acto a la declaración de Concejales renovables en las próximas elecciones, según también dispone el artículo 40 del Reglamento de Organización, de cuyo contenido quedaron enterados los señores asistentes.

Para la práctica de este servicio, se considera:

Primero: Que el número legal de que se compone este Municipio es el de nueve Concejales (9) según el artículo 7º de la Ley de Régimen Local.

Segundo: Que distribuidos en los tres grupos legales los Concejales ejercitantes, de mayor a menor edad, dentro de cada grupo, resulta:

Primer Grupo, Caberay de Familia	Año de su elección
1. D. Ramón Nouquillo Caballero	1.963
2. D. Conrado Linares Nouquillo	1.963
3. D. Esteban Maya Linares	1.960

		Año de su elección
<u>Segundo Grupo, Suicidas</u>		
1.- D. Borbolio	Cid Garcia	1.960
2.- D. Antonio	Quintanilla Lázaro	1.960
3.- D. José	Contreras Corchuelo	1.963
<u>Tercer Grupo, Eutichades</u>		
1.- D. Juan	Serrano Rojas	1.960
2.- D. Marcial	Corchuelo Guerrero	1.963
3.- D. Francisco	Cid Cid	1.960

Tercero.- Como resultado de lo expuesto y demás normas contenidas en el artículo 40 del referido Reglamento de Organización, se acuerda:

17) Declarar renovables:

En el primer Grupo:

- Num: 1.- Don Ramón Rouquillo Caballero 1.963
- Num: 3.- Don Esteban Medina Linares 1.960

En el segundo Grupo:

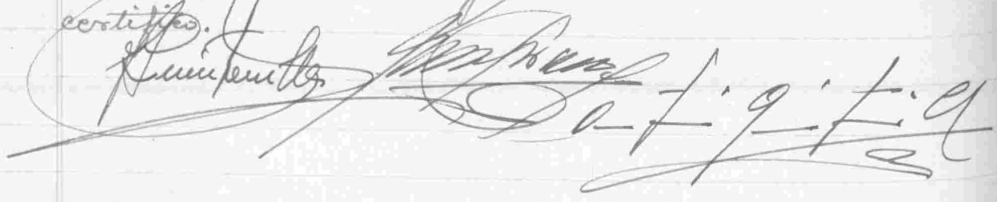
- Num: 1.- Don Borbolio Cid Garcia 1.960
- Num: 2.- Don Antonio Quintanilla Lázaro 1.960

En el tercer Grupo:

- Num: 1.- Don Juan Serrano Rojas 1.960
- Num: 3.- D. Francisco Cid Cid 1.960

Se hace constar que esta renovación afecta al Consejo Don Ramón Rouquillo Caballero, del tercio de Representación Familiar, elegido en 1.963, por haberlo sido a los paros para cubrir vacante.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la sesión extraordinaria, que levantada ésta a las veintuna horas, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores concurrentes y de todo ello, como Secretario certifico.



Ramón Ronquillo
 José Contreras,
 Esteban Maya
 Francisco Cid Marcia Corchuelo
 Francisco Cid

Sesión extraordinaria del día 1º de Diciembre 1966

Personas concurrentes.

Alcalde - Presidente

D. Isidro Quintanilla Lázaro

Concejales

D. Juan Serrano Rojas

D. Antonio Quintanilla Lázaro

D. Braulio Cid Garcia

D. Esteban Maya Linares

D. Francisco Cid y Cid

D. María del Corchuelo Guerrero

D. Ramón Ronquillo Caballero

D. Conrado Linares Ronquillo

D. José Contreras Corchuelo.

En el Plenario de la Sierra a las veinte horas del día primero de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1967, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo previsto en el artículo 68º del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingre-

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingre-

ros y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y ejecutándoselos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

Capít	Presupuesto de Gastos	Consignación Pesetas
I	Personal activo - - - - -	443.356.-
II	Materiales y diversos - - - - -	261.009.-
III	Clases pasivas - - - - -	38.269.-
IV	Deuda - - - - -	4.000.-
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	13.000.-
VI	Extraordinarios y de capital - -	67.872.-
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	2.800.-
<u>Total del presupuesto de gastos.</u>		<u>830.206.-</u>

<u>Presupuesto de Ingresos.</u>		
I	Impuestos directos - - - - -	95.516.-
II	Impuestos indirectos - - - - -	10.450.-
III	Tarifa y otros ingresos - - - - -	56.050.-
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	441.214.-
V	Ingresos patrimoniales - - - - -	220.576.-
VI	Extraordinarios y de capital - -	3.000.-
VII	Eventuales e imprevistos - - - -	4.200.-
<u>Total del presupuesto de ingresos -</u>		<u>830.206.-</u>

<u>Resumen:</u>		
Importan los gastos - - - - -		830.206.-
Del los ingresos - - - - -		830.206.-
<u>Diferencia - - - - -</u>		<u>=</u>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 68º de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

A continuación, es leído lectura al una memoria de la Alcaldía, por la que se justifica la necesidad de establecer en este término el nuevo Impuesto sobre Circulación por la vía pública de vehículos de tracción mecánica creado por el art. 4º de la Ley 48/1966, a cuyo efecto presenta la correspondiente Ordenanza para su creación.

Examinada que fue, es considerada por todos la necesidad de su implantación y al efecto, por unanimidad se acuerda su aprobación, disponiéndose la exposición al público por plazo de quince días y su elevación al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda para superior aprobación y remisión.

Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, de la cual se obtiene la presente acta que firman todos los señores asistentes, expone el Secretario de que certifica.

[Handwritten signatures and names]
Esteban Maza
Luis María
José Contreras
Francisco Cid
Antonio Cid
Manuel Cid
Manuel Cid

Ramón González
Manuel Cid

Sección ordinaria del día 24 de Diciembre de 1966.

Señores concurrentes

Sr. Alcalde - Presidente

D. Isidro Quintanilla Lázaro

Vices Secretarios de Alcalde

D. Juan Serrano Lopez

D. Antonio Quintanilla Lázaro

Vices Secretarios

D. Esteban Moya Lázaro

D. Braulio Ciel Garcia

D. Ramón Riquelme Caballero

D. Contrado Lázaro Riquelme

D. Francisco Ciel Ciel

D. Marcial Corchuelo Guerrero

D. José Contreras Corchuelo

Sr. Secretario - Int.^o

D. Francisco Solís Vera.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Badosma de la Sierra a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

Debido a ser convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Isidro Quintanilla Lázaro en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las veinticuatro, la Presidencia declaró abierto el acto.

Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, quedando aprobada.

A continuación se leyeron los acuerdos más destacados que adoptó la Comisión Municipal Permanente durante el trimestre y resoluciones de la Alcaldía, de los que quedaron autorizados; acordándose la ratificación de los que precisaron de este requisito, sin reparar ni modificaciones algunas.

Dióse lectura a sendos escritos del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia y de la Jefatura Provincial del Movimiento, por los que se agradece profundamente y felicita a las autoridades y funcionarios locales por la brillantez y magisterios resultados obtenidos en el período referencial que sancionó la Ley Orgánica del Estado.

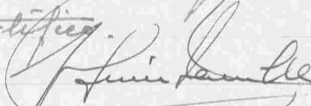
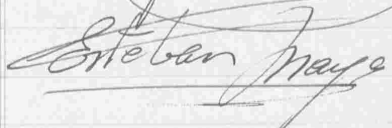
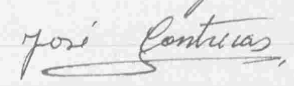
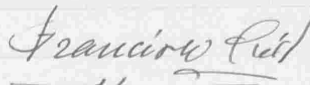
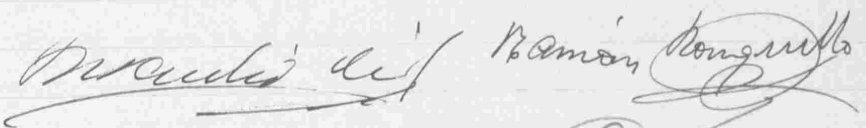
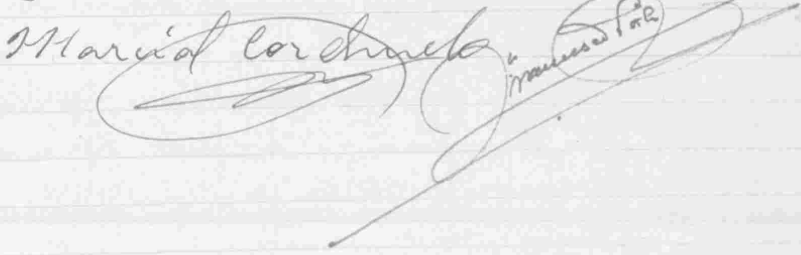
En el término de ruegos y preguntas, la Presidencia atendiendo algunas sugerencias, hizo un breve y claro resumen de las vicisitudes y situación económica del erario municipal en el momento presente, habida cuenta de



las circunstancias sufridas durante el ejercicio, con especial alusión a la reciente Ley 48/1966 de 13 de Julio, de cuya aplicación y puesta en práctica se espera un mejoramiento notable de las Haciendas Locales de que tan necesitadas se hallan y que nos permitan superar el momento de agotamiento actualmente sufrimos. Todos quedamos perfectamente enterados.

Por último al Sr. Alcalde deseo en todos los momentos las mayores felicidades en las próximas fiestas Navideñas y que el año venidero les proporcione abundantes prosperidades, siendo cortésmente correspondido.

Al no habiendo otros asuntos de que tratar, levantada la sesión a las veintinueve horas, de lo que se contiene la presente acta, quedando advertidos de la obligación que tienen de firmarla y de todo ello, como Secretario, certifico.

Juan Sanlle 
 Esteban Mayo 
 José Contreras 
 Francisco Pérez 
 Eduardo de los Ríos 
 Mariol Corduneles 

Sesión extraordinaria del día 29 Diciembre 1.966.

Señores concurrentes

Sr. Alcalde-Presidente

D. Isidro Quintanilla Lázaro

Sres. Tenientes de Alcalde

D. Juan Serrano Lopez

D. Antoni Quintanilla Lázaro

Sres. Concejales

D. Esteban Mayo Lázaro

D. Braulio Cid Garcia

D. Ramon Requillo Caballero

D. Conrado Lázaro Requillo

D. Francisco Cid Cid

D. Marcial Corchuelo Guerrero

D. José Cuatrecasas Corchuelo

Sr. Srta. Interventor

D. Francisca Solís Vera

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Bodoña de la Sierra, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

Deliberando convocados y notificados en forma del orden del día convocatorio de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Isidro Quintanilla Lázaro, en primera convocatoria, los señores convocados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo la hora de las veinte la Presidencia declaró abierto el acto.

Dióse lectura del acto, de la sesión anterior, que fue aprobada.

Como se hacía constar en los papales de citación, el único objeto a tratar en la presente sesión extraordinaria, es el de someter a la aprobación de la Corporación, un expediente de carácter excepcional, instruido en virtud de la autorización concedida por Circular n.º 128 del Gobierno Civil de la provincia que insertó el B.O. n.º 284, con objeto de hacer la adecuada aplicación dentro del presupuesto en vigor de 1.966, de las participaciones municipales del 2.50 por 100 en los Impuestos indirectos del Estado, creada por el art. 1.º de la Ley 48/1.966; cuyo expediente ya fue aceptado en principio por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día diez y siete del corriente. Lo cual detenidamente la Circular de referencia, de la que quedamos perfectamente enterados, y vista asimismo la propuesta que formula la Secretaría Interventor, para llevar a efecto la aplicación que se

pretende, referido, a las participaciones durante el segundo semestre del año en curso.

Resultando que al expediente le ha sido dado la publicidad ordenada por el art. 691-3 de la Ley de Régimen Local vigente, si bien aún no terminó el plazo de capotación, sin que hasta ahora se hayan producido reclamaciones alguna contra el mismo.

Resultando que un ejemplar del informe propuesto de Intervención, fue enviado a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Preservación a los fines de su modificación o corrección, conforme al art. 22 de la Ley 48/1.966, sin que se hayan sugerido objeciones de ningún género hasta hoy.

Resultando que la Comisión Municipal de Hacienda, emite informe totalmente favorable a la fórmula propuesta.

Considerando que la base adoptada para fijar las aptitudades de la cifra por el nuevo ingreso que se autoriza, es perfectamente normal y a juicio de esta Corporación, se ajusta a la más estricta realidad.

Considerando que las acumulaciones de recursos que tratan de compensarse y las obligaciones a cubrir con la diferencia, tienen carácter ineludible y que, de no ser posible su cancelación dentro del vigente presupuesto, habría de ir inscritas en el venidero presupuesto de 1.967, con el correspondiente gravamen y mediante el sistema de "créditos reconocidos", cuya supresión se nos tiene recomendada.

Considerando que el expediente ha sido tramitado con todas las formalidades exigidas en la Circular de referencia. La Corporación Municipal reunida, que constituye la totalidad de sus miembros, sin excepción alguna y por tanto, con el "quórum" impuesto por el art. 353-3 de la Ley de Régimen Local vigente, adopta por unanimidad, acuerdo de aprobación del expediente en cuestión, haciendo suya la propuesta

de Intervención, con el siguiente detalle:

a) Cantidad que se cifra por Participación Municipal del 5% por 100 en los Impuestos indirectos del Estado referida al segundo semestre de 1966. ----- 79.192. - ptes

b) Cantidad que debe ser objeto de acumulación entre los recursos consignados en el presupuesto, concretamente en el Capítulo 1º, artº 1º, concepto 8º, epígrafe 1.130 - Arbitrio Municipal sobre Fin-tica - por haber sido aplicado el 5% sobre la ba-se imponible, en vez de sobre la liquidable - - 56.501. - "

c) Diferencia existente entre ambas sumas - 22.691. - "

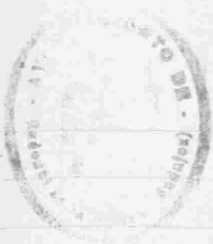
Expresada diferencia, se aplicará:

A suplementar los partidas 21.260 del presu-puesto en vigor - Contribuciones e Impuestos del Estado - para poder satisfacer una inapropiada liquidación del Impuesto sobre bienes de Personas Jurídicas que se usó fórmula, con requerimiento urgente para hacerla efectiva y para la que no existe crédito suficiente. - Se deberá aumentar en 10.476. - "

Habilitación en el Capítº 1º, artº 1º, concepto 7º, partida 1.174, para satisfacer a la Comunidad Sanitaria Provincial un crédito que se nos reclama por supuestos atrasos de haberes de per-sonas sanitario procedente de los años de 1.959 y 1.960, según crédito de aquel Organismo de 19 de Abril último ----- 5.715. - "

Habilitación necesaria en el Capítº 5º, artº 3º, con-cepto 76, partida 53.762 para satisfacer las aportación municipal de este ejercicio para incre-mento del capital del Fomento Agrícola, que dejó de consignarse al ser confeccionado el presupuesto de 1.966. ----- 6.500. - "

TOTAL igual a la diferencia disponible - 22.691. -



La Corporación, acuerdo por último, que una copia del expediente, sea elevada al Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento, autor del trámite y uno de Diezmo actual, a los fines de su superior conocimiento y aprobación, si procede y con objeto de que por esta Intendencia puedan efectuarse las necesarias operaciones de contabilidad derivadas del expediente aprobado.

Y no siendo otro el asunto a tratar, se levantó la sesión, a las veintinueve horas, de lo que se extiende la presente acta, que ha de firmarse por concurrentes, una vez aprobada, y de todo ello, como Secretario certifico.

Quiñanilla
Esteban Mayo

José Contreras Comodoro Guerra

Art. 9.º
3 Kanashiro

Procurador Art. Ramón Contreras
María del Corral

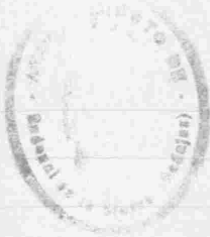
Año de 1967.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 5 de Febrero de 1967 para la constitución de la nueva Corporación Municipal.

En el Boqueal de la Sierra a cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, a las veinte horas, se reúnen en el Consistorio, previamente convocados, los señores concejales integrantes del Ayuntamiento que deben continuar en sus cargos, los que deben cesar en este día por expiración del mandato y los nuevamente elegidos por Decreto de 10 de Octubre de 1966, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Isidro Quintanilla Larero, con objeto de proceder a la constitución de la nueva Corporación, determinada por la celebración de las elecciones convocadas, según el referido Decreto.

Abierto públicamente el acta, por el Secretario se dio lectura a los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local y a los artículos 82 a 88 del Reglamento de Organización.

Concurrieron todos los señores concejales que hoy expiran en su mandato, los cuales han sido reelegidos casi en su totalidad por distintos tercios representativos, excepción única del Concejál Don Braulio Biel García que al no haber sido reelegido, ha de cesar definitivamente. Con este motivo el Sr. Alcalde dirigió afectuosas palabras de despedida y agradecimiento al Sr. Biel García, por los prolongados servicios que ha prestado a la Corporación, así como los merecidos elogios a quienes han de continuar regiendo los destinos municipales con motivo de su reelección.



Dióse lectura al acta de la anterior sesión, que fue aprobada y autorizada.

Acto seguido se entra en la segunda parte de esta sesión, para la constitución del nuevo Ayuntamiento, dióse lectura por el Secretario a los nombres de todos los señores Concejales que debían integrar la Corporación, según los siguientes grupos representativos:

Representantes de Cabezas de Familia:

<u>Concejales que continúan:</u>	<u>Fecha de elección</u>	<u>Votos obtenidos</u>
D. Comrado Linares Rouquillo	1.963	313
<u>Concejales de nueva elección:</u>		
D. Juan Serrano Lopez	1.966	318
D. Domingo Cordero Rouquillo	1.966	265

Representantes del Comercio Sindical

<u>Concejales que continúan:</u>	<u>Fecha de elección</u>	<u>Votos obtenidos</u>
D. José Contreras Corchuelo	1.963	7
<u>Concejales de nueva elección:</u>		
D. Ramón Rouquillo Caballero	1.966	13
D. Antonio Quintanilla Lecian	1.966	12

Representantes del Comercio de Artesanos

<u>Concejales que continúan:</u>	<u>Fecha de elección</u>	<u>Votos obtenidos</u>
D. Marcial Corchuelo Guerrero	1.963	6
<u>Concejales de nueva elección:</u>		
D. Esteban Maya Linares	1.966	5
D. Francisco Gil Gil	1.966	4

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los nuevos señ Concejales electos, el juramento que prevé el art. 84 del Reglamento de Organización, pidiéndoles contestado por cada uno: Juro servir a España, con ab-

sonata lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal para el que he sido nombrado. El Sr. Presidente les manifestó: "Si así lo haceis, Dios y España os lo premien y si no, os lo demanden."

De conformidad con el art. 127 de la Ley de Régimen Local y artículos 84 y 85 del Reglamento de Organización, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados, resultando todos ellos sin tacha; en suya situación y teniendo en cuenta que el número legal de Concejales de este Municipio es el de nueve y el de los presentes y posesionados se ajusta a dicho número, se declara constituido definitivamente este Ayuntamiento, con los individuos antes relacionados.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que en uso de las facultades que le están conferidas por el art. 66 de la Ley y 15 y 84 del Reglamento de Organización, había designado tenientes de Alcalde a los señores Concejales Don Juan Ferreras Lopez y Don Antonio Quintanilla Barrón, que han venido desempeñando este cometido, quienes en unión de la Alcaldía Provisoria han de constituir la Comisión Municipal Permanente, que, según los preceptos legales en vigor, corresponde a este Municipio por contar con 2.924 habitantes de derecho, según el vigente Censo de población.

En cumplimiento a los artículos 90 a 94 del Reglamento de Organización, son designadas las siguientes Comisiones Informativas:

Comisión de Hacienda y Presupuestos:

Don Antonio Quintanilla Barrón, Don Conrado Linares Rouquillo y Don Esteban Maya Linares.

Comisión de Gobierno y régimen interior:

Don José Contreras Cochales, Don Marcial Cochales
Ruerron y Don Domingo Bordenes Bouquillo.

Comisión de Policía Urbana y Rural

Don Juan Serrano Lopez, Don Ramón Bouquillo Caba-
llero y D. Francisco Cid Cid.

Es designado Concejal Sindico al solo efecto de
informar en los expedientes de Prórrogas de 1ª clase que
sean nuevos, al Concejal Don Ramón Bouquillo Caba-
llero.

Al mismo tiempo y teniendo en cuenta que el Conce-
jal Don Juan Serrano Lopez que viene ejerciendo las
funciones de Depositario, ha sido relegado, es acordada
su confirmación en tal cometido, para el que fue designado
por acuerdo plenario de 3 de Diciembre de 1963, el que se le
plena valida y actualidad, conforme a las directrices de
la Orden Ministerial de Gobernación de 16 de Julio de 1963.

Por último, de conformidad con los artículos
292 y siguientes de la Ley de Régimen Local y
artículo 58 del tan repetido Reglamento de Orga-
nización, se acuerda el siguiente régimen de sesio-
nes: Para la Comisión Municipal Permanente, una
cada semana, señalándose el sábado a las diez y
nuere horas. El Ayuntamiento pleno se reunirá
una vez al trimestre, precisamente el día veinticin-
co del último mes de cada uno de ellos o el ante-
rior si éste fuese festivo a las veinte horas.

Es autorizada la Presidencia para disponer
que por Secretario se expidan las necesarias certifi-
caciones de esta aceta que deberá ser remitida al
Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, según
tiene ordenado.

Con lo cual y cumplido el objeto de la pre-

ante convocatoria, se levante la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta, que firmen los señores concejales y de todo ello, como Secretario certifique.

Francisco Cid

Francisco Cid

Ramon Ronquillo, Comado Linares

Alonso Esteban Mayra

José Contreras A. F. G. F. C.

Marcial Corchuelo

Sesión extraordinaria del día 19 Marzo 1.967

Señores asistentes

- D. Isidro Quintanilla Lázaro
- D. Juan Terrero Lopez
- D. Antonio Quintanilla Lázaro
- D. Conrado Linares Ronquillo
- D. José Contreras Corchuelo
- D. Marcial Corchuelo Guerrero
- D. Domingo Cordero Ronquillo
- D. Ramón Ronquillo Caballero
- D. Esteban Maya Linares
- D. Francisco Cid Cid

En Rodas de la Seim. a diez y nueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete, siendo la hora de las diez, se reunieron en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Isidro Quintanilla Lázaro, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto. De orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario dió lectura al Decreto

de fecha 16 del pasado febrero (Boletín Oficial del Estado del día 24), por el que se convocan elecciones de Diputado



Las Provinciales para el próximo Domingo día veinticinco de Mayo actual; y asimismo, dió lectura de los preceptos pertinentes. Quedados en el Decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento quedaron autorados todos los señores concurrentes.

Debido, pues, elegirse un compromisario de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por papeleta y su votación secreta, con el siguiente resultado:

Don Isidro Quintanilla Lozano, nueve votos.

Don Juan Serrano Lopez, un voto.

Resultando elegido D. Isidro Quintanilla Lozano. Alcalde, por nueve votos.

Y cumplidos el único punto de la convocatoria, se dió por terminado el acto a las diez y treinta horas, acordándose se expidieran las conclusiones y certificaciones procedentes.

Quintanilla Lozano

Marcial Corduero Comado Linas

Cordero *Esteban Maye*

a. f. g. f. e. l.

Barroin Bonquillo

Marcial Corduero

José Contreras

Juan José Páez

Sesión ordinaria del día 25 de Marzo de 1967.

Concurrentes

Dr. Alcalde - Presidente

D. Isidro Quintanilla Larraz

Señor Concejal de Alcalde

D. Juan Serrano Lopez

D. Antonio Quintanilla Larraz

Señor Concejal:

D. Gonzalo Lizarra Ronquillo

D. José Contreras Corechuelo

D. Marcial Corechuelo Guerrero

D. Domingo Corchero Ronquillo

D. Ramon Ronquillo Caballero

D. Esteban Maya Lizarra

D. Francisco Cid Cid

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Belduain de la Sierra, a veinticinco de Marzo de mil novecientos sesenta y siete.

Deliberando convocados y notificados en forma del orden del día convenido de los asuntos a tratar, se reunió bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Isidro Quintanilla Larraz, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las veintiseis, la Presidencia declaró abierto el acto.

Dióse lectura del acta de la sesión anterior, que quedó aprobada y autorizada.

A continuación, fueron hechos los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y Resoluciones de la Alcaldía, adoptados en el trigesimo y que precisaban de la ratificación del Ayuntamiento; dándose especial lectura al acuerdo de la Comisión Permanente de diez y ocho de Febrero anterior, por el que se designa nuevo Delegado Representante en la capital al Señor Administrador Don Luis Vega Bay, en su consecuencia de la renuncia al cargo presentada por el anterior Sr. Gonzalo Arquer. Consultado los señores reunidos, y no teniendo ninguno reparo ni observación que oponer a los citados acuerdos, es acordada su plena ratificación por unanimidad.

En cumplimiento al cuanto dispone el art.º 200

de la vigente Ley de Régimen Local, se somete a los señores de la Corporación, la rectificación anual reglamentaria del Inventario de los Bienes y Derechos de la Corporación, a cuyo efecto y teniendo en cuenta la reciente constitución del Ayuntamiento, se dieron a conocer todos los antecedentes que integran aquí. Vistos y examinados por los reunidos y comprobados que su valoración es real y actualizada, sin que haya que acordar bajas por deterioro o desvalorización, es acordado mantener en su totalidad las cifras que en él figuran con la sola alteración de incluir el albarque y para abarcarlo convenientemente construido en el giro "Cosejero de la De-
 bensa Boyal, a los que se asigna un valor de veintiseis mil pesetas; y en cuanto al mobiliario, hacer constar la adquisición de una nueva máquina de escribir, previa la eliminación de los vieja que figuraba.
 Se comunicada a Secretaría, la misión de reflejar en el libro vigente de Inventario y Balances una copia actualizada de aquí.

Quedan debidamente informados los señores reunidos, según se menciona en el precedente acuerdo, de haber quedado ultimado el albarque y para construido en el giro "Cosejero de la De-
 bensa Boyal.

También fueron enterados de haber sido aprobado por la superioridad el proyecto de inversión de la subvención de cincuenta mil pesetas concedida de fondos para mitigar el paro y que se destinan a lograr el embellecimiento y pavimentación del patio de entrada a los Puntos Escolares; obras estas que han de iniciarse en breve plazo.

Se da lectura a una atenta y atenta carta del Procurador en Cortes Representante de los Municipios de la provincia Sr. Robina Domínguez, por la que informa

de sus constantes actividades y desvelos en favor de los múltiples problemas pendientes de solución en los diversos asuntos de la vida provincial. Los señores presentes al quedar enterados, acuerdan recomendar a la Alcaldía para que exprese nuestra gratitud al Sr. Botina, por sus constantes inquietudes.

Premio S. Isidro

Turno del orden del día y a propuesta de la Alcaldía y varios Señores Concejales, se acuerda la creación de un premio de mil quinientos pesetas a conceder en las próximas fiestas de San Isidro, a la carrera que en las tradicionales romería que se toman en el campo, se presente con suficiente mérito artístico a juicio del jurado competente, contribuyendo así al mayor male y auge de esta fiesta, ya muy suaviada en este ambiente rural y logrando su incentivo para su mantenimiento y mayor concurrencia. Que así se comuniquen a la Jefatura de Laborales a sus efectos; no sin hacer constar que el premio creado, puede ser declarado desierto si no existen carreras con suficiente mérito.

No se producen más ni preguntas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintinueve horas, treinta minutos, de las que se extiende la presente acta, que han de firmar los concurrentes y de todo ello, como Secretario certifico.

Quinientos
Esteban Nage
Ramón Ronquillo
Mariano
M. F. G. F. C.
María Corchuelo
Tomado Lina

Contero
Josi Contreras
Francisco Celis
Juan José

Sesión extraordinaria del día 17 de Junio de 1967

Concurrenates

- Sr. Alcalde. Previdente
 D. Isidro Quintanilla Lizarra
Sr. Teniente de Alcalde
 D. Juan Serrano Lopez
 D. Antonio Quintanilla Lizarra
Sr. Concejal
 D. Esteban Maza Lizarra
 D. Ramon Requena Calallen
 D. Marcos Corchuelo Guerra
 D. Francisco Cid Cid
 D. José Contreras Corchuelo
 D. Comodoro Lizarra Requena
 D. Domingo Corchero Requena

Edif. Salvo de sesiones de la Casa
 Consistorial de Rodenas de la Sierra, a
 diez y siete de Junio de mil novecientos
 sesenta y siete.

Los señores convocados y notifica-
 dos en forma del orden del día susproce-
 sivo de los asuntos a tratar, se reunieron
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don
 Isidro Quintanilla Lizarra, en primera
 convocatoria, los señores expresados al
 margen, que integran la totalidad de
 la Corporación, para celebrar sesión extraor-
 dinaria y pública.

Siendo la hora de las veinte, la Presi-
 dencia declaró abierto el acto.

Orden del día:

Léase lectura al acto de la sesión anterior, que que-
 dó aprobada.

Según expresaba la convocatoria, uno de los objetos
 del esta sesión extraordinaria, es someter a los señores
 reunidos, al examen y aprobación si procede, de un
 expediente, instruido con todas las formalidades legales
 necesarias, para llevar a efecto varias habilitaciones y
 suplementos de créditos, en el vigente presupuesto or-
 dinario, que constan en la propuesta inicial del mi-
 nio, formulada por el Sr. Secretario-Interventor y que
 se destinan a cubrir atenciones obligatorias e inclu-
 dibles, carentes una de consignación expresa e insufi-
 cientes otras, la cual fue aceptada por la Comisión Munici-
 pal Permanente en sesión de tres de Mayo pasado.

El resultado que el expresado expediente fue so-
 metido con carácter previo, a la Jefatura Provincial

del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, la cual, por escrito de 26 de mayo último, autoriza su tramitación, sin reproche; sin que, durante el plazo de quince días en que permaneció expuesto al público, fuere objeto de reclamaciones alguna, según queda acreditado en el expediente.

Resultando que la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, emite informe totalmente favorable a la propuesta.

Comprobado que existe saldo suficiente en la liquidación presupuestaria del pasado ejercicio de 1966, para cubrir los aumentos propuestos, a tenor de lo determinado en el art. 691 de la Ley de Régimen Local vigente.

Considerando que las diligencias han sido tramitadas en forma reglamentaria, sin omisión ni infracción legal alguna.

Vistas las disposiciones legales que lo regulan, la Corporación reunida, por unanimidad de los asistentes, acuerda: Prostar aprobación definitiva al expediente que nos ocupa, por un importe total de treinta y siete mil ochocientos noventa y nueve pesetas con setenta y dos céntimos (37.299.⁷² Ptas.) quedando facultada la Intervención para realizar los oportunos asientos contables y archivando una copia del expediente en la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento, según tiene ordenado.

Juicio of. Sr. Alcalde of uso de la palabra para justificar la convocatoria de esta sesión extraordinaria, que ha considerado necesaria, con objeto de recabar la opinión de los señores Concejales, respecto a algunos de los problemas de carácter local que nos afectan y que, pese al tiempo transcurrido, se hallan sin resolver. Entre éstos,

Obras tranveria y
aguas

se halla el agotante caso del pésimo estado de la travesía de carretera por el casco urbano, que el Ayuntamiento está imposibilitado de reconstruir por su total falta de medios económicos. Ya este Ayuntamiento mediante un acuerdo de 25 de Junio de 1964, hizo hincapié en esta perentoria necesidad, a la sazón en un estado, por cuyo motivo y transcurridos tres años ya podemos imaginar cómo se halla en la actualidad. No es preciso recalar las múltiples razones que pueden esgrimirse, para solicitar — como se hizo en mencionado año mediante respetuosa instancia obsecratoria — de la Excmo. Diputación Provincial, se nos prestase los necesarios auxilios técnicos y económicos, para reconstruir esta única vía de acceso a la población con que contamos. Bien es cierto que en respuesta a referida petición, se nos comunicó que tal obra no figuraba incluida en el Plan Bienal de Cooperación Provincial, pero se nos aseguró que al ser un trabajo parata al Negociado correspondiente y se abrió el oportuno expediente, sin que hasta ahora, hayamos recibido ninguna otra trámite ni diligencia al respecto. Por tales motivos y creyendo que el abandono definitivo de tal obra, motivará en plazo no muy lejano, que el tráfico rodado se ausente de la localidad, es por lo que creía que la Corporación, debería insistir en sus anteriores peticiones para ver de conseguir la realización pronta de la misma.

Escuchada con todo interés por los señores reunidos, la expresión presidencial, se inició una breve deliberación tendiente a corroborar las manifestaciones del Sr. Alcalde y en consecuencia, de manera unánime se acordó:

Participar íntegramente el acuerdo corporativo de reintención de fondo de mil novecientos sesenta y cuatro y aminorar el contenido de la petición que en 18 de Septiembre

En siguiente, se dirigió a la Edencia Departamental, Provincial, por los que se solicitaba la realización de obras de acceso a esta población, que hoy, aún más que en otros, se consideran de verdadera urgencia y necesidad.

Porque el Sr. Alcalde manifestando que otro de los más importantes y necesarios problemas que deben ser ultimados, es el del abastecimiento de agua y saneamiento de la población. Desde el año 1944 en que por vez primera se solicitó el saneamiento o alcantarillado local, no ha pasado quizás año, en que no se haya insistido en tan trascendental mejora. Según nuestros antecedentes, en febrero de 1959, quedó ultimado el proyecto de captación y conducción de aguas a esta localidad, llevándose a efecto la primera fase de captación hace algo más de tres años en que quedó ultimada. Pero en realidad, si bien reconociendo que esta magnífica obra, es primordial e importantísima, podemos creer que aún no hemos logrado la notoria mejora que de ella ha de derivarse, en tanto no se ejecute la segunda fase, es decir la conducción hasta los domicilios. No debe nada serviría también la puesta en práctica de esta segunda parte si no lleva ajeja, las imprescindibles obras de saneamiento y alcantarillado, de que tan necesitada se halla esta zona urbana. Bien es sabido que la ejecución de las mejoras referidas, llevan aparejados un notable presupuesto y los necesarios estudios previos, pero si no abandonamos a la paciente espera, sin gestionar su ejecución, jamás las veremos hecha realidad.

Esperamos con marcada atención los resultados de esta breve referencia, y abundando unánimemente en cuanto se ha dicho, acordamos: Reiterar ante la Comisión Provincial de Servicios Públicos, por conducto de



la Excmo Diputación, nuestras peticiones de que se llevase a efecto, lo cual rápidamente poritto, las otras de la segunda fase (conduccion y distribucion) del abastecimiento de agua a la localidad, así como su saneamiento, a cuyo objeto se comisiona cumplidamente al Sr. Alcalde, a quien se concede el necesario voto de confianza.

Y no siendo otra los asuntos a tratar en esta sesion extraordinaria, es levantada a las veintinueve horas quince minutos, de la que se extiende la presente acta, quedando advertidos de la obligacion que tienen de firmarla y de todo esto por el Sr. Gobernador, certifico.

Hecho en la ciudad de Toluca a los 9 dias del mes de Mayo de 1967
Ramon Riquelme
Alfredo Linas

Ramon Riquelme
Esteban May
Mariano Archuleta
Francisco Ciel
Alfredo
Jose Contreras

Sesion ordinaria del dia 24 de Junio de 1967.

- Senores concurrentes
- Sr. Alcalde (Presidencia)
- D. Isidro Quintanilla Pizarra
- Sr. Secretario de Actas
- D. Juan Serrano Lopez
- D. Gutierrez Quintanilla Pizarra
- Sr. Concejales
- D. Esteban Maya Pizarra
- D. Ramon Riquelme Caballero

En el Salin de Sesiones de la Casa Consistorial de Toluca de la Sierra a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y siete.
Debitamente convocados y notificados en forma del orden del dia, comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Isidro Quintanilla Pizarra

D. Conrado Linares Fouquillo
D. José Contreras Corchuelo
D. Mercader Corchuelo Pierron
D. Francisco del Pío
D. Domingo Cordero Fouquillo
Dr. Sr. Sr. Intermunicipal
D. Francisco Solís Vera

en primera convocatoria, los señores ex-
posados al margen, que integran la
totalidad de la Corporación, para cele-
brar sesión ordinaria y pública.

Hecho la lista de los señores, la Presi-
dencia declaró abierto el acto.

Orden del día

Dióse lectura del acta de la sesión an-
terior, que quedó aprobada.

Dióse lectura a los acuerdos y resoluciones de la Comisión Municipal Permanente y de la Alcaldía adoptados durante el trimestre transcurrido, muy especialmente a los que precisaban de la ratificación popular, que una vez realizados y cubiertos todos los requisitos, es acordada su total ratificación, sin reparos ni modificaciones algunas.

Sometida a examen la Cuenta General de Propuesta ordinaria del pasado ejercicio de 1966, con todos sus documentos y el informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, resulta que dicha Cuenta está debidamente justificada, habiéndose cumplido todos los trámites legales por lo que, tras deliberar, el Pleno de la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma en que está redactada, teniendo dicha aprobación el carácter de provisional.

Cuenta general
de 1966.

Dióse lectura al Sr. Presidente expuso, que como también expresaba la convocatoria, otro de los asuntos a tratar, es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al pasado ejercicio de 1966, la cual ha permanecido expuesta al público por plazo reglamentario, y examina-

Cuenta del Patri-
monio.

Dióse lectura al Sr. Presidente expuso, que como también expresaba la convocatoria, otro de los asuntos a tratar, es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al pasado ejercicio de 1966, la cual ha permanecido expuesta al público por plazo reglamentario, y examina-



da por la Comisión Municipal Permanente que ha emitido informe favorable, al que se dió testimo.

En consecuencia, examinada que fué y hallándola conforme, los señores reunidos acordaron por unanimidad su aprobación sin reparos, que tiene el carácter de definitiva conforme al párrafo 2 del art. 791 de la Ley de Régimen Local.

Se produjeron algunos ruegos y preguntas que fueron adecuadamente contestados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintinueve horas treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que han de firmar los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Heinrich [Signature] [Signature]
A. F. J. F. El Corralero Cruz

Ramón Ronquillo Rodero
Esteban Rojas yori Contreras
Marcelo Estrada Francisco Cere
[Signature]

Sesión extraordinaria del día 8 de Agosto 1967

Señores concurrentes
Sr. Alcalde. Presidente
D. Isidro Quintanilla Casan
Sr. Concejal
D. Juan Serrano Lopez
D. Antonio Quintanilla Casan

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Rodrigo de la Sierra a ocho de Agosto de mil novecientos sesenta y siete.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día compare-

- D. Esteban Onaya Linares
 D. Gaspar Bouquillo Corbellan
 D. Gonzalo Linares Bouquillo
 D. José Contreras Corchuelo
 D. María Corchuelo Guerrero
 D. Francisco Cid y Cid
 D. Domingo Cordero Bouquillo

Acto-Intervención

- D. Francisco Solís Vera

En vista de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Isidro Quintanilla Lázaro, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo la hora de la reunión, la Presidencia declaró abierto el acto.

Orden del día.

Leíse hetura del acta de la sesión anterior, que habiendo sido aprobada y autorizada.

Manifiesta el Sr. Presidente que en el próximo mes de Septiembre, como todos saben, es acostumbrado celebrar las tradicionales fiestas en honor de nuestra Patrona la Santa Virgen de Flores, que si bien por su modestia no constituyen grave problema la organización, es cierto que se hace necesario pensar en ello para que no se vea interrumpida esta popular tradición. Oído lo expuesto por los señores reunidos, acordaron conceder amplio voto de confianza a la Presidencia, a fin de que, usando de los recursos presupuestarios disponibles y auxiliado por los señores Funcionarios Municipales y una Comisión de señores Concejales que designe, pueda iniciar los trabajos y gestiones necesarias a los expresados fines.

La Presidencia manifiesta que, aprovechando la circunstancia de esta reunión extraordinaria del pleno corporativo, quería informar sobre los resultados obtenidos a consecuencia de los acuerdos de diez y siete de junio últimos, en relación con las peticiones de ejecución de las obras locales de conducción y abastecimiento de aguas en la población, incluso el saneamiento y la realización de los accesos al casco urbano. A otras peticiones ha contin-

tado la Excm^a Diputación Provincial mediante escritos fechados en veintitres de expresado junio, en el sentido de que dichas obras por no hallarse incluidas en el presente Plan Bienal de Cooperación Provincial, no pueden ser realizadas de manera inmediata.

No obstante esta circunstancia, es parecer del Celador de que expone, de tener insistencia acerca del expresado organismo provincial, para rogar que nuestra petición sea tenida muy en cuenta en la redacción del próximo plan de inversiones, dada la necesidad en que nos hallamos de que el abastecimiento de agua y el saneamiento de la localidad, sea una realidad en plazo no muy lejano.

Como el criterio presidencial, los señores reunidos vieron con su agrado esta sugerencia y al efecto, por unanimidad de los asistentes, es acordado: facultar a la Presidencia para que de nuevo se dirija a la Excm^a Diputación Provincial, acompañando copia de nuestro acuerdo, con ruego insistente de que la obra de abastecimiento de agua y saneamiento de la población, sea incluida en el próximo plan de inversiones, procediéndose por los servicios facultativos competentes, a la redacción del oportuno proyecto; obra ésta que por su trascendencia e importancia en el orden de las necesidades locales, podemos calificarla de urgentísima e inaplazable.

También y con respecto a la realización de los accesos al casco urbano - aunque ya tenemos información fidedigna a través del Sr. Diputado Provincial del Distrito - es conveniente insistir para que su ejecución no sea demorada, hecho que las obras que fueron expuestas en el anterior acuerdo de diez y siete de junio, son cada día de mayor actualidad, ya que el período

estado en que se encuentra la línea de entrada a la población, darán lugar a la suspensión del tráfico rodado si no es lograda su plaza breve su reparación y acondicionamiento.

El último fue comentado satisfactoriamente por todos los reunidos la reciente concesión al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia don Francisco Santolalla de la Calle, en ocasión de la Fiesta Nacional del 18 de Julio, de las Placas (ms de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, en premio a los méritos contraídos en su ya larga actuación al servicio de la patria. Los señores de la Corporación, expresan su interés en dejar constancia fehaciente en este acto de la gran satisfacción que ello ha producido, sin perjuicio de que el Sr. Alcalde, interpretando nuestro sentir, lo haya así expresado en su momento.

Y no siendo otro los asuntos a tratar, es levantada la sesión, a las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta, con advertencia de la obligación que tienen de firmarla y de todo ello, como Secretario certifico.

Quintero Esteban Maya

Maria del Carmen Contreras

Ramon Ronquillo Coronado Rivas Roldero

a-f-g-f-ll Francisco Eld

Quintero

Sesión extraordinaria del día 23 de Septiembre de 1967

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Buelna de la Sierra, a veintitrés de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron los señores que constituyen de hecho este Ayuntamiento don Juan Serrano Lopez, don Antonio Quintanilla Lizaso, don Esteban Maya Lizaso, don Marcial Corduelo Guerrero, don Ramón Nouguillo Caballero, don Francisco Biel Biel, don Conrado Nuñez Nouguillo, don José Contreras Corduelo y don Domingo Corduero Nouguillo, citados en legal forma, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria que dispone el art. 3º del Decreto n.º 1.485/67 de 15 de Julio que regula el procedimiento para la elección de Procuradores en Cortes representativos de la Administración Local. Constituido bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Isidro Quintanilla Lizaso y siendo las diez horas, es declarado abierto el acto públicamente.

Acto seguido el infrascripto Secretario dió lectura al mencionado Decreto n.º 1.485, al de convocatoria de la elección de Procuradores, y de las disposiciones y normas complementarias y aclaratorias que han sido publicadas de todas las cuales quedamos enterados.

En su virtud, acto seguido, se procede a designar, por medio de papeteta secreta, al Compromisario que ha de tomar parte, el próximo día cuatro de Octubre, en la elección del Procurador en Cortes, representante de la Administración Local por esta provincia, cuya rotación dió el siguiente resultado:

Sr. Alcalde don Isidro Quintanilla Lizaso, nueve votos.

Concejales don Juan Serrano Lopez, un voto.

Acto continuo, y teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, es proclamado Compromisario don Isidro

Quintanilla Lizaso, Alcalde Presidente, que ha obtenido mayoría de votos, a quien se proveyó por el Secretario de la Corporación, de la correspondiente credencial acreditativa de su designación.

Se hace saber al Concejo Municipal proclamado que el número de votos que corresponden a este Municipio, conforme a la última renovación quinquenal del Padrón Municipal de habitantes, es el de dos mil novecientos veinticuatro (2.924); y que el próximo día cuatro de Octubre, a las diez de su mañana, deberá presentarse en el Salón de Actos de la Escuela de Instrucción Provincial, a fin de participar en la elección, de cuyo procedimiento, conforme al art. 10º del citado Decreto 1.485/67, queda perfectamente enterado el Concejo Municipal designado.

Por último es acordado enviar certificación de esta acta, juntamente con la documentación complementaria ordenada, al Excmo Sr. Gobernador Civil y a la Junta Provincial del Curso, en plazo máximo de subscrito y ocho horas.

No surgieron incidencias algunas que consignar.

Con lo cual, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, a las once horas, extendiendo yo el Secretario, la presente acta, que suscriben los concurrentes, de que certifico.

Quintanilla Lizaso Esteban Mayo

Mariela Corchuelo

Ramon Ronquillo Mori Contreras

Rodero

Comado Lina

o.f.g.f.a

Francisco Ceid

recibido voto

Sesión ordinaria del día 15 de Septiembre de 1964

Concurrenentes

H. Alcalde. Presidente

D. Isidro Quintanilla Bascos

Vec. Tenientes de Alcalde

D. Juan Semano Lopez

D. Antonio Quintanilla Bascos

Vec. Concejales

D. Coronado Linares Bouquillo

D. Marcial Porceluelo Pierron

D. José Gutiérrez Porceluelo

D. Esteban Mayar Linares

D. Francisco Giel y Ciel

D. Ramón Bouquillo Caballero

D. Domingo Gorderos Bouquillo

H. Sr. Sr. Intendente

D. Francisco Solís Vera

En el Salón de actos de la Casa Comunal de Rodonal de la Sierra, a reunimiento de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete.

Deliberando convocados y notificados en forma del orden del día compuesto de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del H. Alcalde don Isidro Quintanilla Bascos, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Hecho la hora de las veinte la Presidencia declaró abierto el acto.

Orden del día:

Primera lectura del acta de la sesión anterior, quedando aprobada y ratificada.

En continuación, diose cuenta de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y Resoluciones de la Alcaldía adoptados durante el trimestre transcurrido, especialmente de los que precisaran ratificación por el Pleno, quedando enterados de su totalidad y acordando su aprobación general sin modificaciones ni reparos algunos.

El Sr. Presidente informó ampliamente a la Corporación de la inversión, que por el acuerdo corporativo, ha sido otorgada a la última subvención de cincuenta mil pesetas de Fondos de Fomento de Obras concedida por el Gobierno Civil, a la que se hizo referencia en la sesión del veintinueve de Marzo último, habiendo quedado ya prácticamente ultimada la obra iniciada de embalsamiento y

parlamentación del patio de entrada a los Campos Es-
colares, que ha proporcionada una gran belleza y
ornato a la edificación, como todos habrán podido
comprobar. Enteroados los señores reunidos acorda-
ron prestar unánime aprobación a dicha receptoría,
así como a todos los pagos con tal motivo realizados;
de lo que se informó.

Por último el Sr. Presidente hizo una amplia referen-
cia al momento oportuno que vivimos, disminuyendo de la
aprobación de las Leyes y Decretos sancionados de la Ley
Orgánica del Estado, de los que todos están enterados. Aun-
que lo estima innecesario, exhortó a los reunidos al cum-
plimiento de nuestros deberes para con el Estado,
en bien de nuestro bienestar y prosperidad nacional.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se te-
rminó la sesión, a las veintinueve horas, de lo que se ca-
tende la presente acta, con advertencia de la obligación
que tienen de firmarla, y de todo ello, como Secretario
constituido.

Señor Presidente *M. Prats*

07.9.78

José Contreras

Al orden *Ramon Bonquillo*

Comaral *Lina*

Estela Payer

Marcel Contreras

Francisco

J. Contreras

Sesión extraordinaria del día 11 de Noviembre de 1967

Concurrenates

Sr. Alcalde - Presidente
D. Isidro Quintanilla Laran

Sr. Teniente de Alcalde

D. Juan Serrano López

D. Antonio Quintanilla Laran

Sr. Concejales

D. Conrado Linares Rouquillo

D. Marcial Corchuelo Cueros

D. José Contreras Corchuelo

D. Esteban Maya Linares

D. Ramón Rouquillo Caballón

D. Domingo Corchero Rouquillo

Sr. Sind-Interrumpido

D. Francisco Solís Vera

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Boadua de la Sierra, a once de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Isidro Quintanilla Laran, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo la hora de las veinte, la Presidencia declaró abierto el acto.

Orden del día

Leíse lectura al acta de la sesión anterior, que siendo aprobada y autorizada.

Conforme a la convocatoria, es sometida a los señores reunidos al expediente n.º 2, instruido con todas las formalidades legales, para llevar al efecto varios nuevos suplementos y modificaciones de créditos, en el vigente presupuesto ordinario, cuyos detalles constan en la propuesta inicial del mismo, destinadas a cubrir atenciones obligatorias e imprevistas, que han hecho rebasar las primitivas consignaciones. Esta propuesta, fue aceptada en principio por la Comisión Municipal Permanente en sus sesiones del día siete de Octubre pasado. Y comprobado que al expediente ha sido dada la reglamentaria publicidad, sin que se hayan formulado reclamaciones alguna contra el mismo; y que su continuación ha sido autorizada expresamente por la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección.

cion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, según
cresito de 31 de Octubre, que se une a las diligencias. Visto
el informe favorable de la Comisión de Hacienda y teniendo
en cuenta que existe saldo suficiente en la Liquidación
presupuestaria de 1966 para cubrir los suplementos pro-
puestos; la Corporación reunida, por unanimidad de todos
sus asistentes, que constituyen la mayoría, acuerda pres-
tar aprobación definitiva al expediente que nos ocupa, por
un importe total de veintiocho mil setecientos veinticinco
pesetas (28.725), facultándose a la Intervención para
realizar los oportunos asientos contables y cursándose
una copia a la Jefatura Provincial del Servicio de Ins-
pección y Asesoramiento, según tiene interesado.

El acto concluye con el asunto a tratar, es levantada la
sesión, a las veinte horas treinta minutos, de lo que se co-
tiene la presente acta, que han de firmar los señores
asistentes y de todo ello, como Secretario, certifico.

~~Quien suscribe~~
~~Antonio G. Fill~~ ~~Rafael~~
José Contreras Clodero

Ramón Bonquillo Comas Lira
Esteban Naya
Francisco Cid
Mariano Colmenero

Francisco Noya

Sesión ordinaria del día 13 de Diciembre de 1967

Concurrentes

H. Alcalde - Presidente

D. Isidro Quintanilla Laran

Vec. Tenientes de Alcalde

D. Juan Ferreras Lopez

D. Antonio Quintanilla Laran

Vec. Concejales

D. Covadonga Linares Bouquillo

D. Marcia Corchuelo Cuervo

D. José Coutonay Corchuelo

D. Esteban Maya Linares

D. Ramón Bouquillo Cortázar

D. Domingo Cortes Bouquillo

D. Francisco Pedraza

H. Srío - Interventor

D. Francisco Solís Vera

En el Salvo de sesiones de la Casa Consistorial de Pádua de la Sierra, a veintitres de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

Definitivamente convocada y notificada en forma del orden del día comparendo de los asuntos a tratar, se reunió bajo la Presidencia del H. Alcalde don Isidro Quintanilla Laran, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública. Precedida la hora de las veinte, la Presidencia declaró abierto el acto.

Orden del día

Laire lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada y autorizada.

Trucen informados los reunidos de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en el trimestre, principalmente de los que, por la índole del asunto, precisaban de la ratificación del pleno, entre los que desuellan: La propuesta de la Alcaldía en la sesión del cuatro de Noviembre, sobre necesidad de acometer con urgencia, la construcción de nuevos nichos en el Cementerio, ante el inminente agotamiento de los existentes; acordándose aceptar la iniciativa y que se activen las gestiones para llevarlo a efecto, dada su perentoriedad.

En sesión de veintidós de Noviembre, se acordó la elevación en seis mil pesetas anuales sobre la actual cuota de quince mil en el contrato establecido con la Empresa suministradora del fluido eléctrico para el alumbrado público don de D. Sergio Rangel Jarrigo, de Fuentes de León

en virtud de la mejora en el voltaje de setenta y cuatro
puntos de hrs. que viene ostentando durante todo el año
actual. Los señores de la Corporación, acuerdan aprobar
la modificación introducida en el contrato, que continua
invariable en sus restantes extremos.

Quedan informados los señores de las recientes disposi-
ciones dictadas por el Polheim, en orden a congelación de sueldos
y salarios y mantenimiento de precios a fin de conse-
guir el menor impacto posible en la vida nacional con motivo
de la devaluación de la peseta.

Son también informados de la reciente publicación de las
Instrucciones para la formación de presupuestos de las Corpora-
ciones Locales, a las que se está lectura comentada.

Asimismo quedan enterados de que por la Presidencia de la
Asencia Diputación Provincial, ha sido ordenada la redacción del
proyecto y presupuesto para la segunda fase del abasteci-
miento de agua; así como han quedado adjudicada a Con-
tratista, la construcción del caudal y puente a Vertiente del Ventoso.

Se hace una amplia exposición sobre la situación económica.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, es levantada la
sesión a las veintinueve horas treinta minutos, de la que se cubren
de la presente acta con advertencia de la obligación que tienen de
firmarla y de todo ello, como Secretari, certifico

Heinrich

Mañana

A. J. J. J.

Jose Contreras

Alonso

Namain Ronquillo

911
Maximiliano

Comas

Siray

Francisco

Esteban

Manuel

Sesión extraordinaria del día 29 de Diciembre de 1967.

Señores concurrentes

- D. Isidro Quintanilla Lázaro
 D. Manuel Serrano Rojas
 D. Antonio Quintanilla Lázaro
 D. Conrado Linares Bouquillo
 D. Marcos Corchuelo Guerrero
 D. José Contreras Corchuelo
 D. Esteban Mayo Linares
 D. Ramón Bouquillo Caballero
 D. Domingo Gordon Bouquillo
 D. Francisco Cid y Cid

Srta. Interventora

- D. Francisco Solís Vera

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Podón de la Sierra, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

Activamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Isidro Quintanilla Lázaro en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Hecho tal hora de las veinte, señalada al efecto, la Presidencia declaró abierto el acto.

Orden del día.

Acta anterior. - anterior, siendo aprobada.

Prorroga por un año del presupuesto ordinario de 1967. - Se da lectura del expediente instruido con motivo de la propuesta de prórroga por un año del presupuesto municipal ordinario de 1967, para el ejercicio de 1968, y

Resultando: Que la Secretaria-Interventora, informa en el sentido de que es aconsejable la prórroga indicada, toda vez, que a la vista de los conceptos y partidas de ingresos y gastos que integran los capítulos y artículos del presupuesto ordinario vigente, considera que los créditos preventivos de dicho presupuesto son inicialmente suficientes y en su mayoría satisfacen necesidades de todo el ejercicio, encontrándose garantizado el gasto con los recursos establecidos, si bien, ha de tenerse muy en cuenta lo dispuesto por la Orden de Gobernación de 11 de Diciembre actual.

Resultando: Que la Comisión de Hacienda emite su dictamen aceptando el informe del Secretario-Intendente y proponiendo, en consecuencia, la aprobación de la prórroga de que se trata.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se ac han observado las prescripciones legales.

Considerando: Que el artículo 69º del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, en concordancia con el 19º del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, autoriza al Ayuntamiento para prorrogar por un día su presupuesto ordinario.

El Ayuntamiento por unanimidad de todos los miembros y por tanto, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los diez miembros que lo integran en sentido legal, acuerda:

1.º: Aprobar la propuesta de prórroga para el ejercicio de 1968 del presupuesto ordinario de 1967 y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la O. M. de 11 de Diciembre aludida, en el estado de gastos, como última partida del concepto "Indeterminado" del Capítulo 7º; figurará una rubrica que dirá: "Para atender a los mayores gastos que resulten del cumplimiento estricto de servicios mínimos obligatorios de este Ayuntamiento por la Ley de Régimen Local y régimen legal de quinquenios y horas extraordinarias de su personal, previa autorización de la Dirección General de Administración Local; crédito ampliable con la mayor participación en los ingresos estatales y participación municipal en el Arbitrio Provincial sobre el Consumo de Tabacos, citados en dicha Orden, así como el importe íntegro del superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1967.

2.º: Que se exponga el expediente al público por plazo de quince días en forma reglamentaria y que una vez expirado dicho término, se reúna copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, fun-

tamente con las reclamaciones que se hayan formulado, debidamente informadas.

3º = Así mismo se declaran vigentes, sin modificaciones algunas, cuantas Ordenanzas y Tarifas de Arbitrios y exacciones, vienen rigiendo.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesion extraordinaria, es esta levantada, lo que veintituna horas, de lo que se editando la presente acta, con advertencia a los reunidos de la obligacion que tienen de firmarla, y de todo ello, como Secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]

Ramon Renguello

Carado Lince

Esteban Maza

Marial Longuello

Wordero

Francisco Calde

Yori Centenas

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 18 de Marzo de 1968.

Acto Concurrente

Sr. Alcalde - Presidente

D. Isidro Quintanilla Lázaro

H. Teniente de Alcalde

D. Juan Ferreras López

D. Antonio Quintanilla Lázaro

Acto Concejales

D. Colorado Linares Bruguillo

D. Marcelino Corchuelo Guerrero

D. José Contreras Corchuelo

D. Esteban Mayra Linares

D. Ramón Bruguillo Caballero

D. Domingo Góndem Bruguillo

D. Francisco Bieg y Cid

Sr. Srta. - Interventor

D. Francisco Solís Vera

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Rodríguez de la Sierra, a diez y ocho de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

Requisitamente convocados y notificados en forma del orden del día consiguiente de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Isidro Quintanilla Lázaro, en primera convocatoria, los señores expresados en el margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Hecho la hora de las veintidós, la Presidencia declaró abierto el acto.

Orden del día.

Leíse lectura del acta, de la sesión anterior, que quedó aprobada.

Presupuestos: Examinado el expediente promovido en cumplimiento de las Instrucciones dictadas por la Dirección General de Administración Local con fecha 27 de Febrero último, publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 6 de Marzo actual, para la inversión de los créditos incluidos en la última partida del concepto "Indeterminados" del Capítulo VII del presupuesto ordinario de Gastos para 1968, prorrogado por acuerdo corporativo de 29 de Diciembre de 1967, y especialmente la moción redactada por el Sr. Alcalde, y dictamen de Secretaría-Intervención emitido en los siguientes términos:

Manifiesta el Interventor, que en la actualidad, no existen gastos que no sean de personal, exigibles a la Corporación, que ya no figuren previstos en el presupuesto vigente,

excepción hecha del incremento que se propone, en cuantía global de catorce mil pesetas, para complementar las partidas de gastos de festejos populares, alumbrado público y compra de material y herramientas para pequeñas obras, que se estiman insuficientemente dotadas, según se comprueba en el desarrollo y liquidación del presupuesto del pasado ejercicio. En caso de ser autorizada este incremento del gasto, habrá de ser transferida, en su día, las expresadas sumas a sus respectivas partidas, verificando la inversión del respectivo capexiente. Ha de hacerse constar, que la dotación que se propone, no rebasa, ni con mucho, el 10 por 100 del último presupuesto preventivo aprobado, razón por la cual, no se estima decaído existir inconvenientes para su aprobación, al no causar efecto alguno sobre las dotaciones de personal.

Por las asequias deliberaciones de acuerdo, por unanimidad de los reunidos, lo siguiente:

I.- Aprobare el proyecto de distribución del crédito de que se trata, en la siguiente forma:

a) Gastos de personal:

1) Sueldos con vencimiento 1.968 - - - 15.145. ptas

2) Cantidad que se estima necesaria para remunerar los horas extraordinarias de personal hasta un 60 por ciento sobre los sueldos consolidados del mismo, excluidas las gratificaciones que en la actualidad disfrutan, ya consignadas en presupuesto - - 203.507

b) Otros gastos que no sean de personal, sin consignación específica o insuficiente, producidos hasta esta fecha, según certificación justificativa de Intervención, que se acompa-

Sesión ordinaria del día 15 de Marzo de 1968.

Sesiones concurrentes

- Sr. Alcalde - Presidente
 D. Isidro Quintanilla Lázaro
 Sr. Concejal
 D. Juan Ferrand Lopez
 D. Antonio Quintanilla Lázaro
 D. Marcial Corchuelo Llerenas
 D. Conrado Linares Bouquillo
 D. Esteban (Maya) Linares
 D. José Contreras Corchuelo
 D. Domingo Cordero Bouquillo
 D. Francisco Cid Cid
 D. Ramón Bouquillo Caballero
 Sr. Srta. - Interventor
 D. Francisco Polig Vera

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz de la Plaza, a veintinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

Haber sido convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Isidro Quintanilla Lázaro, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Hecho tal hora de las veinte, la Presidencia declaró abierto el acto.

Orden del día.

Se dio lectura al acta de la sesión anterior, que quedó aprobada.

Por el Secretario, se fue dando lectura a los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente adoptados durante el trimestre, principalmente de los que, preceptivamente, debe conocer el pleno para su ratificación, si procede.

Así pues, fue dada cuenta del acuerdo de veinte de Enero último, por el que se declaró la urgencia de la obra a ejecutar para construcción de cuarenta nichos en el Cementerio Municipal, al amparo de los artículos 31 de la Ley de Régimen Local y 41 del Reglamento de Contratación, con objeto de preacordar de los trámites de subasta y hacerlo por gestión directa, dada la necesidad de poder disponer de aquellos nichos en el más breve plazo. Visto y examinado el expediente y hallando muy justificadas las razones expuestas, es acordado

do por unanimidad su plena ratificación, prestando conformidad a lo actuado.

Se celebraron enterados, prestando conformidad, del expediente de Liquidación del presupuesto de 1967, aprobado por la Comisión Permanente en sesión del 27 de febrero anterior.

Asimismo quedaron enterados, con unánime conformidad y sin reparos, de todos los restantes acuerdos y resoluciones de la Alcaldía a los que se dio lectura.

Seguidamente y para dar cumplimiento a lo que dispone el art. 130 de la Ley de Régimen Local vigente, se sometió a los señores concejales la ratificación y comprobación del Inventario de Bienes y derechos de la Corporación. Una vez examinados todos sus antecedentes y comprobándose que no ha sufrido alteración notable, es acordado por unanimidad su aprobación en el mismo estado que actualmente tiene, sin modificación alguna, quedando fijada su cuantía total en tres millones ciento veintitres mil trescientos pts (3'123.300) de activo, sin que existan pasivos algunos.

El Sr. Alcalde, hizo amplia exposición, sobre las gestiones realizadas en un reciente viaje a Badajoz, en pro de hallar urgente solución a los diversos problemas locales.

Parimentación cal-
zada Norte Plaza de
D. Blas Márquez.

Contra cuenta de la concesión de una subvención de cincuenta mil pesetas por el Excmo Sr. Gobernador Civil, de Fondos para paliar el Povo Oboro, a invertir en pequeñas reparaciones y reformas de vías públicas; es acordada su inversión en mejorar el pavimento de algunas de las calzadas laterales de la Plaza de D. Blas Márquez, previo estudio de sus posibilidades y alcance.

Es autorizada la ejecución de obras de reparaciones urgentes en el piso del local que alberga el archivo municipal que se halla en mal estado, dentro de la Casa Consistorial.

Se produjeron varios ruegos y preguntas, que fueron



ordenadamente contestados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se da el acto por terminado, siendo las veintidós horas, del que se edita de la presente acta, que han de firmar los concurrentes y de todo ello, como se expone en certificaciones.

Francisco Solís Vera

Francisco Solís Vera

a f: g: f: e l

José Contreras

Esteban Mayas

Conrado Lindo

Francisco Cid

Rodero

Maria del Carmen

Ramon Porquillo

Francisco Solís Vera

Sesion extraordinaria del dia 17 de Junio de 1968.

Señores concurrentes

Sr. Alcalde

D. Isidro Quintanilla Larios

Sres Concejales

D. Juan Serrano Lopez

D. Antonio Quintanilla Larios

D. Mercedes Carabelas Guerrero

D. Conrado Lindo Porquillo

D. Esteban Mayas Larios

D. José Contreras Porquillo

D. Domingo Gordon Porquillo

D. Francisco Cid Cid

D. Ramon Porquillo Baballero

Sr. Secretario

D. Francisco Solís Vera

En el Salin de Sesiones de la Casa Consistorial de Bodonal de la Sierra a diez y siete de Junio de mil novecientos sesenta y ocho.

Lectivamente convocados y notificados en forma del orden del dia con-
vencional de los asuntos a tratar, se reu-
nieron bajo la Presidencia del Sr. Alcal-
de don Isidro Quintanilla Larios en
primera convocatoria, los señores expresados
al margen, que integran la totalidad
de la Corporacion, para celebrar sesion
extraordinaria y publica.

Hecho la hora de la reunión, la

Presidencia declaró abierto el acto.

Orden del día

Leíose lectura de la acta de la sesión anterior, que fue aprobada y autorizada.

Rotulación de una calle en Progenal con el nombre de Bodonal.

Informa la Presidencia del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Excmo Ayuntamiento de Progenal de la Sierra, en sesión del día veintinueve de Mayo anterior, que nos ha sido trasladado mediante certificación al que se da lectura, rotulando con el nombre de Bodonal de la Sierra una de las calles que integran la nueva barriada allí construida de cincuenta viviendas, cuya inauguración se anuncia para fecha próxima.

Fue muy favorablemente acogida esta decisión de la Corporación Progenala, considerando que el hecho de ser perpetuado en la vecina Ciudad de Progenal el nombre de nuestro querido pueblo, es ya de por sí, motivo suficiente para nuestra perpetua gratitud, si no fueran ya bastantes los múltiples lazos de vecindad, de familia y de constante amistad que a lo largo de los siglos, siempre existieron entre nuestras dos poblaciones, jamás separadas. Por tales poderosas razones, a los que ahora se añaden los nuestros de afecto que supone dar el nombre de Bodonal a una calle, este Ayuntamiento creyendo interprotar fielmente los sentimientos de todos estos vecinos, acuerda por reclamación de jure solemnemente constancia en acta de la gratitud y reconocimiento que debemos a tan proclara Ciudad, noble por su estirpe y aboleugo, y principalmente, por ser una de tantas entrañables ilustres que dieron forma y faja a esta corona.

Con objeto de solemnizar adecuadamente este acontecimiento, se acuerda también que una comisión, presidida por el Sr. Alcalde, acuda a los actos inaugurales de la nueva barriada, haciendo así patente nuestra gratitud y contribuyendo a dar realce y honor a las

personalidades que tienen inscrita su existencia. Se delega simplemente en la Presidencia, para ejecución de este acuerdo, del que deberá darse traslado literal al Excmo Ayuntamiento de Puzos.

Segunda fase abastecimiento de agua.

Es dada cuenta, para resolución e informe, si procede, de un escrito recibido en duplicado ejemplar, de la Comisión Provincial de Ferrocarriles, núm. 188 de salida, fecha 21 de Mayo anterior, por el que se da a conocer la propuesta reportada por el pleno de aquella, en su sesión del 27 de dicho mes, sobre el Plan Provincial de Inversiones del año actual, en el que se encuentra incluida, la otra de la segunda fase del abastecimiento de agua en esta localidad, con base a la siguiente financiación:

Contribución del Estado año 1968	---	420.000	plás
" " " año 1969	---	280.000	"
" de la Diputación año 1968	---	200.000	"
Aportación del Ayuntamiento	---	100.000	"
Total presupuesto de contrata		1.000.000	"

Se informa, además, que tal propuesta se expone en breve, la superior representación de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, y al objeto de tener dispuesto los respectivos expedientes para renunciar la subasta, tan pronto sea recibida la mencionada aprobación, se solicita e interesa de esta Corporación, lo siguiente:

Que se adopte acuerdo, si así se estima, prestando conformidad al proyecto y presupuesto de obras de referencia, y a la vez, se comprometa al Ayuntamiento a exportar, previamente al anuncio de subasta, la suma de cinco mil pesetas, que antes se fija como aportación municipal.

Excepcionada con gran interés la anterior información, se entabló breve discusión coincidente en la conveniencia y gran trascendencia que supone para la población,

la realización, siquiera sea tan solo en segunda fase, de la obra del abastecimiento de aguas, que tan notorios beneficios nos reportaría, por lo que todos los reunidos mostraron su satisfacción.

En orden a la aportación municipal, se recabó el parecer del Secretario-Interventor, quien lo emite en la siguiente forma: "Dece a su juicio, es perfectamente viable el pago en el momento oportuno, de las cien mil pesetas exigidas, con cargo a los fondos del actual presupuesto ordinario, previa habilitación de la correspondiente partida por medio de transferencia, que sería extraída de los créditos aún pendientes de inversión de la última partida del concepto "Indeterminado" del Capítulo VII de gastos; si bien, para ello, ha de obtenerse la necesaria autorización del Excmo Sr. Director General de Administración Local, conforme a las Instrucciones de 11 de Diciembre de 1967 y Circular de 27 de Febrero de 1968".

Enterados los señores reunidos y visto el anterior informe, sin más discusión y por unanimidad de los reunidos, que integran la totalidad de los miembros que constituyen, de hecho y de derecho, la Corporación, es acordado:

1.º: Prostar conformidad y aportación absoluta, al proyecto y presupuesto de los obras de la "Segunda fase" del Abastecimiento de Aguas a esta población, tal y como ha sido redactado por los servicios correspondientes de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

2.º: Este Ayuntamiento se obliga a satisfacer, previamente al anuncio de subasta, la suma de cien mil pesetas que le son exigidas como aportación municipal, de conformidad y en la forma expuesta en su dictamen por el Interventor.

3.º: Se faculta ampliamente a la Presidencia para la iniciación del expediente reglamentario, a fin de solicitar las necesarias autorizaciones de la superioridad y poder disponer

Distribución crédito pendiente de inversión.

de los créditos pendientes de inversión y
 2º: Por último, que con estos acuerdos se requiriera certificación
 literal, a la Presidencia de la Comisión Provincial de Servicios Téc-
 nicos, para conocimiento y efectos.

Se informa por la Presidencia a continuación, que entre
 los asuntos figurados en el Orden del Día, conforme con-
 ta en la convocatoria, se halla el suscrito a conoci-
 miento y aprobación de los reunidos, si así lo estiman,
 una moción que el Alcalde que habla se ha permitido
 redactar, para lograr la aplicación íntegra del Crédi-
 to pendiente de inversión de la última partida del
 concepto de "Indeterminado" del Capítulo VII del pre-
 supuesto de gastos prorrogado para el presente ejercicio,
 conforme a la autorización que concedió el Excmo. Señor
 Director General de Administración Local, con fecha 3 de
 Abril último. Dicha moción por el Secretario a la refe-
 rida reunión, en la que se detallan las diversas partidas del
 presupuesto, que han de ser objeto de habilitación o de mejo-
 ra en sus dotaciones, según los servicios a que están afectos.
 Tales gastos se demuestran que no se refieren a personal,
 ya que éstos, fueran definitivamente anulados y se hallan
 cubiertos en su totalidad por virtud del expediente a
 que antes se hizo referencia.

Es requerido el informe o dictamen del Interventor
 que lo emite en la siguiente forma: "Ratifica plenamente
 el dictamen emitido con fecha 18 de Mayo pasado, que
 figura en el acta de la sesión extraordinaria celebrada
 por la Corporación Municipal en la misma fecha, en lo refe-
 rente a obligaciones exigibles y forzosas, que han de ser satis-
 fechas por esta Entidad Local en virtud de precepto legal
 o cualquier otro título legítimo y especialmente en lo re-
 lativo a gastos obligatorios a que se refiere el artículo
 706 de la Ley de Régimen Local. Ha de tenerse en

cuenta que el presupuesto en vigor, es el promulgado del anterior ejercicio de 1.967 y como lógica consecuencia, han surgido varios aumentos en el costo de los servicios, que, claro es, no pudimos prevenir con tal motivo. Especialmente hemos de hacer frente a la aportación municipal que se nos ha exigido por la Comisión Provincial de Servicios Básicos para la ejecución de las obras de la 2ª fase del Abastecimiento de Aguas, problema de verdadera necesidad local. Por ello y habiendo tenido en cuenta esta Alcaldía el crédito aún disponible en la última partida de "Indeterminados" del Capítulo VII, no ha vacilado en formular la precedente moción para dar explicación íntegra al crédito disponible, con lo cual solo se pretende la sujeción en los distintos servicios, sin olvidar que esta decisión no perjudica en absoluto las retenciones de personas que se hallan ya perfectamente dotadas para el año en curso."

Es querida con ineludible atención por los señores la anterior exposición, fueron estudiados al detalle las propuestas explicaciones de los fondos disponibles y teniendo en cuenta que los Dtos Concejales presentes constituyen la totalidad del número legal de hecho y de derecho, que integra la Corporación, es acordado por unanimidad aprobar el proyecto de distribución del crédito pendiente de inversión de la última partida del concepto de "Indeterminados" del Capítulo VII del presupuesto ordinario de Pastos promulgado para el actual ejercicio de 1.968, en la forma y cuantía que ha sido propuesta por la Alcaldía Presidencia en la moción de que anteriormente se ha dado cuenta y por un importe global de ciento treinta mil seiscientos setenta y nueve pesetas con ochenta centimos (130.679'80).

Se faculta a la Presidencia para elevar la documentación que integra el expediente al Excmo Sr. Director General de Administración Local por conducto de la Jc-

Junta Provincial del Servicio de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en la que se cumple su favorable informe, con objeto de recabar del referido Centro Nacional los reglamentos autonómicos.

Y no siendo otro los asuntos a considerar en esta sesión extraordinaria, fue levantada por la Presidencia a las veintidos horas, de la que se extiende esta acta, que una vez aprobada será autorizada por los señores concurrentes y de cada uno, como Secretarios certíficos.

Quintanilla o f g f c l

Alfonso Ramón Bonquillo

María del Poder
Esteban Maza
Corchuelo

Jose Contreras, Carodo Linas
Francisco Biel

J. G. Maza

Diligencia de cierre.

Por ella, luego consta, yo el Secretario, que el presente libro que contiene las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno a partir de la correspondiente al día veintitres de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, ha quedado clausurado con la respectiva a la sesión extraordinaria del día diez y siete de Junio del presente año mil novecientos sesenta y ocho, procediéndose a su archivo.

Y para que así conste, entiendo lo presente con el visado del Sr. Alcalde, en Badajoz de la Sierra a veintitres de Junio de mil novecientos sesenta y ocho.



Yo el Sr. Alcalde,

El Secretario

Francisco J. [Signature]

